

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo
 D. José Ruiz Martínez

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Secretario GeneralD. José M^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día tres de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes a los días 11 de noviembre y 2 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 15 de diciembre 2015 sobre aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el Anexo del expediente, los Precios Públicos por la prestación de los servicios de “Primeros del Cole” y ”Juegos y Meriendas” y su Ordenanza Reguladora.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 19 enero 2016 sobre Aprobación, si procede, de la devolución de la fianza, por importe de 5.434,10€, depositada para garantizar el contrato de “Gestión Interesada del Servicio Público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, a la empresa URBASER, S.A.

Cuarto.- Ratificar y aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 29 de diciembre 2015 sobre Decreto de Alcaldía Núm. 2015006486 de 17 de diciembre.

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, sobre aprobación, si procede, del convenio regulador de la Relación Jurídica de Devolución de Préstamos de ESMAR al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Sexto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, la propuesta relativa a presupuestos participativos (nº 47/2016).

Séptimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la propuesta relativa a pobreza energética (nº 48/2016).

Octavo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la propuesta relativa a los procesos de transferencia municipal de la gestión del alcantarillado, cuotas y suplementos cobrados sobre el agua, y, nuevo modelo de gestión del Canal de Isabel II Gestión, implantados en los últimos años. (nº 46/2016).

Noveno.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la propuesta relativa a la implantación progresiva de residuos 0 como modelo de gestión de residuos municipales. (nº 35/2016).

Décimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la propuesta relativa a la creación de aparcamientos exprés habilitados para el uso de farmacias. (nº 39/2016).

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la propuesta relativa a protocolo identidad género. (nº 38/2016).

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la propuesta relativa a la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes. (nº 36/2016).

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la propuesta relativa a la adhesión del Enclave Joven a la red de centros de información de garantía juvenil. (nº 37/2016).

Décimo-cuarto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de la propuesta relativa a solicitud al ministerio fiscal de la retirada de acusaciones a ocho sindicalistas procesados de la empresa Airbus. (nº 50/2016).

Décimo-quinto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la propuesta relativa a Pacto Social, Político e Institucional contra la violencia de género. (nº 49/2016).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del convenio sobre voluntariado.

Tercero.- Dar cuenta de la renovación de la adenda del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y este ayuntamiento para la ejecución del programa de atención a drogodependencias.

Cuarto.- Dar cuenta de la prórroga del convenio para 2016 de Servicios Sociales Generales de Atención Primaria.

Quinto.- Dar cuenta de la prórroga para 2016 del convenio Centro de Día.

Sexto.- Dar cuenta del convenio relativo al desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Séptimo.- Dar cuenta de la Comisión de Administración Electrónica.

Octavo.- Dar cuenta de la evolución de la recaudación municipal.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 11 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 11 de noviembre de 2015 es aprobado **por mayoría** con veinte votos a favor: ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Machado Ruiz), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **con la enmienda** presentada por la Sra. Guillén Sanz que literalmente dice:

“Antes de comenzar con mi intervención puntualizar una serie de cuestiones. Respecto al Sr. Moya decirle que hay algún sueldo que otro que ha subido más de un 30%, también podrían proponer que se bajase. Respecto al Sr. Ruiz sumarme a su propuesta de que este punto se quede encima de la mesa. Y respecto al Sr. López comentarle que toda su intervención respecto a subir el tipo municipal de IBI se ha dedicado a comentar un facebook de una persona que ni siquiera está en el plenario. Esa es su seriedad. Lo ha hecho para ayudar a sus socios de gobierno. Ha querido ayudar al equipo de gobierno a justificar la subida del tipo municipal. Como demuestran las ordenanzas municipales el tipo municipal es del 0.46. Si no estuviéramos en el pleno el año que viene todos tendríamos un tipo del 0.46 en nuestros recibos. El Sr. López manifiesta que en base al plan de ajuste no se van a poder bajar los tipos en 10 años, entonces ¿cómo lo va a bajar el Sr. Hita tal y como está anunciando?. En su intervención el Sr. López manifiesta que quien baja el IBI es el Estado, nosotros también lo decimos.”

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 2 de diciembre de 2015 **es aprobado por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Machado Ruiz).

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2015 SOBRE APROBAR INICIALMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN EN EL ANEXO DEL EXPEDIENTE, LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “PRIMEROS DEL COLE” Y “JUEGOS Y MERIENDAS” Y SU ORDENANZA REGULADORA.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Los servicios de "primeros del cole" y "juegos y meriendas" es un servicio que el Equipo de Gobierno considera imprescindible para conciliar la vida familiar y laboral. Hasta la fecha, este servicio se venía prestando en nuestro Ayuntamiento mediante el procedimiento de cobro directo de la empresa adjudicataria a los usuarios. Al ser un servicio propiciado por el Ayuntamiento, resulta necesario que el cobro a los usuarios lo haga el Ayuntamiento y que posteriormente, éste pague a la empresa adjudicataria del contrato de servicio. A su vez, para la tramitación del expediente de Contratación es necesario tener aprobada una Ordenanza que regule los precios públicos de este servicio. El paso previo a la aprobación de ésta Ordenanza, es la aprobación provisional de los precios por el Pleno del Ayuntamiento, para su posterior exposición al Público durante 30 días y finalizado el plazo proceder a adoptar los acuerdos definitivos que procedan resolviendo las reclamaciones y sugerencias. La Comisión Informativa celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015, dictaminó favorablemente por una amplia mayoría de votos el acuerdo que hoy se somete al Pleno. Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno el voto favorable.””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Votaremos a favor de que se recupere la fórmula de precios públicos para los servicios de “primeros del cole” y “juegos y meriendas” en una ordenanza reguladora, pero nos hubiera gustado que, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo actuales, donde los sueldos muchas veces no alcanzan para pagar suministros y otras necesidades básicas, y desde el enfoque de la corresponsabilidad del Ayto, como institución pública, para que las mujeres puedan ejercer su derecho a la conciliación y a la búsqueda activa de empleo,

que contemple también una reducción del porcentaje que pagan las familias en los siguientes supuestos: - si se trata de familias monomarentales; - si uno de lxs progenitorxs está en el desempleo y no solamente los dos”””””

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, dice que les hubiera gustado atender esa petición, si más adelante se pueden bajar esos precios públicos habrá posibilidad de modificar la ordenanza.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se encuentran con un plan de ajuste y austeridad, los precios públicos se tienen que ceñir al precio de los servicios, así como las tasas que tienen que cubrir el 100% del precio del servicio público.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Machado Ruiz):

Primero.- Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el anexo del expediente, los precios públicos por la prestación de los servicios de "Primeros del Cole" y "Juegos y Meriendas" y su ordenanza reguladora.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2

de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO QUE SE CITA

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOS PRIMEROS DEL COLE Y JUEGOS Y MERIENDAS.

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen los Precios Públicos por prestación de servicios de “ Primeros del Cole “ y “Juegos y Meriendas.”

ARTÍCULO 2. CONCEPTO

Los precios públicos regulados en la presente ordenanza constituyen prestaciones patrimoniales que se satisfarán por los usuarios que voluntariamente soliciten alguno de los siguientes servicios o actividades:

- Primeros del Cole
- Juegos y Meriendas.

ARTÍCULO 3.- OBLIGADO AL PAGO

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, las personas o entidades que soliciten o se beneficien de la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 2.

ARTÍCULO 4.- CUANTIA Y TARIFAS (IVA INCLUIDO)
PRIMEROS DEL COLE

En centros ubicados en el casco de Arganda del Rey

HORARIO	MENSUAL	
	Con Desayuno	Sin Desayuno
7:00 a 9:00 h.	69,76	-
7:30 a 9:00 h.	57,39	40,50
8:00 a 9:00 h.	48,37	31,50
8:30 a 9:00 h.	-	16,88

En centros ubicados en el barrio de La Poveda

HORARIO	MENSUAL	
	Con Desayuno	Sin Desayuno
7:00 a 9:30 h.	81,02	-
7:30 a 9:30 h.	69,76	-
8:00 a 9:30 h.	57,39	40,50
8:30 a 9:30 h.	48,37	31,50
9:00 a 9:30 h.	-	16,88

JUEGOS Y MERIENDA

En centros ubicados en casco de Arganda del Rey

HORARIO	MENSUAL	
	Con Merienda	Sin Merienda
16 a 16,30 h	-	16,88
16 a 17,00 h	48,37	31,50
16 a 17,30 h	57,39	40,50
16 a 18 h	69,76	59,85
16 a 18,30 h	81,02	72,35
16 a 19,00 h	99,40	85,29

En centros ubicados en el barrio de La Poveda

HORARIO	MENSUAL	
	Con Merienda	Sin Merienda
16,30 a 17,00 h	-	16,88
16,30 a 17,30 h	48,37	31,50
16,30 a 18,00 h	57,39	40,50
16,30 a 18,30 h	69,76	59,85
16,30 a 19,00 h	81,02	72,35

PRECIO BONOS

BONOS	Precio
1 hora	2,50 €
10 horas	22,50 €
1 desayuno/merienda	1,00 €
10 desayunos/meriendas	9,00 €
10 días PC	45,83 €
10 días PC Poveda	56,50 €
10 días JYM	64,17 €

NORMAS DE GESTION

- 1.- Están obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios de los Primeros del Cole y Juegos y Merienda.
- 2.- El cobro se efectuará entre el 5 y 10 de cada mes. Los precios serán

irreducibles para las altas efectuadas entre los días 1 y 14 de mes. Para las altas efectuadas entre los días 15 y fin de mes, el importe será el 50 % del correspondiente al mes completo.

- 3.- Se establece una reducción de un 25% a las familias donde ambos padres estén en situación de desempleo. Se requiere acreditación de dicha situación.
- 4.- Se establece una reducción del 5% para el segundo hermano inscrito en alguno de los servicios y un 10% a partir del tercer hermano. (Los descuentos no son acumulables).
- 5.- El impago de dos mensualidades conllevará a la baja automática del servicio que corresponda, con independencia de que se prosiga su cobro mediante el oportuno procedimiento.
- 6.- Al efecto, las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y siempre que, transcurrido su vencimiento, no se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las oportunas gestiones.
- 7.- La no asistencia durante un mes natural completo no exime del pago de la cuota correspondiente.
- 8.- Los usuarios/as podrán en cualquier momento solicitar y obtener la baja con carácter definitivo sin que ello suponga en ningún caso, reducción de la cantidad correspondiente al mes durante el que se solicite dicha baja.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación trascurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. “”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19 ENERO 2016 SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA, POR IMPORTE DE 5.434,10€, DEPOSITADA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE “GESTIÓN INTERESADA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO “EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ARGANDA DEL REY”, A LA EMPRESA URBASER, S.A.-

Siendo las dieciocho horas y quince minutos se incorpora a la misma el Sr. Machado Ruiz.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El 18 de mayo de 2012, Urbaser dirige escrito al Ayuntamiento solicitando la devolución de las garantías y avales depositados a la firma del contrato de “Explotación del Punto Limpio Ubicado en Arganda del Rey” adjudicado en 2007. Esta solicitud fue denegada por no haber transcurrido un año desde la finalización, según lo establecido en los pliegos de condiciones. Una vez transcurrido un año, Urbaser vuelve a solicitar la devolución, y también en esta ocasión se le deniega, esta vez por haber detectado incumplimientos, que debe subsanar. A esta resolución, Urbaser presenta alegaciones que, son estimadas parcialmente en Resolución de fecha 5 de junio de 2013, por la que se le solicita el reintegro de 8.882,27€. En escrito de fecha 26 de noviembre de 2015, el Departamento de Contratación requiere a la Concejalía de Medio Ambiente indicación de si se han resuelto los expediente de cumplimiento y si procede la devolución del mencionado aval. Con fecha 9 de diciembre de 2015, la Concejalía de Medio Ambiente contesta con informe favorable a la devolución, e igualmente la Intervención del Ayuntamiento de Arganda fiscaliza favorablemente. La Comisión Informativa celebrada el pasado 19 de enero de 2016, dictaminó favorablemente por mayoría de los votos. Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno el voto favorable.””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En este punto AHORA ARGANDA va a votar en contra. Se trata de devolver a la empresa Urbaser del grupo ACS, casi 6.000 € en concepto de fianza depositada por la misma por el contrato de gestión del Punto Limpio de Arganda suscrito en el año 2007 y que terminó en el 2012. Vamos a votar en contra porque en el expediente que se nos facilitó en el Comisión Informativa existen 2 extensas resoluciones del 2013 de la anterior Concejala de Medio Ambiente Sonia Pico, donde pone de manifiesto dos incumplimientos serios de Urbaser, el primero por haber reducido unilateralmente el horario de atención del Punto Limpio de 64 a 34 horas de julio a diciembre del 2011 con un exceso facturado al Ayto de casi 13.000 €. El segundo se refiere a la no ejecución de actuaciones de reposición por parte de Urbaser de una serie de bienes municipales (farolas, valla, contenedores..) cuando finalizó el contrato, lo cual ascendía a casi 9.000 €. Ambos incumplimientos harían un total de 21.000 € a favor del Ayto. Por ello no se devolvió la fianza entonces. Pues bien, sorprendentemente no aparece en la documentación los expedientes para

saber cómo se solucionaron ambos incumplimientos por parte de Urbaser. Más aún, en el expediente vimos un vacío de documentación porque del 2013 se pasa a noviembre de 2015, con una propuesta favorable a devolver la fianza realizada por la técnica de medio ambiente, sin motivación y sin explicar detalladamente cómo se han resuelto los incumplimientos de Urbaser. Pensamos que por esos incumplimientos empresariales, el Dpto. de Contratación solicita Informe de Fiscalización y la respuesta que aparece en el expediente es un mero sello a la mitad de Intervención con un VB a boli sin nombre que identifique la rúbrica. Y estamos hablando aquí de 6.000 € y de unos incumplimientos por un valor de casi 21.000 €. Entendemos que el Informe de Intervención aquí, si no preceptivo, sí hubiera sido muy conveniente incluirlo en el expediente de la Comisión para saber si Urbaser había cumplido con las exigencias que se le había hecho en el año 2013 o no. En la Comisión, donde votaron a favor PP, PSOE e IU, nos quejamos de estas deficiencias y de la pobreza del expediente. Y vemos que no han sido subsanadas en el que nos han enviado el viernes preparativo del pleno, porque sobre este asunto sólo se ha incluido el Dictamen de la Comisión y sigue sin aparecer el expediente de cumplimiento, si existe. De esta manera y cumpliendo nosotros con nuestro deber de fiscalización y control, desde el respeto a la Ley de Contratos considerada de manera integral, es decir -desde que éste empieza hasta que acaba y para las dos partes- no podemos apoyar el reembolso de casi 6.000 € a una de ellas, al menos hasta que se nos presente la documentación completa y comprobemos que Urbaser ha subsanado los incumplimientos que se le detectaron que, esos sí, venían muy detallados en el expediente del día 19 de enero de 2016, en el expediente de la Comisión.””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dice que su grupo se va a abstener por existir informes detallados de concejala y técnico de medio ambiente y servicios a la ciudad del anterior equipo de gobierno de denegación de dicha devolución por incumplimiento de contrato por parte de la empresa, el informe que consta en la Comisión no expone los motivos por los que ahora se devuelve el aval.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta que lo que aquí se trae no es la ejecución del contrato sino la devolución de fianza, existe el sello de intervención que dice que está fiscalizada la devolución de la fianza, el informe aunque no extenso dice que se dan las necesidades requeridas para la devolución de la fianza, su grupo votará a favor.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que en la Comisión Informativa contestó a las

cuestiones planteadas, existe un informe técnico que manifiesta que se han subsanado las deficiencias y ahora sólo queda devolver la fianza y así cumplir la Ley de Contratos, solicita el voto favorable a este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha traído este asunto al Pleno al haberse cumplido escrupulosamente lo que marca la Ley de Contratos, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Bases de Régimen Local, el ROF de este Ayuntamiento, etc., el voto puede ser a favor, en contra o abstención pero no se puede sustentar en el posible incumplimiento de los preceptos legales.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con diecisiete votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y seis abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 17 de diciembre de 2015 que literalmente dice:

“Visto el expediente relativo al contrato de “Gestión Interesada del Servicio Público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2007, a la empresa URBASER, S.A., por un plazo de ejecución de dos años, prorrogándose por anualidades hasta el 4 de mayo de 2012.

“ Transcurrido el plazo de garantía que figura en el contrato y visto el informe de la Técnico de Medio Ambiente de fecha 9 de diciembre de 2015, que figura en el expediente, informando favorablemente la devolución de la garantía definitiva.

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

“ Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, es competencia del Pleno de la Corporación la contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados, de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

“ PROPONGO al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Proceder a la devolución de la fianza, por importe de 5.434,10€, depositada para garantizar el contrato de “Gestión Interesada del Servicio Público denominado “Explotación del Punto Limpio de Arganda del Rey”, a

la empresa URBASER, S.A, la cual podrá ser retirada en el Departamento de Tesorería, previa consulta telefónica.”””””

CUARTO.- RATIFICAR Y APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE 2015 SOBRE DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2015006486 DE 17 DE DICIEMBRE.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la sesión plenaria del pasado 2 de diciembre de 2015 se aprobó la moción tramitada con carácter de urgencia, por la que se autorizaba al Alcalde-Presidente a solicitar la modificación del porcentaje a destinar a gasto corriente, incrementando del 23,19% actual al 46,0389% del Programa Prisma. Posteriormente se detectó un error en el porcentaje de gasto corriente a solicitar, de forma que en lugar del 46,0389%, debería decir 46,03389%, lo que obligó a que el Alcalde-Presidente dictara un Decreto por el que se rectificaba el acuerdo de Pleno en lo relativo al mencionado porcentaje. El pasado 29 de diciembre se celebra Comisión Informativa en la que, por unanimidad, se dictamina la ratificación del mencionado Decreto. Por lo expuesto anteriormente solicito el voto favorable a la ratificación del mencionado Decreto.””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **ratificar y aprobar** el Decreto de Alcaldía número 2015006486 de fecha 17 de Diciembre que literalmente dice:

“ Ante el error advertido en el acuerdo de Pleno celebrado el de 2 de diciembre de 2015, puesto de manifiesto por la Comunidad de Madrid, y por razón de urgencia que se concreta en que la ejecución del Plan PRISMA debe llevarse a cabo antes del 31 de diciembre de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común.

“ DISPONGO:

“ 1º: Rectificar el Acuerdo del Pleno de 2 de diciembre de 2015 en los

términos que siguen:

“ Donde dice:

“ Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Comunidad de Madrid modificar al 46.0398% la Financiación de Gasto Corriente solicitada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 06 de septiembre de 2013 porcentaje 23.19733% incluida en el marco del programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para subvencionar los gastos corrientes de este Ayuntamiento.

“Debe decir:

“ Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Comunidad de Madrid modificar al "46.03398%" la Financiación de Gasto Corriente solicitada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 06 de septiembre de 2013 porcentaje 23.19733% incluida en el marco del programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para subvencionar los gastos corrientes de este Ayuntamiento.

“ 2º: Someter el presente Decreto a ratificación de Pleno en la próxima sesión que se celebre.””””””

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO REGULADOR DE LA RELACIÓN JURÍDICA DE DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS DE ESMAR AL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, el Ayuntamiento de Arganda del Rey suscribió una serie de préstamos al objeto de abonar deudas con proveedores y acreedores tanto del Ayuntamiento, como de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR). En concreto, los pagos que el Ayuntamiento realizó en nombre de ESMAR ascienden a 40.334.104,10 euros. Hasta la fecha, esta operación no se ha legalizado. Es decir, no se ha suscrito entre el Ayuntamiento y la sociedad mercantil local ESMAR documento alguno que formalice la relación jurídica que deba regir la devolución de las cantidades pagadas. La Cláusula 3ª de los contratos de préstamo suscritos con las distintas entidades financieras, recoge de manera

expresa la forma en la que debe producirse el “Pago del importe del préstamo”. Si bien la sociedad ha venido cumpliendo con las obligaciones derivadas del préstamo en idénticas condiciones a como lo hace el Ayuntamiento con las entidades financieras acreedoras, en mayo de 2015 por criterio de la Intervención del Ayuntamiento, se le solicitó la devolución a 31 de diciembre. Esto ha supuesto que las cuentas del Ayuntamiento de Arganda arrojen un saldo positivo no real por esta cantidad, ya que no se ha producido el pago. Al objeto de regularizar la circunstancia anómala descrita anteriormente, se solicita el voto favorable a la autorización a la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda y la Empresa de Servicios Municipales, S.A, cuyo borrador se incluye en la propuesta. La Comisión Informativa celebrada el pasado 29 de enero, dictaminó favorablemente por mayoría de los votos.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que este asunto es muy delicado porque supone la continuidad de la empresa y porque hay trabajadores que están esperando el resultado de las votaciones y decisiones, su grupo cree que les falta información para tomar una decisión, antes de este Pleno no se ha reunido el Consejo de Esmar, por parte de la Gerencia creen que sí hay intención, debe haber una continuidad en la información y reuniones periódicas para informarles de la realidad a día de hoy de la empresa, por todo ello se van a abstener, la situación es antigua y debe haber responsables de la gestión y se debería dilucidar quienes son los responsables que han llevado a la empresa a la situación actual, se debe auditar convenientemente.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ AHORA ARGANDA va a votar en contra. El pasado viernes, que era enero del 2016,nos citaron a una Comisión Informativa y hoy, que ya estamos en febrero del 2016, a un pleno, donde se pretende que aprobemos un Convenio firmado entre el actual alcalde, como representante de ESMAR, y su concejala de Hacienda, como representante del Ayto, por la deuda de 40 millones de euros que se descubrió que ESMAR tenía en el 2012 con los proveedores. Estamos hablando del 2016 y esta deuda era del 2012. Y de un documento legal que, si era necesaria su existencia, AHORA ARGANDA entiende que lo hubiera sido hace4 años, no ahora. Y es que en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012 el Ayto de Arganda suscribió préstamos vía ICO con distintos bancos e intereses abusivos, con la finalidad de abonar y cancelar las obligaciones pendientes de pago también de su sociedad mercantil ESMAR S.A, cuyas

cuotas estaba previsto que fueran pagadas hasta el 2026. Esos créditos se acordaron por el pleno de aquella época y el soporte legal para los mismos es el propio Real Decreto-Ley 4/2012. Además la deuda de ESMAR ya se está pagando cada año y el propio expediente que nos entregaron en la Comisión reconoce –y leo palabras textuales- que “hasta la fecha la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas del préstamo en idénticas condiciones a como lo hace el Ayto con las entidades financieras acreedoras”. Y como se está pagando cada año, entonces la deuda ahora, en la fecha en que se quiere suscribir este soporte-Convenio, tendrá que ser menor a 40 millones y en cambio la cantidad que aparece en el borrador de ese documento es de 40.334.104 € y en esa cantidad incluyen también 30.000 € de la EMV de Arganda que ya no existe. No vemos entonces cómo se justifica que 4 años después, existiendo un soporte legal como es el propio Real Decreto-Ley del 2012 y cuando parte de la deuda ya ha sido pagada e intereses amortizados, pidan que quienes no estuvimos para aprobar en pleno esos créditos destinados a deuda de ESMAR ahora aprobemos un Convenio donde se reconoce una deuda por la misma cantidad inicial. Además, en el punto 8º de ese Convenio borrador, que ustedes han pasado, se dice textualmente “El requerimiento de pago efectuado por la Intervención Municipal, señalando como fecha de vencimiento para la devolución del préstamo el 31 de diciembre de 2015 ha puesto a la sociedad en una situación de insolvencia, llevándola a solicitar ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid el pre-concurso de acreedores habida cuenta de la elevada cuantía de la deuda con su principal acreedor –el Ayuntamiento- y la imposibilidad de atender el requerimiento en el plazo señalado” y también que “el Informe de Auditoría del ejercicio 2014 pone de manifiesto la inviabilidad de la sociedad, dada la situación en la que se encontraba en ese ejercicio”. Pues efectivamente, esta situación respecto a ESMAR –que nos alegra haber estado en la Comisión las concejales que no somos consejeras, para enterarnos- digo, esta situación es ciertamente alarmante. Tanto que ya debía haberse convocado una Junta General con presencia de toda la Corporación. Pero ustedes, los partidos que estaban aquí en el 2012 y en el 2013 conocen mejor que nadie lo que dice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y, aunque no nos guste a muchos, ustedes sabían y saben -ya antes de que ESMAR encargue su auditoría anual-que esa ley el 31/12/2016 hará que el Ministerio de Hacienda tome determinaciones con los Ayuntamientos que desde hace años -antes de que AHORA ARGANDA estuviera aquí-llevan acumulando facturas y deuda a través de sociedades anónimas municipales en pérdidas, como hoy es el caso de ESMAR en Arganda del Rey. Pues bien, en AHORA ARGANDA no entendemos por qué se nos pide firmar 4 años después este Convenio, sin traer al expediente siquiera los acuerdos del pleno que decidió

pedir créditos para sufragar la deuda de ESMAR, ni lo que en el 2012 tuvieron que aportar al Ministerio de Hacienda para que les aceptaran el plan de pago a proveedores al que ustedes –la anterior Corporación, gobierno y oposición- decidieron acogerse, como ahora al Fondo de Ordenación- cuando municipios como Parla, por ejemplo, no lo hicieron al comprobar las condiciones tan duras a las que iban a quedar sometidos. Sí estaremos de acuerdo con que se traigan a este pleno propuestas para remunicipalizar esos servicios esenciales que ofrece ESMAR, competencia del Ayto, y por supuesto dar una solución de viabilidad a contratos de los trabajadores y trabajadoras que los prestan. Cuando el Sr. Alcalde además de mirar hacia adelante, se pare un poquito a mirar hacia atrás y cumpliendo con sus compromisos electorales traiga a este pleno, además, la decisión de abrir un proceso de auditoría externa de toda la deuda de Arganda del Rey, incluida por supuesto la deuda de ESMAR, entonces AHORA ARGANDA le dará su voto a favor porque sabremos de qué estamos hablando. Mientras tanto, Hacienda, las leyes de racionalización del Partido Popular y las decisiones y omisiones de los Grupos Políticos de Arganda de hace 4 años traerán a ESMAR lo que ningún Grupo Municipal nuevo tiene ya capacidad de evitar.”””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Guillén Sanz dice que también su grupo considera que se debería haber celebrado un Consejo de Esmar para informar sobre este convenio, Ahora Arganda tiene un consejero en la sociedad que puede pedir cualquier información que desee, algunas manifestaciones de la Sra. Cuéllar faltan a la verdad, este expediente cuenta con todos los informes legales pertinentes de Intervención, de Secretaría y de quien fue necesario, el Ministerio dio la posibilidad de pagar esos préstamos a través de crédito bancario, no hay nada oscuro ni descubierto como se quiere insinuar, este procedimiento se inició en Mayo de 2015, este convenio es necesario para la viabilidad de Esmar.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que supondría el cierre de Esmar si no llegan a un acuerdo en este Pleno, intentan salvar muchos puestos de trabajo, haciendo un resumen de los trámites administrativos que han supuesto traer este asunto a Pleno, el plan de pago a proveedores lo rechazaron en varias ocasiones cuando estaban en la oposición, este convenio supone que los 40 millones lo va a pagar Esmar al Ayuntamiento y con ello salen del precurso de acreedores, el procedimiento a continuación es que el Ayuntamiento tiene que dar el beneplácito a este convenio, una vez aprobado irán al Consejo que dirá si firman o no el convenio, el presidente lo firmará cuando los consejeros aprueben ese convenio, están intentando poner a flote Esmar, luego podrán hacer la auditoría reclamada por la Sra. Cuéllar así como reordenación de las

actividades y mirando hacia donde tengan que mirar, no entiende lo que le reprocha la Sra. Cuéllar, tienen dos opciones: salvar la empresa o cerrar la empresa, él es partidario de salvar la empresa y los puestos de trabajo, agradece el voto favorable a este convenio cuya finalidad es reordenar la deuda para pagar en plazos los créditos que esperan sea en más plazo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.- Aprobar el modelo de Convenio regulador de la relación jurídica de devolución de los préstamos de ESMAR al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Segundo.- Autorizar la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a suscribir el mencionado Convenio que se anexa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, LA PROPUESTA RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Nº 47/2016).-

Sobre este asunto el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda a este asunto por parte de Ciudadanos Arganda y otra conjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista, dando la palabra al Grupo Municipal Arganda Sí Puede para que exprese si aceptan o no las enmiendas.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García dice que le resulta curioso que los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista hagan una enmienda a la totalidad cuando en el acto de investidura se manifestó hacer unos presupuestos participativos y lo postergan a una comisión posterior en tres meses, tienen duda de la inexistencia de una comisión para que participen todos, la intervención y el acceso que se deja de los presupuestos a su grupo deja mucho que desear, rechazan la enmienda conjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista; sobre la enmienda presentada por Ciudadanos Arganda están de acuerdo con la primera parte pero no aceptan que el proceso de participación quede a expensas sólo del Ayuntamiento, estas enmiendas suponen que no existe diálogo.

En este momento de la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, se realiza un receso en la sesión para estudiar las enmiendas presentadas y siendo las diecinueve horas y quince minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista retiran la enmienda presentada y da la palabra a los portavoces para que lo expliquen.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López toma la palabra para decir que como el ponente no aceptaba la enmienda y como lo importante es que se apruebe por este Plenario la aprobación de los presupuestos participativos, aceptan la propuesta que se va a llevar a cabo.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que comparte la explicación dada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García pasa a leer el texto de la moción tal y como quedaría incluyendo la enmienda aceptada y presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ AHORA ARGANDA coincide en esa forma de ver los presupuestos y de hecho en diversos foros donde hemos coincidido entre otros, con los representantes de ASP hemos expresado que en los presupuestos es donde se debe mostrar las prioridades tal y como las sienten los vecinos y vecinas y que nuestro punto de referencia es transitar de la democracia meramente representativa hacia una realmente participativa. Incluso AHORA ARGANDA, ante el silencio de otros grupos ha aportado acciones concretas para empezar a ejercitarnos en el sano deporte de que sea la ciudadanía la que decida sobre sus dineros. Y sin ir más lejos en el último Consejo de Cultura ustedes nos oirían sugerir que la próxima cabalgata de reyes para que se organice en línea con las demandas de los barrios tome el formato de presupuestos participativos. Que fuera desde los propios barrios, con un presupuesto, desde donde se decidiera cómo hacer su cabalgata, sin excluir sino todo lo contrario, lo que se viene llamando “núcleos periféricos” que nosotros preferimos llamarlos “barrios”. Habría que empezar, en el tema de presupuestos participativos, como lo han hecho en otros Ayuntamientos –que

ya llevan muchos años trabajándolo- con partidas concretas ligadas a actividades concreta donde la participación puede ser factible, y con un buen Reglamento y herramientas para garantizar que el proceso es igual para todos así como la asistencia técnica municipal a la hora de tomar decisiones. Resulta muy complicado, más aún sin contar a estas alturas con los presupuestos municipales reales, los del 2016, determinar a ciegas un porcentaje para que éste sea destinado a presupuestos participativos. El dinero es siempre delicado y éste es público con lo que hay que controlar muy bien qué parte del presupuesto se presta más a esta primera experiencia, porque además queremos que salga bien para poder ir aumentando año a año las partidas y, por tanto, la implicación real de la ciudadanía en el acto más importante de su Ayuntamiento. Creemos que tal como queda formulada ahora la moción, se contempla esa prudencia en el manejo del dinero público, y esa ambición, que hacemos también nuestra, de que dentro de poco los presupuestos de Arganda sean participativos. Así que vamos a votar a favor.””””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ De la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, emanan los Reglamentos de Participación Ciudadana que han elaborado los ayuntamientos de nuestro país, a través del cual pretende los siguientes objetos: Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios, Facilitar y promover la participación de sus vecinos y entidades en la gestión municipal con respecto a las facultades de decisión correspondiente a los órganos municipales representativos. Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la citada ley y fomentar la vida asociativa en la ciudad y sus barrios. Los objetivos a los que aquí se hacen referencia hay que llevarlos a la práctica y que no se queden en el sufrido papel. Esta herramienta mejoraría la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos, estableciéndose un dialogo entre los políticos, personal técnico y los ciudadanos. Este proceso está abierto a todos, por lo tanto posibilita la participación directa de todos los ciudadanos, y no solo cada cuatro años cuando se convocan elecciones municipales. En definitiva, de este modo dotaremos al Ayuntamiento de mayor transparencia y eficiencia en la gestión del municipio al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos. Ciudadanos Arganda del Rey apoya que los Presupuestos Participativos sean una herramienta con la que la ciudadanía participe en la gestión de la ciudad, mediante la cual pueda proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos económicos municipales. Cumplamos y hagamos realidad la participación ciudadana. Por ello, consideramos

necesario incluir 2 enmiendas de sustitución a la moción presentada por Arganda Sí Puede, destinadas a mejorar su contenido, que en caso de ser aprobadas permitirán que nuestro voto sea favorable: Punto primero: Comprometer el 10% de las partidas presupuestarias de 2017 para gastos de inversión, a Presupuestos Participativos. Este porcentaje podrá aumentar anualmente hasta llegar a un 25%, dependiendo del grado de la eficacia de este proyecto. Punto cuarto: El reglamento de participación se elaborará por una comisión municipal compuesta por los grupos municipales con representación en el ayuntamiento y que sea reflejo exacto de la composición de este pleno. Además, tendrá que estar representado el Grupo Promotor.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Que la participación ciudadana es clave para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Muestra de ello es que Arganda cuenta con múltiples foros de participación, como son el Consejo de la Mujer, el consejo de cultura, el consejo escolar municipal y el consejo de desarrollo económico. Todos ellos llevan funcionando en nuestro ayuntamiento muchos años con los distintos gobiernos que han dirigido nuestro ayuntamiento. Los presupuestos participativos son un paso más en esta línea ya iniciada por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular al aprobar en pleno el reglamento de participación ciudadana. Este reglamento fue aprobado por el Grupo municipal Popular y UPYD, con la abstención de IU y el voto en contra del PSOE. Los presupuestos participativos dan la posibilidad de que los vecinos aporten sus inquietudes y necesidades en un tema tan importante como son los presupuestos municipales. En este proceso participativo debe respetarse la pluralidad y trabajar sobre propuestas que puedan llevarse a cabo dentro de las competencias municipales. También destacar que este grupo municipal para dar continuidad a la aprobación de este reglamento, porque creemos en ello y no es algo que se hayan inventado ustedes, recogía en el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones 2015 el Impulso del proceso de participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales anuales. El reglamento mencionado recoge en su artículo 64 la participación en la formulación de políticas públicas: Con el fin de promover la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas generales o sectoriales que redunden en beneficio de su calidad de vida y cuando se considere oportuno en función de las necesidades que se detecten el Ayuntamiento establecerá en la Ciudad, en los diferentes Consejos diferentes técnicas participativas, para que la ciudadanía participe de forma activa y se implique en el proceso de toma de decisiones. También se recogía como funciones de los consejos territoriales:

Ayuntamiento para dar cabida a la participación de nuestros vecinos y vecinas en la elaboración de los presupuestos municipales. Nos encontramos con grandes gastos fijos comprometidos correspondientes a la amortización y al pago de la deuda, de capítulo 1, y con las limitaciones impuestas por la Ley de Sostenibilidad de las Administraciones Locales que nos impiden establecer en este debate plenario, sin un estudio pormenorizado de la situación, los porcentajes sujetos a la participación de los ciudadanos en la elaboración de los presupuestos. Entendemos que este análisis será posible en la Comisión que se recoge en la moción de Arganda Sí Puede, en la que tendrán cabida los diferentes grupos municipales con representación en el Ayuntamiento, y siendo los presupuestos participativos uno de nuestros grandes compromisos recogido en nuestro programa electoral en aras de potenciar la participación de nuestros vecinos y vecinas en la toma de decisiones y favorecer la transparencia, vamos a apoyar la moción. “””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, agradece los votos favorables a su moción con los cambios que se han presentado, quiere dejar claro que esto es para 2017, para 2016 la situación no es así, creen que se puede mejorar y cambiar, pueden participar todos los grupos municipales, ya no da tiempo de que participen los ciudadanos, en esta legislatura debe ser un sello importante el diálogo, su grupo luchará por los ciudadanos y que la participación sea real, hace falta que lleguen a los ciudadanos, hay mociones aprobadas en este Pleno y ya está, no se han puesto en marcha ¿van a llevar a cabo esta moción?, lo aprobado en Pleno debe ser respetado y llevado a cabo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que están involucrados en un proceso de mejora continuo todos los grupos de este plenario, pleno tras pleno se ve cómo todos trabajan para la ciudad y que las propuestas salen con el consenso de todos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que contiene la enmienda aceptada y presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Los Presupuestos Participativos son un instrumento de participación directa que se han implantado en numerosos municipios de España y del extranjero con notable aceptación y éxito.

“ La constitución española de 1978, en su artículo 23, proclama el derecho de toda la ciudadanía a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos por sufragio universal en elecciones periódicas.

“ Consideramos que la participación ciudadana debe ser un principio que rijan la acción de gobierno municipal, en consonancia con lo señalado en la legislación vigente y haciéndonos eco de la amplia demanda social existente en la actualidad.

“ Los Presupuestos Participativos constituyen, sin duda, una apuesta innovadora de co-gestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. El objetivo principal es el de generar un espacio ciudadano de debate y decisión.

“ Por medio de los Presupuestos Participativos no sólo se decide el destino de buena parte del Presupuesto Municipal, sino que además se convierte a la ciudadanía en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, reforzando su autoestima y responsabilidad, como parte importante de la política municipal, creándose un espacio de búsqueda de soluciones en común, que se correspondan con las necesidades y deseos reales de la comunidad, a la vez que se promueve la transparencia de las decisiones, el conocimiento de los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Es posible crear espacios de diálogo y toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos y políticas y el personal técnico de la administración que permitan construir con un sentido comunitario creando una Arganda más justa e igualitaria. Los presupuestos participativos son una herramienta de planificación local donde la TRANSPARENCIA es una de sus características principales.

“ En el marco actual de crisis económica, donde se hace necesario adaptar y priorizar las necesidades, los procesos de presupuestos participativos son una oportunidad para la organización social y para los sectores más afectados por dicha crisis, fortaleciendo el papel del municipalismo en este contexto de cambio.

“ Que las vecinas y vecinos, que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y de la ciudad, decidan cómo se distribuyen los recursos disponibles, siendo conscientes de que estos son limitados, que tengan la posibilidad de decidir el destino de esos recursos públicos es un componente esencial de los presupuestos participativos, de la misma forma que sirven para reforzar las redes sociales y su capacidad de co-gestión y acción frente a la crisis.

“ Somos conscientes de que una implantación de dichas características requiere de tiempo y planificación. Por ello el planteamiento que se hace es para poder planificar la los presupuestos de 2017. Es importante una

demostración de voluntad política para desarrollar las iniciativas. Se puede iniciar un proceso participativo para los presupuestos de 2017 que sirva de experiencia previa para la adopción de este método de elaboración colectiva y democracia participativa de cara a los comenzar a trabajar lo antes posible.

Por todo lo anteriormente expuesto y desde los indudables beneficios que el desarrollo de Presupuestos Participativos proporciona a nuestro municipio, el Grupo Municipal Arganda Si Puede propone para su aprobación los siguientes:

“ ACUERDOS

“ Primero: Comprometer el 10% de las partidas presupuestarias de 2017 para gastos de inversión, a Presupuestos Participativos. Este porcentaje podrá aumentar anualmente hasta llegar a un 25%, dependiendo del grado de la eficacia de este proyecto.

“ Segundo: Articular un Grupo Promotor que establezca el reglamento de participación para este proceso. Dicho Grupo Promotor deberá contar con los Consejos sectoriales, grupos políticos, organizaciones sindicales, vecinales, y de todo tipo de la localidad.

“ Tercero: Comprometer parte del presupuesto de Participación Ciudadana, con la finalidad de iniciar el proceso de comunicación, información, consulta y debate necesario para concretar las propuestas de las asociaciones de todo tipo y la ciudadanía en general de cara a la concreción presupuestaria para 2017.

“ Cuarto: El reglamento de participación se elaborará por una comisión municipal compuesta por los grupos municipales con representación en el ayuntamiento y que sea reflejo exacto de la composición de este Pleno. Además, tendrá que estar representado el Grupo Promotor.

“ Quinto: Establecer un espacio en la página web del Ayuntamiento de Arganda en donde se informe del proceso de elaboración de los Presupuestos Participativos por parte del Grupo Promotor. ”’’’’’’’’

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A POBREZA ENERGÉTICA (Nº 48/2016).-

Sobre este asunto el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda a este asunto por parte del Grupo Municipal Popular y otra conjunta del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida dando la palabra al Grupo Municipal Arganda Sí Puede para que exprese si aceptan o no las enmiendas.

La Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sra. Hernández Romero, solicita un receso para el estudio de las enmiendas.

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, se realiza un receso en la sesión para estudiar las enmiendas presentadas y siendo las veinte horas se reanuda la sesión.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, manifiesta que han consensuado una redacción de la propuesta, el Grupo Municipal Popular retira su enmienda, aceptando la enmienda conjunta de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida, la del Grupo Municipal Ciudadanos la aceptan con un pequeño cambio en la redacción, pasando a leer literalmente la nueva redacción de la propuesta que se somete a debate y votación.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro voto va ser a favor pero tenemos claro desde nuestro grupo que esta moción es una prolongación de la Declaración Institucional presentada por la Plataforma de afectados por la hipoteca y aprobada por unanimidad en el pleno celebrado el día 04 de Noviembre del 2015. En el punto cuarto de la declaración se puede leer lo siguiente: Suministros Básicos: Impedir los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras. La inactividad tanto del equipo de gobierno como del resto de grupos municipales que apoyamos esta declaración hace necesario volver a presentar mociones que nos recuerden a todos y todas que las palabras se las lleva el viento y que las familias de Arganda en riesgo de exclusión social necesitan hechos. Estamos de acuerdo con la creación del plan de pobreza energética y consideramos que no es solo la concejalía de Servicios sociales la encargada de hacerlo. Pensamos que deben participar en la creación del mismo las concejalías de urbanismo e industria y la comisión de apoyo a las familias afectadas por la hipoteca, que por cierto hace más de ocho meses que no se reúne, es mas ya existe por parte de la Comunidad de Madrid una ley que habla de pobreza energética y que se podría aplicar a los casos que puedan surgir en nuestro municipio. Este proceso tiene que ser colaborativo, por parte de todos y todas, para una gestión integral del problema, abriendo vías de diálogo con las empresas suministradoras para lograr un acuerdo en el que no

se proceda a los cortes de suministros básicos de una vivienda por falta de pago cuando hay riesgo de exclusión social.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Todos los concejales de la Corporación somos conscientes de que en Arganda hay vecinos que tienen una situación económica que les hace difícil y, alguna vez imposible, poder hacer frente a sus gastos de servicios tan básicos como la luz o el gas. Por ello, desde Ciudadanos hemos venido trabajando en fomentar, desde las Administraciones públicas, un régimen y sistema de ayudas para estas personas más desfavorecidas. De hecho, el punto 70 del acuerdo para la investidura de Cifuentes, firmado el pasado 19 de junio de 2015, establece que se debe poner en marcha un plan de inclusión 2016-2019 con medidas concretas para luchar contra la pobreza y la exclusión. Fruto de dicho Acuerdo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado recientemente, hace menos de 15 días, el día 19 de enero de 2.016 las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa de ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o gas. Estas ayudas derivan de los acuerdos que el 9 de Diciembre de 2015 se suscribieron entre la Comunidad de Madrid y las empresas suministradoras de estos servicios. Además, en estas normas, se establece la posibilidad de que los Ayuntamientos se adhieran a este sistema mediante la firma de un protocolo de adhesión. Por tanto, todo lo que se pide que se haga en el punto primero de la moción (salvo el reconocimiento de derechos que se pide y que sólo puede conceder la Constitución) por parte del Ayuntamiento de Arganda, se puede realizar simplemente firmando un protocolo de adhesión al Acuerdo firmado entre la Comunidad de Madrid y las empresas suministradoras (el cual hemos adjuntado a todos los grupos), por lo que proponemos una enmienda de sustitución del punto primero, que quedaría redactado de la siguiente forma: Que el Ayuntamiento de Arganda se adhiera al Convenio de fecha 9 de Diciembre de 2.015 firmado entre la Comunidad de Madrid y los grupos Iberdrola S.A., Gas Natural Fenosa S.A y Endesa S.A., para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad. “”””

El Sr. Díaz Martínez, Concejale del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Cuando se pueden completar decisiones y acuerdos que han sido tomados dentro de un seno democrático como éste, siempre debemos de darnos la enhorabuena. Esta moción sobre derechos básicos que nos ocupa así

lo hace. Pero no debemos dejar de decir que este tipo de negociaciones con las empresas suministradoras de energía ya se hacían y se hacen desde el área de servicios sociales. Asimismo creemos que esta moción viene a completar y a dar transparencia a todo este proceso. Es más desde el gobierno regional se puso a disposición de este problema un fondo de un millón de euros para este fin y su presidenta Cristina Cifuentes animó a los ayuntamientos y a las compañías del sector de la energía a dar una respuesta solidaria ante este problema. Sin duda alguna la adhesión al convenio de la comunidad de Madrid que presenta ciudadanos como enmienda para completar la moción es una prueba de ello. Creemos que a nivel local y para demostrar nuestro compromiso, no solo con las familias que sufren la pobreza energética, si no con las familias más vulnerables en cualquier aspecto debemos ser unánimes sobre las intenciones de esta corporación. También creemos que es bueno recordar que en noviembre del año pasado todos los grupos municipales firmamos una declaración institucional dando nuestro apoyo para exigir una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda que cubriese las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional. En la que en el punto cuarto de acuerdos se hablaba de los suministros básicos. El punto decía así: - Impedir los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. - El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas. - Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras. Por todo esto estaremos de acuerdo con la moción presentada porque es importante que tengamos una visión más amplia y sensible.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que este asunto preocupa a todos los grupos políticos, las compañías suministradoras son empresas privadas, su grupo está a favor de la renacionalización de esas compañías, el trato y relación de las administraciones públicas con las empresas privadas de este tipo sobre todo, son complejas, en nuestro municipio hay familias en estado de vulnerabilidad, algunas de exclusión social, tienen que esforzarse para que esto no ocurra, la enmienda presentada es para que se apoye el trabajo realizado por Servicios Sociales y para realizar un protocolo o plan sobre esta cuestión para trabajar todos en la misma dirección para que no haya un corte de luz, de agua, de gas, desde su Concejalía también se trabaja con El Canal de Isabel II por los cortes de agua, felicita a todos por dar este paso más para resolver este problema que afecta a familias argandeñas.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Podemos definir la pobreza energética como "aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas básicas o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de sus viviendas". La pobreza energética depende fundamentalmente de 3 componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Esta situación tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. De hecho, se estima que la pobreza energética es responsable de más muertes que los accidentes de tráfico. La difícil situación económica, las altas tasas de desempleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo y la ausencia total de ingresos en decenas de miles de familias, fruto de las políticas de recortes que no han hecho más que aumentar la desigualdad, están haciendo aflorar un aumento significativo de hogares que sufren un corte en el suministro eléctrico por no haber satisfecho las facturas por el consumo periódico del servicio. Ante esta situación, España carece de una política energética específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de los períodos estacionales. De ahí la enmienda de adición que planteamos en la que instamos al gobierno a que debata y apruebe una Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables. El Ayuntamiento de Arganda reconoce, como es lógico, el derecho a los suministros básicos de sus vecinos y vecinas. Desde los servicios sociales municipales ya se está trabajando en la realización de un análisis de necesidades de la población para poder establecer un diagnóstico social que nos permita atender las situaciones de vulnerabilidad, entre ellas, la que afecta a las derivadas de las situaciones de pobreza energética. Una vez establecido este diagnóstico social elaboraremos el Protocolo de Actuación Contra la Pobreza Energética que planteamos en nuestra enmienda. Protocolo en el que se recogerá el trabajo que están haciendo los profesionales de servicios sociales intermediando con las empresas suministradoras y con los usuarios, a través de las herramientas de intervención social que no son únicamente las ayudas económicas sino también el trabajo individualizado, ya que las situaciones de pobreza energética o de otro tipo no son situaciones puntuales si no procesos.””””

La Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sra. Hernández Romero, agradece el entendimiento y el diálogo, para su grupo y cree que para todos los que están aquí, lo importante es que de aquí salga un plan para nuestro pueblo, gestionar los problemas más acuciantes de los vecinos que viven a nuestro lado.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que este plenario tiene una gran sensibilidad con el problema de la pobreza energética, destaca el entendimiento de todo el plenario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que contiene las enmiendas aceptadas y presentadas por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal Izquierda Unida y por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, cuyo texto enmendado literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ 13.657.232 personas estaban en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el 2014. El 29,2% de la población española. Récord de pobreza, desigualdad y privación material.

“ 790.801 nuevas personas en sólo un año. 2166 cada día.

“ La privación material severa sigue desbocada. En 2000 afectaba al 3,5% de la población. En 2014 ya estaba en el 7,1%. 3.320.675 personas en situación de carencia extrema. El dato de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada (es decir en pobreza energética) ya está en el 11,1%, casi un 40% más que el año anterior.

“ Con esta moción que presentamos al Pleno del Ayuntamiento queremos transmitir a los grupos políticos de la Corporación Municipal, y a la ciudadanía en general, la urgente necesidad que existe en estos momentos de abordar el tema de la “pobreza energética”.

“ La pobreza energética se puede definir como “aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda”.

TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL EVOLUCIÓN POR CCAA								
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Crecimiento 2013-2014	Crecimiento periodo (2009-2014)
Ceuta	37,3	35,9	33,6	38,4	47,0	47,9	0,9	10,6
Murcia, Reg. de	33,3	37,5	31,9	33,5	34,1	44,9	10,8	11,6
Andalucía	33,3	35,0	38,4	36,9	38,3	42,3	4,0	9,0
Extremadura	35,4	40,3	36,0	35,2	36,1	39,8	3,7	4,4
Canarias	38,2	35,7	37,8	40,3	35,5	37,0	1,5	-1,2
Cast. - La Mancha	28,6	32,3	35,3	35,1	36,7	36,9	0,2	8,3
Com. Valenciana	26,5	29,6	27,9	30,6	31,7	34,7	3,0	8,2
Nacional	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	1,9	4,5
Cantabria	17,3	22,5	23,0	24,1	25,3	27,4	2,1	10,1
Castilla y León	22,1	23,8	22,3	20,4	20,8	26,1	5,3	4,0
Melilla	33,9	35,4	34,7	14,5	31,4	25,8	-5,6	-8,1
Balears, Illes	24,3	26,0	26,7	25,1	27,8	23,8	-4,0	-0,5
Galicia	24,6	22,7	21,0	23,8	24,3	23,8	-0,5	-0,8
Asturias	18,8	16,5	20,4	24,5	21,8	23,4	1,6	4,6
Cataluña	19,0	19,8	21,6	22,6	20,1	21,8	1,7	2,8
Aragón	12,6	17,5	18,6	18,4	19,8	20,7	0,9	8,1
Rioja, La	19,5	27,3	26,1	22,6	22,2	20,1	-2,1	0,6
Madrid, Com. de	19,6	19,3	18,6	19,8	20,1	19,2	-0,9	-0,4
País Vasco	14,8	16,3	18,9	17,7	16,8	15,3	-1,5	0,5
Navarra	10,4	13,8	13,1	12,0	14,5	14,5	0,0	4,1

“ Los datos no sorprenden a nadie y advierten de las terribles condiciones en las que viven muchas personas de nuestro país.

“ Las cifras no son simples números, detrás de ellas hay muchas personas y familias que luchan día a día para poder alcanzar la mera subsistencia: comer o dar de comer a los suyos, pagar su vivienda, o hacer frente a los recibos de gas, luz y de agua.

“ En nuestro municipio también hay familias vulnerables que están padeciendo los males de la pobreza energética.

“ Según diferentes estudios, la pobreza energética está relacionada con una mayor prevalencia de ciertas enfermedades (Morrison and Shortt, 2008; Roberts, 2008) que afecta más intensamente a poblaciones vulnerables como los ancianos y los niños (Howieson, 2005; Liddell and Morris, 2010; Pronczuk de Garbino, 2004). En concreto, una revisión de la evidencia científica llevada a cabo en el Reino Unido (MarmotReviewTeam, 2011) concluyó que:

“ - Vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar y resiliencia emocional de los niños y dobla la probabilidad de que éstos sufran problemas respiratorios. Para la población infantil de más corta edad se han detectado también problemas para ganar peso en los primeros años de vida, mayores tasas de admisiones hospitalarias y mayor incidencia y severidad de síntomas asmáticos.

“ - Hay evidencia del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes. La probabilidad de sufrir problemas mentales de algún tipo entre adolescentes que viven en una vivienda con temperaturas inadecuadas es de más del 25%, mientras que para adolescentes de hogares que no experimentan esta problemática es del 5%.

“ - Tener que destinar un porcentaje elevado de los ingresos a pagar las facturas de la energía afecta también negativamente a la dieta de las familias ya que reduce el presupuesto del hogar para alimentación

“ El neoliberalismo más salvaje y la desaparición del Estado del Bienestar

trajeron aparejados el desamparo y el vaciamiento de las funciones que otrora le pertenecían al Estado. Por eso nuestro país adolece de la falta de políticas de choque destinadas a prevenir la pobreza energética. Aunque las empresas suministradoras disponen de bonos sociales, éstos son totalmente insuficientes.

“ No está de más recordar la responsabilidad de las distintas administraciones en cuanto a procurar que todos los ciudadanos tengan sus necesidades básicas cubiertas para poder vivir con dignidad.

Por ejemplo, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

“ Anteriormente, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había adoptado la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”. La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

“ El Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dice que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

“ En estas resoluciones y artículos se refleja claramente el espíritu de protección hacia la ciudadanía y la necesidad esencial de poder acceder a suministros básicos sin restricciones. En otras palabras, se demanda que las administraciones restablezcan los derechos de una parte de la sociedad que no está pudiendo acceder a ellos.

“ Desde luego nos parece importante estudiar y conocer a fondo todas las condiciones de concesión empresas privadas que gestionan tan preciados bienes públicos, y que además se lleva una parte bastante importante del presupuesto municipal a cambio de unas prestaciones que no se encuentran en consonancia con las ganancias embolsadas... pero mientras esperamos a que se

acometan dichos estudios y evaluaciones, en nuestro municipio hay muchos ciudadanos que requieren ya mismo soluciones para poder abordar recibos de gas, luz y agua.

“ Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

“ MOCIÓN:

“ 1) El Ayuntamiento de Arganda reconoce el derecho al agua, luz y gas de todos sus vecinos y vecinas y, por ello, elaborará en el plazo de tres meses un Protocolo de Actuación Contra la Pobreza Energética que formalice el trabajo de mediación con las empresas suministradoras y de intervención social con los usuarios que ya se realiza por parte de los profesionales de los Servicios Sociales Públicos Municipales. Además, se contemplará el establecimiento de futuros acuerdos con las compañías suministradoras para evitar el corte de suministros básicos en aquellos hogares que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

“ 2) Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y las empresas suministradoras, lleve a cabo una contundente campaña de información dirigida a toda la ciudadanía para que quede informada de la existencia tanto de programas de Fondo Social de las empresas suministradoras como del propio Plan contra la pobreza energética.

“ 3) Creación de estadísticas específicas para observar la evolución de la pobreza energética en Arganda: análisis definidos y periódicos de su evolución e incidencia en nuestro municipio que permitan establecer medidas y priorizar las mismas, analizando y cuantificando adecuadamente el problema y su incidencia.

“ 4) Establecimiento de una base de datos o control actualizado de los hogares vulnerables: junto al establecimiento de estadísticas específicas que permitan analizar la incidencia de la pobreza energética, tener un control actualizado de los hogares vulnerables permitiría comprobar la eficacia de la estrategia y de las medidas puestas en marcha y poder priorizar las ayudas y estrategias.

“ 5) Que el Ayuntamiento de Arganda estudie y evalúe una posible adhesión al convenio de fecha 9 de Diciembre de 2015 firmado entre la Comunidad de Madrid y los grupos Iberdrola S.A., Gas Natural Fenosa S.A. y Endesa S.A., para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad.

“(6) Instar al Gobierno de España a que se debata y apruebe de forma inmediata una Ley de Protección de los Consumidores Vulnerables.”””””

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE LA GESTIÓN DEL ALCANTARILLADO, CUOTAS Y SUPLEMENTOS COBRADOS SOBRE EL AGUA, Y, NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, IMPLANTADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. (Nº 46/2016).-

Sobre este asunto el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda a este asunto por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, dando la palabra al Grupo Municipal Ahora Arganda para que exprese si aceptan o no las enmiendas.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, dice que aceptan la enmienda si es de adición y no de sustitución por lo que mantendrían los seis puntos y se añadiría como punto séptimo la enmienda.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone un receso para el estudio de la enmienda.

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se realiza un receso en la sesión para estudiar la enmienda presentada y siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos se reanuda la sesión.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sobre la enmienda que ha presentado Cs, a AHORA ARGANDA le parece correcto si viene formulada como “de adición”, no “de sustitución. Es decir, conservaríamos nuestros 6 puntos y éste se añadiría como punto 7º, porque entendemos que sustituir el 6º por el 7º no le vemos relación, pero incluirlo, por supuesto que sí, porque esto nos lo han manifestado vecinos de La Poveda. Este problema existe. Tras hablar con los Portavoces hemos llegado a un entendimiento y a una nueva redacción que leeré al final muy constructiva. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Ley 3/2008 de 29 de Diciembre, comenzó el proceso de mercantilización y privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando la sociedad anónima Canal de Isabel- II Gestión S.A. En el B.O.C.M nº 208 de 31 Agosto 2012 aparece firmado el Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Arganda del Rey al nuevo modelo de gestión. En función de este Convenio, el Ayuntamiento

de Arganda percibe dividendos asociados a su participación en el accionariado. Pero en la estipulación 4ª del Convenio se dice: “El Ayuntamiento no podrá enajenar sus acciones hasta que el Canal de Isabel II, de conformidad con las previsiones legales aplicables, haya dado entrada en el accionariado de la sociedad al capital privado”. En la actualidad, tras la constitución de la sociedad Canal de Isabel II Gestión, el 82,4 % del accionariado pertenece a la Comunidad de Madrid y el 17,6 % a los ayuntamientos, quedando excluidos de su gestión éstos últimos. Durante estos años el endeudamiento del Canal Isabel II ha llegado a los 1100 millones de euros, implicándose en la compra de empresas en Colombia, Panamá, Ecuador, Brasil y en varios países más. Dentro de esta política semi-privatizadora y también opaca está la emisión de bonos por valor de 500 millones de €uros a inicios de 2015. Respecto a Arganda del Rey, se produce la siguiente cronología: •En enero de 2012 –otra vez este año vuelve a salir- el ayuntamiento de Arganda del Rey firma un Convenio (B.O.C.M nº 61 de 12 marzo 2012) para la cesión de la prestación del servicio de alcantarillado al Canal de Isabel II, con una duración de 50 años. El coste para cada ciudadan@ ha sido pagar desde entonces 0,1096 €/m³ en cada recibo. Es decir aproximadamente una subida media en el recibo del 9 %. • En Junio de 2012 se firma un Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda, Canal de Isabel II y Comunidad de Madrid para la gestión integral del servicio de distribución del agua de consumo humano (B.O.C.M. 141/2012 de 14 junio), cuya gestión se encomienda al Canal. •Conforme a este Convenio, la Comunidad de Madrid aprueba el Real Decreto 75/2012 de 30 de Agosto, estableciendo una “cuota suplementaria en la tarifa de distribución”, que empieza a cobrarse en Octubre 2012 hasta su retirada tras las protestas ciudadanas. La cuota suponía una subida media del 12 % en el recibo del agua. •En el Decreto 18/2013 de 28 Febrero (B.O.C.M. nº 53 de 4 marzo 2013), se recoge el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y Canal de Isabel II Gestión, donde se aprueba el cobro de una “cuota suplemento alcantarillado”, por importe de 0,10 €/m³. Una vez retirada esta cuota, aún desconocemos quien fue el perceptor de esta recaudación, si el Ayuntamiento o el Canal de Isabel II. Utilizar el AGUA como vía recaudatoria y de negocios, cuando el acceso al agua y su abastecimiento, están reconocidos como un derecho humano universal por la ONU, dista mucho de garantizar la buena utilización del agua, y pone en entredicho el tipo de acuerdos o convenios a los que se ha plegado este Ayuntamiento desde el 2012. La implantación de un bono social por el Canal de Isabel II, queda lejos de solucionar el problema de muchos madrileños/as y argandeños/as en su accesibilidad al suministro de agua, en estos momentos de grave crisis económica y social. De hecho, únicamente apenas unos 2.800 usuarios/as tienen acceso a estas ayudas en toda la Comunidad de Madrid,

donde vivimos 6,5 millones de personas. ACUERDOS: Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS: •PRIMERO: Que como accionista del Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Arganda inste a paralizar cualquier proceso de privatización de esta empresa pública, ante la Comunidad de Madrid, modificando la Ley 3 /2008 de 29 de Diciembre. •SEGUNDO: Instar al Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid a modificar el sistema de ayudas y bono social del agua, de forma que llegue a un número mayor de usuarios, acuciados también por el problema de la pobreza energética, de forma que se haga extensible a todas las familias sin ingresos o con ayudas sociales inferiores a 421 €. •TERCERO: Exigir desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Comunidad de Madrid, la realización de una auditoria de las cuentas y contratos del Canal de Isabel II, durante los 8 últimos años. •CUARTO: Exigir al Canal de Isabel II Gestión la prohibición de condenar y/o cortar el suministro de agua a cualquier vecino/a de Arganda sin haber contactado con anterioridad con los servicios sociales municipales. •QUINTO: Seguir con el proceso para publicar ante la ciudadanía el uso y destino de los ingresos por las cuotas suplementarias de alcantarillado cobradas a todos los ciudadanos de Arganda del Rey. •SEXTO: Instar al Ayuntamiento a realizar estudio económico y legal para la reversión de la gestión del alcantarillado desde el Canal de Isabel II a la gestión municipal, siempre que esto no suponga un encarecimiento y que además mejore la calidad de esa gestión. SEPTIMO. Instar al Canas de Isabel II a realizar con carácter urgente un Plan de Emergencia para el Saneamiento y Limpieza de toda la Red de Alcantarillado del Municipio de Arganda del Rey en colaboración con los técnicos municipales, al objeto de solucionar el problema de roedores existente en nuestro municipio.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El pasado 22/12/15 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó una moción presentada por Ahora Madrid y PSOE en la que instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II, derogando los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre (Artículos 16 y 17), que posibilitaron dicho proceso. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público. Presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible,

participativa, respetuosa con las competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano al agua. Se dará la máxima importancia a la participación ciudadana en el control de la gestión del Canal de Isabel II, a través de un Observatorio del Agua. En la elaboración de la Ley se dará participación a los ayuntamientos. Hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante todas sus competencias e, incluso, elaborando aquellas normativas, incluyendo la iniciativa legislativa, que desarrolle normativamente en su ámbito competencial el derecho humano al agua, en los términos establecidos por las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Que tanto este Ayuntamiento, por medio de sus competencias, y por medio de su participación social, como la Comunidad de Madrid, como parte fundamental de las obligaciones y derechos establecidos en dicha normativa internacional y de directa aplicación, su interpretación y desarrollo, harán efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como, asumir la imposibilidad de cortar el suministro de agua en caso de impagos justificados social y económicamente, respetándose un mínimo vital básico, en todo caso, tanto por el Canal de Isabel II y Canal Gestión. Se acordó remitir estos acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Cristina Cifuentes. En las intervenciones de presentación de la Moción, tanto la portavoz de Ahora Madrid, como el portavoz del PSOE, hicieron hincapié en que su propuesta respondía a las iniciativas de los movimientos sociales del, agua, representados por la Plataforma contra la privatización del Canal de Isabel II y Marea Azul. Esta iniciativa, la que Ahora Arganda presenta ante este pleno, en términos similares, ha sido aprobada ya en Móstoles, Fuenlabrada, San Sebastián de los Reyes, Rivas Vaciamadrid, Pinto y Valdemoro, que junto con Madrid representan a una población de unos cuatro millones de personas, ASP desea sumarse al esfuerzo que están realizando muchos ayuntamientos para cambiar la situación actual del Canal, ya que la fuerza institucional de un ayuntamiento junto el movimiento ciudadano serán pilares básicos e indiscutible en la recuperación de la gestión pública del canal y la implantación del derecho humano al agua. En cuanto al punto Tercero pedir una auditoria de las cuentas y contratos al Canal, para ASP es una especie de “brindis al sol”, entendemos que debe estar auditado ya. Quizá tendríamos que comenzar por solicitar (que no exigir) poder analizar las auditorías existentes. Nos parece un punto importante, pero por establecer prioridades mejor lo dejamos para cuando demos solución definitiva a los cortes de suministro de agua. Respecto al punto Quinto, no nos queda claro quién y cómo se articularía la “investigación” del destino de los ingresos de cuotas suplementarias. ¿Ha valorado AA en cifras la dotación en recursos humanos y económicos que necesitaría esa investigación? ASP insiste que siendo un punto importante no

es prioritario. En el punto sexto, nos pasa un poco lo mismo que en el tercero y el quinto (en cuanto a prioridades y que se podría ampliar a otros ámbitos de nuestro municipio), está claro que en la inmensa mayoría de nuestros programas llevamos la reversión de servicios a la gestión municipal. Con lo cual nuestro Ayuntamiento lo que debería plantearse es hacer un único estudio, tan completo y amplio como fuese necesario para analizar el concepto integral de remunicipalización de servicios en Arganda del Rey, contemplando factores diversos como normativa, viabilidad, prioridades, medios, costes etc. Por lo tanto consideramos este punto no es necesario incorporarlo en la moción. Por todo lo expuesto ASP votará favorablemente esta Moción apoyando a los miles de ciudadanos madrileños que desde hace varios años vienen luchando por un Canal público 100%, transparente y participativo.””””

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro Grupo Municipal está de acuerdo con no privatizar el Canal de Isabel II, empresa pública que debe seguir siendo pública para prestar un servicio tan básico como es el suministro de agua. De hecho, es uno de los puntos del acuerdo de investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos, que el Canal siga siendo público, concretamente el punto 42 del acuerdo de investidura, pero no al 51%, como preveía el anterior Gobierno del Partido Popular, sino al 100%, que es el compromiso que Ciudadanos ha firmado con la presidenta regional. Gracias al cual el Canal de Isabel II no saldrá a Bolsa y se mantendrá totalmente público, consiguiéndolo no con mociones, sino con hechos. Por todo ello, estamos a favor del punto primero de esta moción, pero lo se pide aquí ya lo consiguió Ciudadanos hace meses gracias al acuerdo que firmamos con la señora Cifuentes para su investidura. Respecto al resto de peticiones de la moción, es aceptable que se solicite ampliar el bono social, para que llegue al mayor posible número de personas y que no se produzcan cortes del suministro sin previamente contactar con los servicios sociales del Ayuntamiento, pero nos consta que ambas cosas ya están siendo realizadas, tanto por el Canal de Isabel II como por el Ayuntamiento de Arganda del Rey. Igual situación respecto a la auditoría de Cuentas, que como Sociedad mercantil que es el Canal de Isabel II, es sometida a una auditoría anual y, además, al formar parte de la Comunidad Autónoma de Madrid, es fiscalizada anualmente por la Cámara de Cuentas de La Comunidad de Madrid. es decir, los puntos 1, 2, 3 y 4, que se piden en la moción, ya se están realizando. Cuestión más controvertida es el tema del Alcantarillado que se plantea en la Moción. Hemos de decir que es una obligación legal de los Ayuntamientos prestar este servicio, bien directamente o bien a través de acuerdos o

convenios con empresas públicas o privadas. En nuestro caso, el servicio lo presta el Canal en base a un convenio, y por esa prestación de servicio cobra una tasa al vecino en virtud del número de metros cúbicos de consumo, que se gira en el recibo del agua. A su vez, vía dividendos, y por la participación accionarial en la Empresa Canal de Isabel II Gestión, el Ayuntamiento ingresa una importante cuantía económica. Remunicipalizar el servicio, o, como se dice en la moción, la reversión de la gestión del alcantarillado supondría 3 perjuicios: El vecino pagaría más por el metro cúbico consumido, el Ayuntamiento no ingresaría tales dividendos y el Consistorio tendría que asumir el coste de prestar el servicio (Renovar la red, reparar averías, etc.) por lo que tendría que establecer una tasa a los vecinos. Con la situación actual, el Ayuntamiento no asume coste alguno, ingresa una cantidad anual con la que puede financiar otros servicios y el vecino asume un coste inferior al que tendría que pagar si el servicio lo prestara el Ayuntamiento. Además de todo esto somos conscientes, por las denuncias reiteradas de vecinos de todos los barrios de Arganda, de la creciente plaga de ratas que asolan nuestro municipio y los olores que emanan, que tienen su causa principal en la no correcta limpieza de la red de alcantarillado. Por todo ello, proponemos una enmienda de sustitución suprimiendo el punto 6 de la moción original y añadiendo el siguiente: SEXTO.- Instar al Canal de Isabel II a realizar, con carácter urgente, un Plan de emergencia para el saneamiento y limpieza de toda la red de alcantarillado del municipio de Arganda del Rey, en colaboración con los técnicos municipales, al objeto de solucionar el problema de roedores y olores existente en nuestro municipio”””””.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Volvemos a traer a este Plenario, cierto es que tratado antes de que usted formara parte de la Corporación municipal, el tema del modelo de gestión del Canal de Isabel II. Antes de entrar en detalles anticipo que el Grupo municipal del Partido Popular va a votar en contra de esta moción por una cuestión de coherencia ya que fuimos nosotros quienes lo firmamos. Y es que nosotros donde dijimos digo seguimos diciendo digo y no Diego, como otros. Y aunque rectificar sea de sabios, en este tema, a nuestro entender, no hay motivos para rectificar. Y no hay motivos porque las razones que llevaron a la firma de ese convenio mismo no son las que ustedes aducen sino garantizar un servicio de calidad a todos los madrileños y por ende a todos los argandeños. Por no extenderme mucho voy a pasar directamente a analizar algunos de los puntos que ustedes proponen en el apartado de acuerdos de esta moción para argumentar el sentido del voto de nuestro Grupo Municipal, pero quiero dejar

claro que el Canal es un medio propio del Ayuntamiento ya que éste forma parte del accionariado del mismo. 1º- Habla usted de paralizar el proceso de privatización. Que yo sepa a día de hoy el Canal de Isabel II sigue siendo una empresa pública en cuyo accionariado la Comunidad de Madrid ostenta el 82,4%, el Ayto. de Madrid el 10% y el resto de Ayuntamientos, 111 en concreto, el 7,6% y es más, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes antes de ser investida manifestaba a los medios que renunciaba a esa posibilidad, a la privatización del Canal de Isabel II, y que seguirá siendo una empresa pública 100% por lo que no sé muy bien de que estamos hablando. Le informo por si no lo sabe que fue este aspecto uno de los acuerdos de Ciudadanos y PP para el pacto de investidura de Cristina Cifuentes. 2º- Habla también de modificación del sistema de ayudas, que ya se ha modificado aunque a usted no le parezca suficiente, quizá a mí tampoco. Y respecto a este punto pues seguimos en la misma línea. Cuando uno trae a este Plenario mociones tipo que se presentan en todos los Ayuntamientos debe tomarse la molestia, al menos, de actualizar los datos. Sabe usted que en el mes de noviembre la presidenta de la Comunidad de Madrid anunció que todos los perceptores de RMI se beneficiarán de la tarifa social del agua. Y esto supone multiplicar por 8 el número de beneficiarios de los que usted habla llegando a ser 25.000 los contratos beneficiarios. Pues si quiere usted aprobamos en este Plenario algo que ya se ha aprobado en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II y que ha sido anunciado por la Comunidad de Madrid. Como verá Sra. Cuellar no somos los aquí presentes las únicas personas sensibles a las dificultades que atraviesan, por desgracia, muchos hogares madrileños, españoles y como decía el Sr. Canto muchos hogares del mundo. Además supongo que sabrá usted, o debería saber, que en octubre de 2015 Cristina Cifuentes anunció la congelación de las tarifas del agua para los próximos 4 años y que igualmente se ha anunciado una inversión para 2016 por parte del Canal de Isabel II de 213 millones de euros con el objeto de mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento y saneamiento del agua. Inversiones destinadas a: Renovación de red de abastecimiento. Impulso del uso del agua regenerada en la región, Desarrollo de nuevos sistemas de telecomunicación y telecontrol. Habla también usted de la prohibición de cortar el suministro de agua. Y yo le digo que más de lo mismo. En el Pleno del 04 de noviembre aprobamos una declaración institucional a propuesta de la PAH con el apoyo de todos los grupos políticos y en su punto 4 recoge: Impedir los cortes de luz, agua, gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad. Pero es que además hasta donde yo sé esto se hace desde Servicios Sociales poniéndose en contacto con las suministradoras. Si es para reforzarlo pues bien, pero Sra. Cuellar ya lo hemos aprobado. Y llegamos al uso y destino de las cuotas de alcantarillado. Aquí le planteo dos cuestiones.

del control de plagas de ratas y otros habitualmente, la eliminación por parte del Canal del sifón en la red de alcantarillado para realizar un desatranco es lo que facilita que afloren más animales en algunos puntos de la localidad, están al habla con El Canal y les pedirán que no quiten el sifón, lo que ocasionará en algunos casos, que el desatranco sean más costoso al tener que levantar la calle; sobre la limpieza total del alcantarillado es inviable, plantean los técnicos que cuando está todo limpio cuando hay tormenta pueden saltar las alcantarillas.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Simplemente el haber dedicado en este pleno un espacio específico al agua, que es tan necesaria y averiguar tantísima información de lo que está ocurriendo con el agua en nuestro municipio, inversiones... Todo esto se pedía no es solamente porque la Sra. Cuéllar no ha hecho una llamada, que a lo mejor es verdad que me ha faltado alguna llamada que hacer, es porque la ciudadanía no sabe, no sabe por qué se inició un proceso de privatización del agua, que es verdad que se inició, que no es que ahora veamos fantasmas, de hecho existe esta Ley y además se creó esta Sociedad “Canal de Isabel II-Gestión”, y además se cobraron cuotas que encareció el agua a los vecinos y vecinas de Arganda. Es decir, esto no son espejismos, esto ha ocurrido, mientras esté esa Ley formulada de la manera que está, es verdad que en Madrid se está avanzando en consenso a que no se privatice, pero mientras esté la Ley formulada tal y como lo está, el riesgo está ahí. Esta moción se ha pasado por muchos municipios y han sido por los movimientos sociales porque el riesgo está ahí, y ha sido muy constructivo completarla y además dar esta información a la ciudadanía vía pleno a toda la ciudadanía que quedará en el acta, y completar estos acuerdos. Simplemente por la transparencia que se da, esto no son brindis al sol. Es que esto la gente lo sabe. Y si se tienen los datos y sólo es cuestión de publicarlos, pues adelante. Y en lo que ya son actuaciones específicas, pues adelante también. Nos sentimos satisfechas porque se haya completado este trabajo al respecto del agua hoy en Arganda del Rey.”

El Sr. Alcalde-Presidente dice que en tanto sea nombrado por la Comunidad de Madrid como Consejero del Canal de Isabel II se compromete a discrepar de la privatización en el caso de que se reactive y a pedir que se incremente el bono social y que nunca se llegue al corte del agua.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal

Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene la enmienda aceptada y presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, cuyo texto enmendado literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El Gobierno de la Comunidad de Madrid a través de la Ley 3/2008 de 29 de Diciembre, comenzó el proceso de mercantilización y privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando la sociedad anónima Canal de Isabel-II Gestión S.A.

“ En el B.O.C.M nº 208 de 31 Agosto 2012 aparece firmado el Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Arganda del Rey al nuevo modelo de gestión.

“ En función de este Convenio, el Ayuntamiento de Arganda percibe el 0,16234 del capital social de la sociedad. En concreto, en 2014 el Ayuntamiento presupuestó unos ingresos de 230.000 € por dividendos asociados a su participación en el accionariado.

“ En la estipulación 4ª del Convenio se dice:

"El Ayuntamiento no podrá enajenar sus acciones hasta que el Canal de Isabel II, de conformidad con las previsiones legales aplicables, haya dado entrada en el accionariado de la sociedad al capital privado".

“ En la actualidad, tras la Constitución de la sociedad Canal de Isabel II Gestión, el 82,4% del accionariado pertenece a la Comunidad de Madrid y el 17,6 % a los ayuntamientos, quedando excluidos de su gestión éstos últimos.

“ Durante estos años el endeudamiento del Canal Isabel II ha llegado a los 1100 millones de €uros, implicándose en la compra de empresas en Colombia, Panamá, Ecuador, Brasil, R. Dominicana, etc.

“ Dentro de esta política semiprivatizadora y también opaca está la emisión de bonos por valor de 500 millones de €uros a inicios de 2015.

“ Respecto a Arganda del Rey, se produce la siguiente cronología:

“ El 25 de Enero de 2012 el ayuntamiento de Arganda del Rey firma un Convenio (B.O.C.M nº 61 de 12 marzo 2012) para la cesión de la prestación del servicio de alcantarillado al Canal de Isabel II, con una duración de 50 años. El coste para cada ciudadan@ ha sido pagar desde entonces 0,1096 €/m³ en cada recibo. Es decir aproximadamente una subida media en el recibo del 9 %.

“ • En Junio de 2012 se firma un Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda, Canal de Isabel II y Comunidad de Madrid para la gestión integral del servicio de distribución del agua de consumo humano (B.O.C.M.

141/2012 de 14 junio), cuya gestión se encomienda al Canal.

“ • Conforme a este Convenio, la Comunidad de Madrid aprueba el Real Decreto 75/2012 de 30 de Agosto, estableciendo una "cuota suplementaria en la tarifa de distribución", que empieza a cobrarse en Octubre 2012 hasta su retirada tras las protestas ciudadanas. La cuota suponía una subida media del 12% en el recibo del agua.

“ En el Decreto 18/2013 de 28 Febrero (B.O.C.M. nº 53 de 4 marzo 2013), se recoge el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y Canal de Isabel II Gestión, donde se aprueba el cobro de una "cuota suplemento alcantarillado", por importe de 0,10 €/m³. Una vez retirada esta cuota, aún desconocemos quien fue el perceptor de esta recaudación, si el Ayuntamiento o el Canal de Isabel II.

“ Utilizar el AGUA como vía recaudatoria y de negocios, cuando el acceso al agua y su abastecimiento, están reconocidos como un derecho humano universal por la ONU, dista mucho de garantizar la utilización de un bien público como servicio público y universal.

“ La implantación de un bono social por el Canal de Isabel II, queda lejos de solucionar el problema de muchos madrileños/as y argandeños/as en su accesibilidad al suministro de agua, en estos momentos de grave crisis económica y social. De hecho, únicamente apenas unos 2.800 usuarios/as tienen acceso a estas ayudas en toda la Comunidad de Madrid.

“ ACUERDOS:

“ Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“ PRIMERO: Que como accionista del Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Arganda inste a paralizar cualquier proceso de privatización de esta empresa pública, ante la Comunidad de Madrid, modificando la Ley 3 /2008 de 29 de Diciembre.

“ SEGUNDO: Instar al Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid a modificar el sistema de ayudas y bono social del agua, de forma que llegue a un número mayor de usuarios, acuciados también por el problema de la pobreza energética, de forma que se haga extensible a todas las familias sin ingresos o con ayudas sociales inferiores a 421 €.

“ TERCERO: Exigir desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Comunidad de Madrid, la realización de una auditoría de las cuentas y contratos del Canal de Isabel II, durante los 8 últimos años.

“ CUARTO: Exigir al Canal de Isabel II la prohibición de condenar y/o cortar el suministro de agua a cualquier vecino/a de Arganda sin haber contactado con anterioridad con los servicios sociales municipales.

“ QUINTO: Seguir con el proceso para publicar ante la ciudadanía el uso y destino de las cuotas suplementarias de alcantarillado cobradas a todos los

ciudadanos/as de Arganda del Rey.

“SEXTO: Instar al Ayuntamiento a realizar estudio económico y legal para la reversión de la gestión del alcantarillado desde el Canal de Isabel II a la gestión municipal siempre que esto no suponga un encarecimiento del servicio y que mejore la calidad de la gestión.

“SÉPTIMO: Instar al Canal de Isabel II a realizar, con carácter urgente, un Plan de emergencia para el saneamiento y limpieza de toda la red de alcantarillado del municipio de Arganda del Rey, en colaboración con los técnicos municipales, al objeto de solucionar el problema de roedores existente en nuestro municipio.”””””

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE RESIDUOS 0 COMO MODELO DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES. (Nº 35/2016).-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En esta moción vamos a hablar de residuos y del nuevo modelo que nos gustaría para Arganda. Un modelo sostenible, que ya tiene nombre y que se está implantando en municipios dentro de España pero sobre todo fuera y que se llama “residuo cero”. Es muy oportuno hablar en Arganda de esto, porque se ha convertido en un gran contenedor de residuos, no sólo a nivel de polígonos sino también lo que son sus espacios naturales. Acordémonos, por ejemplo, de las lagunas del aceite y del gran problema que supone ahora la limpieza de esos vertidos tan contaminantes que han convertido nuestro suelo en uno de los más contaminados de la Comunidad de Madrid. Pero además hay muchos otros tipos de residuos vertidos a la tierra, al aire, porque además en Arganda, muy cerquita, a 6 Km. hay una cementera de Portland Valderrivas que por desgracia nuestra por una autorización ambiental que le ha concedido la Comunidad de Madrid se dedica a una actividad que no le es propia. Esta cementera pertenece al grupo FCC donde están apellidos que os sonarán: Koplowitz. Y como se ve que el negocio del cemento no les funcionaba bien, claro, por la crisis del ladrillo, pues las cementeras no sólo aquí en España se están dedicando al negocio de la quema de residuos, que es otra forma de gestión de los residuos. La quema junto con el vertido los especialistas los agrupan en el sustantivo “eliminación” y son las dos formas más peligrosas, tanto para las personas como para el medio, de gestionar los residuos. Y esas dos formas son las que tenemos dentro y alrededor de Arganda. Por desgracia

en el Sureste de Madrid. Es una moción importante y urgente. La buena noticia es que hay un modelo alternativo y sostenible para la gestión de los residuos, que es el modelo “residuo cero”, que es el que proponemos en esta moción. No vamos a ser ilusos, hay que caminar hacia el residuo cero, en AHORA ARGANDA pensamos que tenemos que iniciar una transición hacia el modelo “residuo cero”, no se puede poner de golpe, hay otras voces que opinan otra cosa, pero nosotros estamos en apostar por una “transición” hacia ese modelo “residuo cero”, porque nos estamos jugando mucho. Esta moción ya ha sido aprobada en territorios de alrededor porque lógicamente tienen el mismo problema: Velilla, Mejorada, Torres de la Alameda, Loeches, Ambite, San Fernando. Y está en vías de aprobación en otros municipios. Hay una frase con la que queremos empezar, que refleja el espíritu de esta moción, y es la frase del pueblo Lakota: “No hemos heredado el planeta de nuestros antepasados si no que lo estamos tomando prestado de nuestros hijos.” Y es que cuando hablamos de cómo se están gestionando los residuos aquí, tenemos que pensar en eso. Que ya no es que sea un problema nuestro, de ahora. Es que es el problema que le vamos a dejar a las generaciones futuras aquí en Arganda del Rey. La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre.” Sin embargo en la actualidad, la excesiva generación de residuos, así como su masivo tratamiento mediante eliminación generan: •serios impactos medioambientales sobre la salud de las comunidades que viven cerca de las infraestructuras de gestión de estos residuos, como le ocurre a Arganda del Rey -al estar situada en el radio de acción de la cementera Portland Valderribas de Morata de Tajuña y de la planta de Valdemingomez-. Aunque ésta última sí es verdad que está preparada para gestionar residuos -no así una cementera porque una cementera no tiene los filtros adecuados-, pero aun así no deja de ser preocupante que en el Sureste se estén concentrando todos esos ingenios tan dañinos para la salud de las personas y los ecosistemas. •la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales de Arganda - rica en ecosistemas diferentes. •el incumplimiento de los objetivos del actual Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016), ya que la realidad es que desde el año 2006 hasta el 2014 el 100% de los residuos orgánicos mezclados con la fracción resto y con lo rechazado de la bolsa amarilla acaban en vertederos en vez de seguir el citado Plan que contempla la separación en origen. Ésta es otra expresión muy importante. “Sostenibilidad”

y “separación en origen”. La idea de esta moción va en línea con la moderna Ordenanza que tiene el Ayto de Arganda, del 2014, donde a pesar de presentar vacíos importantes respecto a la prevención en la generación de residuos y en la recuperación y reutilización, sí se reconoce explícitamente la obligación de separar en origen. Esta expresión es vital cuando hablamos de un nuevo modelo de gestión de los residuos. Y llega a sugerir sistemas de gestión como el “puerta a puerta” el cual está dentro de la filosofía de “residuo Cero”; sistema hacia el que consideramos que Arganda debe caminar con una implantación progresiva, que veríamos más adelante. Esto también es una buena noticia, que tenemos una Ordenanza que camina en ese sentido. Ahora, por ejemplo, en Cataluña hacer recogida “puerta a puerta” ya es más barato. Y esto en Madrid no ocurre sencillamente porque aquí se permiten unas tasas para el vertido que no reflejan los costes ambientales ni los sociales. En España aún no tenemos ejemplos de grandes ciudades con recogida “puerta a puerta”. Pero esto tiene que cambiar. Sí los hay en Milán, Bruselas, Múnich, etc. Este sistema lo sugiere nuestra propia Ordenanza. La Ley española 22/2011, de 28 de julio establece que la priorización en el tratamiento de residuos es: - Prevención – Reutilización – Reciclado - Y como última instancia el vertido, la incineración o co-incineración –utilizando el eufemismo- , que no resuelven el problema de gestión, sino que lo agravan. Hoy día, los objetivos a 2020 de la Directiva Marco de Residuos y los nuevos objetivos a 2030 del Paquete de Economía Circular (PEC) en Europa suponen retos notables que obligarán a importantes cambios en la gestión de residuos a nivel estatal y por supuesto, local. Y que supondrán multas millonarias para quienes no cumplan. En este sentido el nuevo PEMAR (Plan Marco de Residuos 2015) individualiza las responsabilidades de las CCAHORA ARGANDA, en el sentido de que les traslada la obligación de cumplir en su ámbito geográfico los principales objetivos establecidos en las Directivas Europeas. Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el *principio de prevención* y el *principio de precaución*, los cuales llevan a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud de las personas. Así lo muestran dos estudios científicos de ámbito estatal titulados "La mortalidad por cáncer en municipios y ciudades situadas en las proximidades de incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos" publicado en el año 2013, y en el más reciente, del 14 de enero de 2015 cuyo título es "La mortalidad por cáncer en las ciudades próximas a instalaciones para la producción de cemento, cal, yeso y óxido de magnesio", elaborados por el Área de Epidemiología Ambiental y Cáncer del Instituto de Salud Pública de Carlos

III. Aquí nos afecta por partida doble. Estos estudios constatan un riesgo mayor de muerte por cáncer en los municipios en un radio de 5 km de estas empresas y la ampliación de la afectación a 65 km a la redonda. La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales, entre las que se encuentran activas actualmente destacan: •Cementera de Morata de Tajuña. •Complejo de Valdemingomez •Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares. •Planta de Lodos de Loeches. • Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá. •Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares. •Vertederos ilegales de Rivas. •Vertedero de Alcalá de Henares. Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona. •Las lagunas de aceites tóxicos de Arganda, que son varias. •Rendija I en Mejorada del Campo. •Rendija II en Mejorada del Campo. •Productos Liébana S.L. activa hasta hace muy poco. •La fábrica de Arlita, la cual ha estado activa durante más de 30 años. No pareciendo bastante las anteriormente mencionadas, y el consecuente deterioro que ha sufrido dicho territorio con estas infraestructuras –los movimientos sociales de Loeches se han encargado de que esto, por fin, se supiera- se ha estado gestionando, con gran opacidad de la Mancomunidad del Este, el proyecto del Macrovertedero de Loeches. Esta ciudad está muy cerquita de Arganda. En principio el proyecto original era un gran vertedero con una incineradora de plasma. Eso se ha logrado parar por los movimientos sociales y últimamente ha habido alguna moción promovida por Cs en la zona de Loeches. Pero todavía la Mancomunidad no ha aclarado lo que va a pasar con ese proyecto. Lo que sí sabemos por noticias recientes es que el vertedero de Alcalá está prácticamente colmatado. Precisamente por no haberse acometido políticas sostenibles en la gestión de residuos. La alternativa Residuo 0 está demostrada que es funcional y ya está siendo aplicada en distinto grado en otras ciudades españolas y europeas, con significativos resultados. La gestión de los residuos urbanos debe ser inocua, ha de tener carácter local, y estar de acuerdo con el Protocolo Residuo 0. Todo lo demás, es perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas por la actividad de dichas instalaciones, como ya se ha demostrado con estudios científicos a los que se ha hecho referencia antes. El tratamiento de los residuos bajo el modelo “residuo cero” abrirá en Arganda un nuevo sector de empleo local, el empleo verde. Conocemos iniciativas de economía social y solidaria, en España, que

reparan y reutilizan elementos extraídos de la basura. También hay ejemplos de gestión de residuos basados en el compostaje para huertos ecológicos y el propio traslado del compost ya genera empleo en las ciudades donde se está haciendo. Contaminamos menos, aprovechamos más, convertimos la basura en recursos y además generamos empleo, la mezcla perfecta y contraria a lo que tenemos ahora mismo. Planteamos los siguientes acuerdos, que son de mínimos, para transitar hacia el modelo “residuo cero” y asumibles por este Ayuntamiento:1- Crear el Consejo Local de Medio Ambiente en Arganda del Rey, sin que una posible demora en la puesta en marcha del mismo impida la ejecución del resto de acuerdos de esta moción.2-De manera inmediata crear una Comisión de Trabajo para implementar un modelo de gestión de residuos 0 en Arganda del Rey con la participación de los grupos políticos municipales, entidades sociales y la sociedad civil. 3- Que el Ayuntamiento de Arganda solicite a la Comunidad de Madrid la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 abriendo un proceso participativo real y sustentado en la Ley Estatal de Residuos que establece que los planes autonómicos deben elaborarse “previa consulta a las entidades locales”; Estrategia que sustituya a la actual obsoleta y establezca como objetivo de la gestión de residuos, en nuestra región, el Residuo Cero y tenga como referente el paquete de Economía Circular que se está elaborando en la Comisión Europea. 4-Que el Ayuntamiento de Arganda inste a la Comunidad de Madrid para que retire a la cementera Portland la autorización ambiental que le concedió en el 2013 y que le está permitiendo utilizar los residuos como combustible para la fabricación de cemento, lo que conlleva la co-incineración y, por tanto, serios riesgos para la salud de las personas y del medio cercano. 5- Que dado que el Concejal de Medio Ambiente de Arganda es ahora también el Vicepresidente de la Mancomunidad del Este, y además forma parte de la Comisión de Residuo Cero de esta Mancomunidad, articule mecanismos de información pública sobre la actividad tanto de la Mancomunidad, como específicamente de esa Comisión, y sobre cualquier proyecto con instalaciones en nuestro término municipal o comarca que pueda afectar a la salud de los vecinos y vecinas o degrade los ecosistemas. 6-Realizar campañas de sensibilización, concienciación y participación ciudadana, en las que la ciudadanía sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados, y las alternativas existentes que caminan hacia el Modelo de Residuo Cero y los beneficios que conllevan dichas alternativas.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“A la Sra. Cuellar lo primero de todo es manifestarle nuestro agradecimiento (el de ASP) por acercar a este pleno el trabajo desarrollado y presentado en el Ayuntamiento Velilla (entre otros), lo que supone una gran ventaja ya que AA tiene mucho adelantado y solo ha tenido que adaptarlo para que nuestro municipio empiece a trabajar en el mismo sentido. Residuo Cero, no significa necesariamente que no haya ningún residuo. Se trata de avanzar hacia una economía circular en que todo residuo pueda ser transformado en materia prima desde un punto de vista que maximice la sostenibilidad. Y de evitar: La generación de residuos que pueden ser remediados, la disposición de residuos en vertederos e incineradoras que pueden ser reutilizados, reciclados o compostados, la generación de los residuos que no puedan ser asimilados por el medio y, los residuos para los que no haya ninguna tecnología sostenible que pueda integrar o transformar en un nuevo producto. El 'Residuo Cero' va también asociado al objetivo de 'Emisión Cero', referido a paliar el exceso de gases de efecto invernadero que provocan el calentamiento global. Reducir los residuos conlleva también evitar las emisiones equivalentes de CO₂ en un proceso de “descarbonización” de la economía. Para que un proyecto residuos 0 tenga éxito, lo más importante es que se haga una buena separación en origen, para que la gente tome conciencia de la problemática actual que provocan los residuos, debe ser informada, hasta ahora no nos han enseñado o no hemos querido aprender. No tenemos ni idea de las consecuencias de la mala gestión actual que se está haciendo de nuestras basuras y que hay alternativas viables, fáciles y sobre todo beneficiosas para nuestra salud. No tenemos conciencia de las consecuencias que está teniendo en nuestra salud ni en nuestro medioambiente. Estamos de acuerdo en que no debemos perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía y del entorno natural, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas por la actividad de dichas instalaciones. Lo primero que debemos pedir a nuestro municipio y a su gobierno es que se implante un sistema inocuo de recogida selectiva y separación en origen de la materia orgánica y otros materiales reutilizables y reciclables. Lo importante es la separación de la materia orgánica y es lo que hay que empezar a separar, ya que esta supone un 42% de nuestros residuos, una vez separada llevarla a plantas de compostaje. Es fundamental disponer de amplia información en Arganda sobre: Que infraestructuras actuales hay, Que medios materiales y personales cuentan (por ejemplo si se necesitan técnicos de compostaje, buscar o preparar personal que pueda encargarse de la materia orgánica una vez separada). Que cantidad de residuos se generan en nuestro municipio, De qué tipo y por último Cuáles serían las medidas más idóneas a tomar por cada uno de ellos. Compartimos con AA la necesidad de crear el Consejo Local de Medio

Ambiente en Arganda y que nuestro concejal de Medio ambiente mantenga informados a este pleno y al resto de la ciudadanía de las actividades y acuerdos adoptados tanto en la Mancomunidad del Este como en la Comisión de Residuo Cero de esta Mancomunidad. El punto 3 de su moción (estrategia de residuos regional), es una iniciativa que compartimos y que ya ha sido llevada a pleno por Velilla tal como indicamos al principio. En ese futuro Consejo local, tenemos que partir de un marco objetivo, y hacer un estudio con cifras reales, comparar los costes actuales y cuales serían al implementar un residuos 0. ASP votará a favor de esta moción con la esperanza de su aprobación y de que se contemple partida presupuestaria suficiente que aborde y dé viabilidad a esta propuesta.””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Buenas tardes a todos y todas, gracias señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda apoyamos esta moción en su mayoría de los acuerdos ya que entendemos que la salud de los vecinos es una prioridad. No obstante para apoyar esta moción, entendemos que tiene que haber un requisito fundamental. Nuestro grupo considera que hay que eliminar el punto número cuatro, de los acuerdos que citan esta moción, y explicamos porque creemos que este punto habría que tratarlo aparte. Nos falta información y datos necesarios. Entendemos que se necesita un estudio y análisis concreto y en su caso de confirmación se tomen las medidas oportunas. Por todo lo expuesto pedimos a Ahora Arganda que elimine este punto sino nos abstendremos en esta moción.””””

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El grupo municipal Ahora Arganda nos está presentando esta moción sobre residuos cero como modelo de gestión de residuos municipales, aunque no han definido estrategias concretas para la implantación de este sistema en Arganda del Rey. Por esto y porque todos los acuerdos que plantean en su moción, bien están en proceso de desarrollo o bien son acuerdos que ya se han llevado a cabo no podemos más que votar en contra. Ahora Arganda está presentando la misma moción que Si Se Puede en Torrejón de Ardoz añadiendo al principio de prevención el principio de precaución. Pues precaución es precisamente lo que debemos tener a la hora de abordar este tema y también debemos tener comunicación. Y les digo esto porque en el punto uno de los acuerdos que plantean, proponiendo la creación del Consejo

de los puntos de la exposición de motivos, no tiene sentido que se apruebe esta moción cuando ya se está trabajando en ello desde la Mancomunidad del Este y desde la Comisión de Estudio, se ha solicitado al Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid la aprobación de la estrategia sobre residuos; en la legislatura pasada se pidió por Izquierda Unida y por el Grupo Socialista la retirada de la autorización a la cementera Portland, lo que mantienen en el mismo sentido, la salud de los vecinos de Arganda no es un asunto se lo pueda adjudicar ningún grupo político, se informará a la ciudadanía de proyectos, actuaciones que tengan que ver con el medio ambiente, solicita que se retire la propuesta del orden del día de este Pleno, en caso contrario votarán en contra e invita a los demás grupos a que voten en contra también.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ A la Concejala de ASP, efectivamente ésta es una moción que se está presentando en varios municipios como ya he comentado, ha habido mucho trabajo ahí de los colectivos, entre otras, de varias personas de AHORA ARGANDA, que participamos activamente desde hace muchos años en esos colectivos y no vemos a otros partidos aportando como nosotros. Es decir, nosotros aportamos a la moción y ésta se va aportando a diferentes municipios. De hecho, quien les habla forma parte de la Plataforma Aire Limpio-Incineradoras NO de manera activa, desde hace tiempo, que es de Madrid y que ahora ya ha sido acreditada desde Europa como Residuo Cero Madrid. Formo parte también de manera activa también de la Coordinadora Estatal contra la incineración y por el residuo cero. He participado en los Encuentros Estatales de Morata de Tajuña, Villafranca del Penedés y ahora en el segundo internacional que se ha hecho en Montcada, encuentros contra la incineración y por el modelo residuo cero. Países que contaban allí sus experiencias contra la incineración y contando lo que pasa en sus pueblos de origen y también contando cómo está funcionando el modelo “residuo cero” en otros países. Por más que en un pleno de su ciudad no quieran oír hablar de este modelo. A lo mejor les gusta más que les hable de ello la Mancomunidad, un invento de la Comunidad de Madrid para gestionar los residuos, que los municipios pueden aceptar o no. Un invento que sigue siendo bastante opaco. Porque nos tenemos que enterar de que usted (dirigiéndose al Concejal de Medio Ambiente, Ireño Vara) es Vicepresidente de la Mancomunidad y de que está en la Comisión Residuo Cero de la misma porque somos activistas en esto, si no nos enteramos de que tenemos a nuestro Concejal ahí. Así que “adanistas” no, que es un término que ya oigo por segunda vez, lo he oído

también en la entrevista al Sr. Hita del viernes, que por cierto, voy a aprovechar –como veo que comparten calificativos hacia mi persona- para rogarle Sr. Hita que cuando se dirija a mí, ese tono despectivo y tan brusco que ha utilizado en la entrevista “esa señora”, pues que “esa señora” es una Concejala de su Corporación, me puede llamar Sra. Cuéllar y además, fíjese, ese querer no saber de “esa señora” y de “ese grupo” le ha llevado a un error que yo considero bastante grave. Oyendo hoy la entrevista, usted ha dicho que había compartido los presupuestos con ASP y con Cs –evidentemente IU y ustedes los elaboran- y que no tenían ningún inconveniente con compartirlos con el PP. Pero no ha dicho que el acto más importante de un Ayuntamiento lo quisiera compartir con AHORA ARGANDA. Entonces, ni es esa señora, ni es ese grupo –que ha tardado usted mucho en poner el cartel abajo-, es un grupo de la Corporación Municipal que en ese caso –y vuelvo a “residuo cero”- está luchando activamente en la calle con los colectivos porque formamos parte de ellos, por una nueva gestión de los residuos y que lo que no comprendemos es por qué se dice que se está trabajando por el residuo cero, se forma parte de una Comisión de Residuo Cero, se hace una Ordenanza en la que se habla explícitamente de “separación en origen” y del puerta a puerta” y luego llegamos a un Pleno donde planteamos cosas que deberían seguir una lógica iniciada y se dice que vamos a votar en contra del “residuo cero”. Pues es echar piedras contra nuestro tejado, pero es que el tejado es nuestra casa, es nuestro pueblo, es Arganda. Es lo mismo, pero esto incluso peor, que las mociones y nota de prensa escuálida que se publicó cuando instaron a la Comunidad de Madrid a que le retire la autorización a la cementera. No señores y señoras que gobernaban entonces o que estaban en la oposición, haber hecho “alegaciones” al proyecto, que es lo que hizo una Asociación de Vecinos, la de Morata de Tajuña, y que lo tiene en Tribunales, y que no se ha atrevido a hacer ninguna Corporación. Ustedes no hagan notas de prensa vanales, ni llamen “adanistas” a la gente, ni hagan mociones “brindis al sol”. Hagan “alegaciones” cuando tuvieron la oportunidad de hacerlas y no las hicieron y ahora estamos respirando ese aire desde el 2013, con unos índices - que publicó una vez el Ayto de Morata y ya no lo volvió a publicar más- unos índices en metales pesados, dioxinas, furanos... Las dioxinas, yo se lo explico a mis hijos, ellos saben perfectamente de separación en origen y recogida selectiva, de lo que pasa con un brick de los pequeñitos de zumo cuando pasa por ese “ingenio” Valdemingomez y eso que Valdemingomez supuestamente sí está preparado... si ese brick no se separa porque el puntero láser no le da, ¿sabe dónde va? Pues a incinerar. Y entonces ese zumo que en principio se lo di porque le hacía bien resulta que al quemarse acaba “oxidándoles por dentro”, porque eso es lo que hacen las dioxinas y el proceso en los niños es peor. Por eso decimos que como se generan muchos,

demasiados residuos en la sociedad en la que vivimos y que además hay formas de gestionar los residuos muy peligrosas para la vida, creo que sí podemos hablar de salud, más un Grupo Municipal que es responsable, que participa activamente de estas luchas, que son por la salud de las personas, por el mantenimiento de los ecosistemas de tal manera que se pueda desarrollar la vida, no sólo ahora sino en el futuro. Y sobre el cierre de la incineradora y el típico argumento de que se van a quedar sin trabajo, pues no. Portland Valderrivas, Sra. Concejala del PP, si no lo sabe, lleva ya 3 ERES. Le da igual haber introducido en su línea de negocios la co-incineración de residuos sin estar preparada para ello, que ellos ya llevan 3 ERES y puede ir cuando quiera a Morata de Tajuña, que le contarán toda la historia de Portland allí. Respecto al Consejo Local de Medio Ambiente, si es que ustedes querían anunciar que estaban creándolo, pues haberlo anunciado ya y bienvenido sea. Es que este Consejo Local de Medio Ambiente llevamos pidiéndolo los movimientos ecologistas de Arganda mucho tiempo. Nos congratulamos que ya por fin se vaya a dar el paso. Y que usted esté trabajando en la Comisión “residuo cero” del “ingenio” éste Mancomunidad que ha creado la Comunidad de Madrid y el PP para gestionar las basuras, cuando en gestión de las basuras los municipios pueden decir qué modelo quieren seguir, pues resulta que el que usted ahora (dirigiéndose al Concejal Ireneo Vara) esté participando de ese “ingenio” Mancomunidad nos quita la posibilidad de que aquí, en nuestro pueblo, se cree una Comisión abierta a la ciudadanía donde pueden participar ecologistas, ambientalistas que saben mucho, el ciudadano, los grupos políticos, para hablar, porque es que en Arganda ya he explicado que este modelo de gestión nos está afectando y nos va a afectar mucho. Entonces, ¿por qué no se puede crear una Comisión aquí si no anulamos la de la Mancomunidad? A sensu contrario, la Mancomunidad diría, “bueno déjenos a nosotros en paz y ustedes en Arganda que tienen un problema muy serio- nada más hay que mirar el vertido de las lagunas- pues ya es hora de que creéis un Consejo de Medio Ambiente o una Comisión de Trabajo allí. Entonces si ustedes no quieren aprobar esta moción de “residuo cero” significará que este modelo no les interesa, que es una nota de prensa perdida, una moción perdida, una Ordenanza que quiso ser y no fue, y ya está. Y esto lo tendrá claro la ciudadanía de Arganda.””””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el adanismo es un tema vigente en estos días ¿sabe la Sra. Cuéllar las alegaciones que han presentado al vertedero de Loeches?, muchos grupos políticos de este municipio han presentado alegaciones, trabajos, escritos, y van a seguir poniéndose en contra también de la incineradora de Morata, todo ello antes de que se hubieran interesado ustedes por ello, y seguirán trabajando y buscando consenso, hará llegar los

presupuestos y buscando consenso para que puedan aprobarlos todos a una, cree que su tono al dirigirse a ella como “esa señora” es correcto y nunca ha utilizado un tono ofensivo, no la va a hacer llegar los presupuestos hasta que no sea el plazo legal porque se ha visto obligado a pedir un informe a Secretaría de este Ayuntamiento que está en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento en la Ley de Bases de Régimen Local, pasando a leer parte de ese informe: “Los Concejales, sin excepción alguna, tienen la obligación de guarda, secreto o sigilo de todos los documentos, datos, antecedentes o informaciones que obtengan para el desarrollo de su función sin que, por tanto, puedan hacerlos públicos. La inobservancia de la obligación mencionada en el apartado anterior podría ser considerada como delito y, en el caso que afectase a datos de carácter personal, además podría configurarse como infracción administrativa. Una vez producida la inobservancia de la obligación de guarda, secreto o sigilo se puede poner en conocimiento del Juez o Tribunal penal competente o de Fiscal correspondiente y, en el caso de afectar a datos de carácter personal, de la Agencia Española de Protección de Datos.”, lo pidió porque no se fía de la actitud de la Sra. Cuéllar al confundir la transparencia de una administración con colgar en la red documentos que son sensibles para este Ayuntamiento y que contienen datos personales, la piden que deje una moción sobre la mesa y la lleve al Consejo de Participación correspondiente y luego no la presenta y por ello se comportó vehementemente en sus declaraciones con relación a la Sra. Cuéllar, adanistas porque ustedes se atribuyen la defensa de la ciudadanía.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con cuatro votos a favor: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, diecisiete votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Tal y como recoge la “Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad”, conocida también como “Carta de Aalborg”, de 1994:

“La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la

capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos.

“ La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre.”

“ Sin embargo en la actualidad, la excesiva generación de residuos, así como su masivo tratamiento mediante eliminación (vertido, incineración y co-incineración) y la incineración de gas de vertedero, generan:

“ • serios impactos medioambientales sobre la salud de las comunidades que viven cerca de las infraestructuras de gestión de estos residuos, como le ocurre a Arganda del Rey -al estar situada en el radio de acción de la cementera Portland Valderribas de Morata de Tajuña y de la planta de Valdemingomez-;

“ • la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales de Arganda - rica en ecosistemas diferentes- y el Sureste de Madrid;

“ • el incumplimiento de los objetivos del actual Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016), ya que la realidad es que desde el año 2006 hasta el 2014 el 100% de los residuos orgánicos mezclados con la fracción resto y con lo rechazado de la bolsa amarilla y la gestión mayoritaria por medio de la bolsa de residuos mezclados, acaban en vertederos en vez de seguir el citado Plan que contempla la separación en origen,

“ La Ley 22/2011, de 28 de julio establece que la priorización en el tratamiento de residuos es:

“ - Prevención

“ - Reutilización

“ - Reciclado

“ - Y como última instancia, la valorización energética y el vertido, que no resuelven el problema de gestión, sino que lo agravan.

“ Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención y el principio de precaución, los cuales llevan a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medio ambiente y en la salud de las personas. Así lo muestran dos estudios científicos de ámbito estatal titulados "La mortalidad por cáncer en municipios y ciudades situadas en las proximidades de incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos" publicado en el año 2013, y en el más reciente, del 14 de enero de 2015 cuyo título es "La mortalidad por cáncer en las ciudades en las proximidades de las instalaciones para la producción de cemento, cal, yeso y óxido de magnesio", elaborados por el Área de Epidemiología Ambiental y Cáncer del Instituto de Salud Pública de Carlos III. Estos estudios constatan un riesgo mayor de muerte por cáncer en los municipios en un radio de 5 Km. de estas empresas y la ampliación de la afectación a 65 Km. a la redonda.

“ La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales, entre las que se encuentran activas actualmente destacan:

- “ • Cementera de Morata de Tajuña.
- “ • Complejo de Valdemingomez
- “ • Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares.
- “ • Planta de Lodos de Loeches.
- “ • Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá.
- “ • Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares.
- “ • Vertederos ilegales de Rivas.
- “ • Vertedero de Alcalá de Henares

“ Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona.

- “ • Las dos lagunas de aceites tóxicos de Arganda
- “ • Rendija I en Mejorada del Campo.
- “ • Rendija II en Mejorada del Campo.
- “ • Productos Liébana S.L. (incineración de animales) activa hasta hace muy poco.
- “ • La fábrica de Arlita, la cual ha estado activa durante más de 30 años.

“ No pareciendo bastante las anteriormente mencionadas, y el consecuente deterioro que ha sufrido dicho territorio con estas infraestructuras, se ha estado gestionando, con opacidad de la Mancomunidad del Este y del Ayuntamiento implicado, el proyecto del Macrovertedero de Loeches.

“ La alternativa Residuo 0 está demostrada que es funcional y ya está siendo aplicada en distinto grado en otras ciudades españolas y europeas, con significativos resultados, mediante el sistema de recogida selectiva y separación en origen de la materia orgánica y otros materiales reutilizables y reciclables.

“ La gestión de los residuos urbanos debe ser inocua, ha de tener carácter local, y estar de acuerdo con el Protocolo Residuo 0. Todo lo demás, es perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas por la actividad de dichas instalaciones, como ya se ha demostrado con estudios científicos a los que se hace referencia

“ ACUERDOS:

“ Reconociendo la urgencia en la necesidad de cambiar el modelo para dejar de depender de grandes infraestructuras de eliminación que afectan al medio

ambiente y la salud de la personas de los municipios colindantes y cercanos.

Solicitamos:

“ 1- Crear el Consejo Local de Medio Ambiente en Arganda del Rey, sin que una posible demora en la puesta en marcha del mismo impida la ejecución del resto de acuerdos de esta moción.

“ 2- De manera inmediata crear una Comisión de Trabajo para implementar un modelo de gestión de residuos 0 en Arganda del Rey con la participación de los grupos políticos municipales, entidades sociales y la sociedad civil.

“ 3- Que el Ayuntamiento de Arganda solicite a la Comunidad de Madrid la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 abriendo un proceso participativo real y sustentado en la Ley Estatal de Residuos que establece que los planes autonómicos deben elaborarse “previa consulta a las entidades locales”; Estrategia que sustituya a la actual obsoleta y establezca como objetivo de la gestión de residuos, en nuestra región, el Residuo Cero y tenga como referente el paquete de Economía Circular que ha planteado en diciembre la Comisión Europea.

“ 4- Que el Ayuntamiento de Arganda inste a la Comunidad de Madrid para que retire a la cementera Portland la autorización ambiental que le concedió en el 2013 y que le está permitiendo utilizar los residuos como combustible para la fabricación de cemento, lo que conlleva la co-incineración y, por tanto, serios riesgos para la salud de las personas y del medio cercano.

“ 5- Que dado que el Concejal de Medio Ambiente de Arganda es ahora también el Vicepresidente de la Mancomunidad del Este, y además forma parte de la Comisión de Residuo Cero de esta Mancomunidad, articule mecanismos de información pública sobre la actividad de ambos organismos y sobre cualquier proyecto con instalaciones en nuestro término municipal o comarca que pueda afectar a la salud de los vecinos y vecinas o degrade los ecosistemas.

“ 6- Realizar campañas de sensibilización, concienciación y participación ciudadana, en las que la ciudadanía sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos generados, y las alternativas existentes que caminan hacia el Modelo de Residuo Cero y los beneficios que conllevan dichas alternativas.”””””

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE APARCAMIENTOS EXPRÉS HABILITADOS PARA EL USO DE FARMACIAS. (Nº 39/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ El objetivo de esta moción es dotar de aparcamiento exprés a las farmacias para mejorar la seguridad de las vías municipales en lugares especialmente sensibles. Esperando con ello evitar la doble fila, que obstaculiza la circulación viaria así como que aparquen los vehículos en lugares en los que está prohibido (lo cual pone en peligro a los usuarios de la vía (conductores y peatones). Debido a que un gran número de usuarios de este tipo de establecimiento acuden al mismo en automóvil para realizar sus compras, algunos estudios afirman que 6 de cada 10, el problema es más que evidente y se precisa dar una solución atendiendo a las demandas existentes, tanto por los farmacéuticos como por los usuarios. En varios municipios de nuestro país, siguiendo el consejo de la Unión Europea, se reserva un espacio para los usuarios de las farmacias, sobre todo en momentos en los que la compra de medicamentos es urgente para atender a un enfermo. Con esta iniciativa pretendemos estar entre los municipios punteros en su aplicación, como son Getafe, Arroyomolinos o Don Benito, y aunque no se trate de una cuestión de carácter obligatorio, se entiende que es positiva y necesaria para toda persona que en circunstancias necesarias y de urgencia necesita estacionar su vehículo lo más cerca posible de la farmacia para poder abastecerse de los medicamentos necesarios con la mayor premura posible. Resulta de gran importancia que los ciudadanos reciban una atención farmacéutica de calidad sin que se expongan a las infracciones relacionadas con el aparcamiento o de tráfico. Esta iniciativa pretende evitar molestias al resto de conductores Y peatones. Todas las farmacias de Arganda que lo soliciten tendrán un espacio reservado, o dos, dependiendo de las plazas disponibles, en la puerta o en los lugares más cercanos posibles. Las reservas de estas plazas se realizarán en horario de apertura o de guardia de cada una de las mismas, sólo durante los quince minutos estimados para la compra de medicamentos, así como también la carga-descarga de los mismos. Los colores elegidos para señalar estas plazas, al igual que en otros municipios, se realizarán con pintura vial blanca y verde. Además de la rotulación horizontal, se instalarán señales de tráfico verticales en las que se indicará que está prohibido aparcar más de quince minutos. Dadas las características de estos establecimientos las compras suelen ser rápidas. Este tiempo será revisado por los agentes de policía local y personal de farmacia, que se cerciorarán de que quien lo use esté en la farmacia y no en otros lugares, evitando la picaresca. Este servicio no tiene coste alguno para el usuario, persiguiendo como único objetivo crear un espacio exclusivo para los usuarios de las farmacias. Es importante aclarar a los vecinos de Arganda que fuera del horario de farmacia podrán aparcar en estas plazas con normalidad, sin riesgo de ser multados.””””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que la moción les plantea dudas: ¿mejora la seguridad en lugares sensibles, ¿se podría realizar la remodelación de los aparcamientos?, ¿cómo se va a controlar la ejecución de esta propuesta?, ¿van a incitar a las farmacias a poner personal específico para ello?, ¿cuál va a ser la viabilidad de las farmacias?, ¿el problema del aparcamiento se soluciona limitando las plazas de aparcamiento?, ¿qué grado de ejecución y cumplimiento han tenido este tipo de mociones en otros municipios como el de Getafe?, ¿es prioritario en nuestro municipio?, creen que es poco viable esta moción y tienen dudas van a votar en contra.

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En relación a esta moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Arganda relativa a “La creación de aparcamientos exprés para el uso de farmacias”, el Grupo Municipal Popular, desea expresar su intención clara y decidida de seguir fomentando y apoyando medidas que mejoren tanto la seguridad, como la calidad de los servicios prestados a los vecinos, y es por ello, por lo que apoyaremos la ejecución de la presente moción. Si bien es cierto Sr. Jiménez, que desconocemos si usted dispone de más información de la que nos presenta en su propuesta, pero analizando la misma, además de numerosas dudas que nos han surgido, nos hemos puesto en contacto con varios Ayuntamientos donde ya se ha implantado esta medida, como por ejemplo Getafe o Torrelodones, donde por cierto fue el propio Grupo Municipal Popular con la aprobación del Colegio de Farmacéuticos, quien llevo a cabo esta iniciativa, y en todos los casos nos han transmitido serias dudas sobre los resultados que se están obteniendo. Ante esta situación, aunque daremos un voto de confianza apoyando su propuesta, si esperamos que la ejecución de la misma vaya acompañada de los informes pertinentes, garantizando así un desarrollo dentro del marco de la legalidad, y del mismo modo, rogaría que tuvieran en cuenta algunas cuestiones que detallaré a continuación, y que consideramos que deberían quedar recogidos en los informes correspondientes. Por un lado y siempre en un escenario de horarios de urgencia, sería conveniente disponer de un informe que recoja el volumen de infracciones de tráfico que se hayan producido por mal estacionamiento; informe pericial de accidentes provocados durante el uso del servicio de farmacia. Por otro lado, sería relevante información tal como: Conocer si existen quejas formales, bien por parte de la red de farmacias, o bien vecinales. Si se ha puesto en conocimiento de todas las Farmacias y del Colegio de Farmacéuticos esta propuesta y cuál es la opinión de las mismas. Conocer por

cada una de las zonas y farmacias, ¿cuál sería el número de plazas se sacrificarían para este servicio?. Qué impacto tendrá la ejecución de esta propuesta en el resto de comercios, que lógicamente se verán afectados. Cómo y quién controlará que el uso de las plazas es en exclusiva para el consumo en farmacias. Cuál será el impacto económico que se estima que tendrá la ejecución de esta propuesta. O cómo se controlará el tiempo que ustedes indican que se ha estimado (15 min). En este sentido, de igual manera desconocemos que han pensado para controlar este asunto. Si proponen implantar un sistema similar a la “ORA”, o han considerado algún otro mecanismo. Investigando sobre este asunto, hemos visto que se podría controlar el tiempo a través de una red de sensorización instalada en el suelo, la cual detecte cuando llega y se marcha el vehículo (al igual que ocurre en sistemas implantados en algunos Centros Comerciales), donde se marque el estacionamiento en verde si está dentro del tiempo fijado (15min), y en rojo cuando se pase de tiempo. Por último, y ya refiriéndome al segundo de los acuerdos de su moción, donde que solicitan actualizar y adaptar el apartado correspondiente a Farmacias dentro de la web Municipal, con los horarios, ubicaciones de las farmacias actuales, incluir información de las nuevas, etc, de igual manera consideramos importante tener en cuenta las siguientes observaciones. En primer lugar, comentar ya se están mostrando las ubicaciones y teléfonos de las farmacias, pero si bien es cierto que faltaría incluir los horarios de apertura. En segundo lugar, consideramos que no solo se deben actualizar estos contenidos en la Web Municipal, sino que además se les debe dar la importancia y peso que esta información tiene, incluyendo un link en la home de la Web Municipal, o bien incluirlo dentro de una sección relevante, como por ejemplo el espacio “Teléfonos de Interés”. En tercer y último lugar, y puesto que entendemos que de llevarse a cabo esta medida, los vecinos precisarán de un servicio ágil donde poder informarse de cuales son las farmacias de guardia, para entre otras cosas, evitar infracciones de trafico en horario del servicio de guardia, algo que consideramos fundamental es mejorar el Motor de Búsqueda de la web municipal, realizando entre otras implementaciones, una indexación adecuada de los contenidos, de manera que por ejemplo, al realizar la búsqueda literal "Farmacia de guardia", la página muestre la farmacia de guardia en el día de la búsqueda. Es por todo lo expuesto, y a pesar de todas las dudas de procedimiento y ejecución antes mencionadas, desde el Grupo Municipal Popular, apoyaremos la presente moción, pues entendemos ser positiva para los vecinos de nuestra localidad.””””

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, manifiesta que

van a apoyar esta moción, la incluirá dentro de los estudios de aparcamiento y hacerlo de la mejor manera posible.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo dice que existen dos puntos que se obstaculiza por doble fila y es peligroso, hay varios tipos de control que tendrán que determinarlo los técnicos, se trata de ubicar estos espacios lo más cerca posible de las farmacias y al tener cristalerías pueden controlarlo fácilmente, es correcto que la web no está actualizada y se deberá actualizar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, y dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El objetivo de esta moción es dotar de aparcamiento expreso a las farmacias para mejorar la seguridad de las vías municipales en lugares especialmente sensibles. Esperando con ello evitar la doble fila, que obstaculiza la circulación viaria así como que aparquen los vehículos en lugares en los que está prohibido (que ponen en peligro tanto al conductor, como al peatón así como a los mismos usuarios de la vía).

“ Resulta de gran importancia que los ciudadanos reciban una atención farmacéutica de calidad sin que se expongan a las infracciones relacionadas con el aparcamiento o de tráfico. Esta iniciativa pretende evitar molestias al resto de conductores/peatones.

“ Todas las farmacias de Arganda tendrán un espacio reservado, o dos, dependiendo de las plazas disponibles, en la puerta o en los lugares más cercanos posibles.

“ Las reservas de estas plazas se realizarán en horario de apertura o de guardia de cada una de las mismas, sólo durante los quince minutos estimados para la compra de medicamentos, así como también la carga-descarga de los mismos.

“ Los colores elegidos para señalar estas plazas, al igual que en otros municipios, se realizarán con pintura vial blanca y verde. Además de la rotulación horizontal, se instalarán señales de tráfico verticales en las que se indicará que está prohibido aparcar más de quince minutos.

“ Con esta iniciativa pretendemos estar entre los municipios punteros en su aplicación, y aunque se trate de una cuestión de carácter obligatorio, se entiende que es positiva y necesaria para toda aquella persona que en

circunstancias necesarias y de urgencia necesita estacionar su vehículo lo más cerca posible de la farmacia para poder abastecerse de los medicamentos necesarios con la mayor premura posible.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“ ACUERDO

“ Primero. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a designar y señalar dichas plazas, tanto las señales horizontales en el pavimento (pintura vial blanca y verde) como las señales de tráfico, las cuales prohíban el estacionamiento a los usuarios que no vayan a hacer uso del servicio de farmacia, recordándoles que el estacionamiento estará limitado a un máximo de 15 minutos.

”Segundo. Actualizar y adaptar el apartado de la web del Ayuntamiento relativo a las farmacias, con los horarios que cumple cada una, las ubicaciones actuales y las nuevas aperturas que no aparecen reflejadas, con el fin de que los vecinos tengan una información actualizada de este servicio. “””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A PROTOCOLO IDENTIDAD GÉNERO. (Nº 38/2016).-

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Morales Fernández, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ En el discurso histórico, de 2010,sobre igualdad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros, e intersexuales Ban Ki Moon dijo: “Como hombres y mujeres de conciencia, rechazamos la discriminación en general y en particular la basada en la orientación sexual y la identidad de género donde existan tensiones entre actitudes culturales y los derechos humanos, los derechos que deben prevalecer”. La Resolución 17/19 de 2011 del Consejo de derechos humanos sobre “orientación sexual e identidad de género” condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo. En España nuestra Constitución en su Título I, artículo 14 se establece que “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Y el artículo 9.2 dice: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo, y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación

de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. La violencia contra lesbianas, gais, bisexuales y transexuales se incremento en 2014 en un 115% frente a los datos, de 2013 en Madrid. No sabemos los datos exactos del 2015, porque todavía no se ha publicado el informe de delitos de odio, del Ministerio de Interior, aunque la previsión, es que se superaran el número de agresiones de 2014. 2016 se nos está presentando como el más duro de los que recordamos en ataques de esta índole. La discriminación contra las personas LGTB supone más del 40% de los casos de delitos de odio en nuestro país, siendo la mayor causa de delitos de odio en España. Se producen agresiones a diario y resulta absolutamente urgente que las administraciones públicas, ofrezcan una respuesta contundente frente a esta ola de agresiones contra el colectivo LGTB. Queremos mostrar nuestro más sincero apoyo a las víctimas de la discriminación, y animarlas a que denuncien ante la policía, las agresiones que han padecido, y de las que continuamente nos informan, las asociaciones y federaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos. El acoso escolar homofóbico, bifóbico y transfóbico sigue siendo alto y se hace necesario aportar desde la política herramientas para medirlo, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir los valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda para que sea considerada y en su caso llevada a cabo, los siguientes puntos: Primero. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que se desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género. Segundo. Presentaremos ante los órganos competentes la propuesta de protocolo que les ofrecemos para que sea trabajada, enmendada y enriquecida para remitirla a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. “””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que en muchos aspectos están de acuerdo con la moción, cree que este tipo de mociones deberían ir a los consejos pertinentes, hay órganos de participación a los que llevar este tipo de propuestas y se debería contar con la comunidad educativa; la instancia que se pide a la Comunidad de Madrid les parece bien, cree que para ser justo con otras propuestas ésta deberían dejarla sobre la mesa, sino votarán en contra.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Leída y estudiada su moción la original y sus modificaciones que ha sufrido en los dos últimos días, el Grupo Municipal Popular desea manifestar que debería dejarse encima de la mesa, para que sea estudiada y valorada por el Consejo Escolar Municipal. Compartimos la idea y entendemos de la misma manera que ustedes la necesidad de reorganizar las fórmulas con las que la escuela y el sistema educativo responden ante las situaciones de acoso que desgraciadamente se viven en las aulas. Hablar de acoso escolar es posiblemente una de las situaciones más duras ante las que se puede enfrentar una persona y una familia, y lo es también para la propia institución educativa que siente, cuando se constata un caso de acoso escolar en su seno, una tremenda sensación de decepción al no haber podido anticiparse a la misma. Y es que cualquier intervención que se realice ante un caso de acoso escolar cuenta siempre con un componente de fracaso, pues el mero hecho de haberse producido, es ya algo dramático. Por eso el trabajo y el esfuerzo deben ir encaminados de manera prioritaria hacia la prevención y hacia la garantía de que no se produzcan situaciones de acoso en el ámbito educativo. Mientras se siga produciendo un solo caso de acoso escolar, estaremos obligados a continuar buscando soluciones que prevengan estas conductas, y para ello, debemos colaborar todos sin excepción. Vemos por esto en su moción una oportunidad para iniciar un proceso de colaboración local en búsqueda de la mejora de las garantías que prevengan las situaciones de acoso escolar, aunque he de decir que hemos echado en falta en esta moción que no se trate el tema del acoso en su conjunto, teniendo en cuenta a todas aquellas personas y colectivos que por una u otra razón pueden ser vulnerables ante este grave problema (alumnos con diversidad funcional, razones de raza, género, religión o simplemente de personalidad). El tema del acoso escolar nos preocupa a todos y a todas, sin excepción, y hubiera sido esta una magnífica oportunidad para abordarlo en su totalidad, y no solamente desde la perspectiva de la identidad de género o la transexualidad. En este sentido, puesto que las competencias en materia educativa son de ámbito autonómico, como todos ustedes saben, la CAM posee un completo protocolo de lucha contra el acoso escolar, con un preciso manual de apoyo para los centros educativos: Orientaciones para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Un protocolo que establece multitud de medidas centradas en varias fases esenciales: la prevención, la detección, la corrección y la función educativa de la corrección. Este protocolo, de uso habitual en los centros educativos, se complementa con las indicaciones que marca el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, donde se tipifican las faltas de los alumnos relacionadas con el acoso escolar y las

“ Somos partidarios de un protocolo de atención no solo a menores transexuales también a personas que sufren discriminación por su orientación sexual. Es bueno que utilicemos, también, este debate para mostrar nuestra repulsa a cualquier forma de discriminación motivada por la identidad de género. Creo que en Arganda no hemos tenido denuncias sobre casos incluíbles en el protocolo aunque si quejas de discriminación por orientación sexual. El que no haya denuncia no impide que nos preparemos para afrontar los problemas de integración y respeto de la identidad de género que puedan producirse. En ese sentido, la existencia de un protocolo claro que afronte este tipo de situaciones es útil. Creo que estaremos de acuerdo en que no es admisible ni aceptable ningún tipo de práctica discriminatoria a cualquier sector de la población y, menos aún, a menores". Por lo que, a nuestro juicio, “es imprescindible que todas las administraciones públicas colaboren para que este tipo de situaciones no vuelvan a repetirse”. Hace falta una mayor sensibilización y formación en normalización social de las distintas opciones sexuales, especialmente en los colectivos juveniles, que está presente no sólo en los centros educativos, sino en todos los espacios de la vida cotidiana de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La indefensión se perpetúa ya que el alumnado víctima de estas situaciones de violencia, en ocasiones, no suele compartirlo en su casa por vergüenza, miedo a sufrir represalias o a no tener apoyo por parte de sus familias o representantes legales. Esta situación produce a víctima un declive en su rendimiento escolar y un aumento del absentismo. Por lo tanto apoyaremos la moción. “”””

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La moción que hoy se presenta en este Plenario responde, sin duda, a una necesidad social ya manifestada y defendida en el seno de la Asamblea de Madrid donde desde el Grupo Parlamentario Socialista, junto a los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Podemos de la Comunidad de Madrid, presentaron una enmienda a la totalidad al proyecto de ley relativo a la identidad de género. Desde el Grupo Municipal Socialista somos conscientes de la preocupación por el entendimiento, el respeto, la tolerancia y la integración que se deben procurar para los diferentes colectivos que integran nuestra sociedad, por ello consideramos muy adecuada la moción que nos presentan desde el Grupo Municipal Ciudadanos. Lo que no comprendemos es la actitud mostrada hoy en este Pleno por parte de algunos partidos políticos y muy especialmente por parte de los señores del Partido Popular ya que, y permítanme que insista, con esta actitud de la sensación de que no les

interesan los problemas de las persona, que prefieren desviar la atención. Porque parece que les molesta que intentemos solucionar los numerosos problemas que existen problemas que a muchos nos preocupan como personas y como miembros integrantes de la sociedad. Miren, señores del Partido Popular les invito a que hagan un examen de conciencia, que olviden la actitud mostrada durante años y comiencen a interesarse por lo que verdaderamente importa, y dejen de una vez lo que algunos podrían calificar de intereses turbios e incluso mediocres. Con esta moción observamos que no tratan de imponer su criterio a ningún consejo de participación ciudadana, Consejo Escolar o Consejo de la Mujer, por tanto desde el Grupo Municipal Socialista consideramos prioritario atender las necesidades y los derechos de nuestros vecinos y vecinas.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que siguiendo el procedimiento como ya se ha pedido por dos grupos políticos que se quede esta propuesta van a votar este aspecto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** por trece votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y doce votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, **dejar sobre la mesa** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda relativa al Protocolo de Identidad de Género (nº 38/2016).

El Sr. Alcalde-Presidente dice que al existir controversia sobre las mociones que se deben presentar directamente al Pleno y las que deben pasar primero por los consejos, emplaza a los portavoces para que se llegue a un acuerdo previo para que no se vuelva a repetir dejar sobre la mesa mociones.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Queda claro en esta moción que las competencias son de la Comunidad de Madrid, pero eso no implica que desde nuestro municipio podamos dar unas pautas que con dialogo se pueden incluir. Somos conscientes de la complejidad para abordar temas como estos, pero esa complejidad o las formas no deben ser motivo para quedarnos con los brazos cruzados. Lo esencial de esta moción es dar el impulso necesario para trabajar cuanto antes, “el orden de los factores no altera el producto”. Sobre abrir el abanico al acoso escolar

generalizado creemos que hay también que debatirlo y trabajarlo. Desde nuestro grupo municipal estamos muy concienciados con este problema y ya estamos trabajando en ello para llegado el momento impulsarlo también. Esperamos poder trabajar todo esto en el Consejo Escolar Municipal ya que esta moción se queda sobre la mesa.””””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las mociones que se quedan sobre la mesa no decaen sino que se aplazan para próximos plenos donde se debatirán.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE MIGUEL DE CERVANTES. (Nº 36/2016).-

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay una enmienda a la totalidad del texto presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

En este momento de la sesión, siendo las veintitrés horas, se realiza un receso en la sesión para estudiar la enmienda presentada y siendo las veintitrés horas y quince minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Que Miguel de Cervantes Saavedra fue uno de los escritores cumbre de las letras españolas no tienen ningún género de duda. Y que la unión con nuestra localidad es más que notable tampoco. Por ello y por otros motivos que explicaremos más adelante el pasado 15 de enero presentamos esta moción en el registro del Ayuntamiento. La vida del insigne escritor está absolutamente ligada a la historia de nuestra localidad, debido a que, como todos ustedes bien sabrán, los ancestros por parte materna son de Arganda del Rey y muy especialmente sus abuelos, que en el día de San Miguel de 1547 vieron como su hija Leonor daba a luz al que sería al más grande genio de las letras españolas y es más, dentro de la iglesia parroquial de San Juan Bautista se conservan los restos de sus abuelos. De todo ello el Ayuntamiento de nuestra ciudad se hizo cargo de hacer una campaña en los medios de comunicación al conocerse el hallazgo de los restos mortales del escritor en el convento de las Trinitarias, de Madrid, muy cerca de donde residió y murió. Ya que los investigadores buscaban una muestra de ADN que pudieran cotejar con los restos de Miguel de Cervantes. La noticia fue recibida por los medios de

comunicación con gran interés, El cultural de El País, la Razón, ABC, la revista científica SINC y diferentes medios de comunicación se hicieron eco de este significativo hecho. Como les decía, los abuelos, vecinos de Arganda, con una altísima probabilidad, vieron nacer al pequeño Miguel porque la costumbre de aquella época contaba que la hija fuera a casa de su madre a dar a luz, hecho que Don José Barros aseguró en sus investigaciones sobre la procedencia natal de Miguel de Cervantes y que defendió desde los años 90 cuando el investigador se asentó en nuestra localidad. Sus investigaciones que profundizaron en la relación del escritor con nuestra localidad, le llevaron a la realización del árbol genealógico de la familia materna y a la localización de las partidas de nacimiento y defunción de sus familiares maternos. Los resultados de estas investigaciones fueron recogidos en el libro Arganda, cuna de Cervantes, que tras su primera edición fue publicado durante la pasada legislatura, a través del Archivo Municipal en la Biblioteca Europea que reúne los textos de las más prestigiosas instituciones europeas con un importantísimo alcance de difusión. Pero no era la única publicación de este libro que se iba a realizar, ya que el día de la concesión de la medalla a Don José Barros en abril de 2015 se acordó con la familia del escritor que coincidiendo con el IV Centenario de Cervantes se llevaría a cabo una reedición del libro en la que se incluiría, los últimos hallazgos del investigador. Obviamente, señor Hita, era su deber recoger este guante legado de su predecesor. Podríamos seguir enumerando hechos en los que se demuestra la importancia que tiene la figura de Miguel de Cervantes para nuestra localidad y este Ayuntamiento, desde el reciente Mercado quijotesco y el taller de ilustraciones del año pasado hasta el matasellos conmemorativo que se diseñó en el año 1997 por el IV centenario de la Casa del Rey. Pero, para nosotros lo más importante de nuestra propuesta es que nos hallábamos a 15 de enero y no teníamos noticias de ninguna acción para conmemorar este Acontecimiento de excepcional interés público. Así es como se denominó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Como comprenderán era inevitable llamar de alguna manera la atención sobre el equipo de Gobierno. Por ello nos congratulamos que este registro haya servido de revulsivo para que se presente una programación que, por lo que sabemos por sus publicaciones, aun está incompleta. Pero está bien como comienzo, nos alegramos de ello. Pero días después tuvimos conocimiento por las redes sociales que usted había enviado una solicitud a la Comisión Nacional del IV Centenario y en cierto modo repetía las propuestas de la moción, así que entendemos que el Gobierno de nuestra ciudad no se negará a votar a favor de esta moción. De todas las maneras, si no consigue acceder a la Comisión Nacional del IV Centenario tras la solicitud enviada, no se preocupe, que en ella ya hay un argandeño, que además representa a todos los madrileños. Por

este motivo espero que todos los grupos políticos voten a favor de esta moción. El motivo es solo uno demostrar a la ciudadanía que en este tema de excepcional interés público todos deberíamos estar incluidos. “””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Arganda Sí Puede siente un profundo respeto por la figura de Cervantes y lo que representa en la cultura de nuestro país y en la cultura universal, y por supuesto cualquier acción y reconocimiento de la figura de Miguel de Cervantes será apoyada por nuestro Grupo Municipal. Nos gustaría que Arganda del Rey prevaleciera por encima de todo y que durante celebraciones y actos programados nuestro municipio fuera proyectado, fuera de nuestro pueblo llegando incluso a colaborar con otros ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, etc.”””

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

"Duermo en el silencio del olvido. Señor Alcalde, señores y señoras Concejales y Concejalas, público asistente y en fin, ciudadanos todos que siguen este Pleno municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey en vivo y en directo o por streaming o en diferido este 03 de febrero de 2016: he querido iniciar mi intervención en este Pleno, en representación del grupo municipal Ciudadanos-Arganda, citando literalmente esta terrible frase, fatalmente premonitoria, tomada del prólogo del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, editado en 1605. “duermo en el silencio del olvido”. El personaje nos sobrepasa a todos y nos empequeñece. Hablamos nada más y nada menos que de Miguel de Cervantes Saavedra, nacido en 1547, en Alcalá de Henares, en la villa y tierra de Alcalá de Henares, a la que pertenecía la aldea de Arganda, digamos que, como hoy La Poveda pertenece a Arganda. Pero también hablamos del nieto de doña Elvira de Cortinas, nacida en Arganda alrededor de 1495 y vecina de esta localidad toda su vida, donde tuvo su casa familiar a menos de 200 metros del lugar desde el que hablo y donde, si se siguió la tradición del siglo XVI de dar a luz en la casa de la abuela materna, pudo nacer Miguel de Cervantes, en la confluencia de la antigua calle del Arenal, hoy Peñón de Gibraltar, con la calle de San Juan, y que estaba situada, citando a José Barros, “en la margen derecha de esta calle, entrando en la de San Juan”. Estamos hablando de doña Elvira de Cortinas, la abuela, cuyos restos mortales, junto con los de los otros abuelos, bisabuelos y tatarabuelos de Cervantes, se encuentran enterrados en la iglesia de parroquial de San Juan

Bautista, a escasos cien metros del lugar donde se desarrolla este pleno. Miguel de Cervantes Saavedra. Cuarto hijo de Leonor de Cortinas, nacida en Arganda alrededor de 1520 y cuya vida estuvo muy ligada a nuestro pueblo, tal y como datan varios documentos históricos de la época que omito mencionar por no hacer demasiado prolija en detalles mi intervención. Porque esto no es una lección de historia. Es una lección de humildad. Porque ¿qué ha hecho este pueblo durante cuatro siglos para perpetuar la memoria de su vecino más ilustre?. Nada o casi nada, ¿qué ha hecho este pueblo a nivel institucional para poner sobre la mesa la posibilidad del nacimiento en Arganda de Cervantes?. Nada o casi nada, que es lo mismo. Sobre todo para lo que se podía haber hecho. Porque mientras otras ciudades o pueblos, como Alcalá de Henares, se aferran a una partida de bautismo, o como Esquivias, al lugar del matrimonio, o como Villanueva de los Infantes y Argamasilla de Alba, a medidas kilométricas basadas en mediciones sobre donde estaba “el lugar de la Mancha” de Don Quijote, o como El Toboso, a citas literales de procedencia de personajes del libro, nosotros a nivel institucional hemos pasado olímpicamente de Cervantes. Sí, señores. Le hemos dejado sumido en el silencio del olvido. No hemos sabido querido o podido crear una tradición cervantina. Y lo teníamos en la mano, mucho más que cualquiera de las ciudades mencionadas. O al menos en igualdad de condiciones. Pero no. Hemos dado la espalda a Cervantes. Y lo teníamos en la mano. Y ahora, todas esas localidades nos llevan varios siglos de ventaja, porque los siglos crean la pátina de la tradición. Contra eso no podemos luchar. Porque la tradición se crea con el tiempo. Pero sí podemos rectificar y entonar un humilde mea culpa. Y podemos empezar. Empezar a crear una tradición cervantina. Poner a Arganda en el mapa de los lugares cervantinos. Empezar de cero. O casi de cero. Pero empezar. Y siempre con la humildad de saber que Cervantes va a dar a Arganda muchísimo más de lo que Arganda le ha dado a Cervantes durante cuatro siglos, que es nada o casi nada. La inmensa y universal figura del más grande autor en lengua castellana se impone a las excusas de la crisis. De que no había presupuestado. Porque no siempre hubo crisis. No siempre las arcas de este ayuntamiento estuvieron vacías o esquiladas. Hubo épocas en que había dinero. Mucho dinero. Pero no para Cervantes. Nunca para Cervantes. Para otras cosas, sí. Pero nunca para Cervantes. La ceguera institucional ha sido mayúscula. Porque cada euro invertido en Cervantes, y digo invertido y no gastado, que es distinto, nos hubiese sido devuelto con creces por la descomunal genialidad y universalidad de su genio. Pero no fue así. No hemos tenido ni la más mínima visión estratégica cultural para reivindicar algo que legítimamente nos pertenece: la ascendencia argandeña directa de toda la rama familiar materna de Cervantes y el hecho incuestionable de que Cervantes, pasó aquí, vivió aquí su niñez, si no es que

nació. Pero de nada sirve lamentarse ni mirar a izquierda o derecha buscando culpables. Simplemente porque es mejor buscar soluciones. Y la solución es empezar. Empezar a crear la tradición. Y que no se confunda nadie. Porque nuestra enmienda a la totalidad que presentamos hoy no va en contra de nadie. Porque lo primero que tenemos que hacer es reconocer encarecidamente al Grupo Popular la iniciativa en presentar esta moción. Pero también, al tiempo, y sin ningún tipo de acritud, sino todo lo contrario, decirle que en nuestra opinión su propuesta es susceptible de mejoras que redunden en una óptima focalización del homenaje a la memoria de Miguel de Cervantes. Nuestra enmienda no es en contra de nadie. Es a favor de Cervantes y sus orígenes argandeños. Porque ninguno de nosotros puede apropiarse de una figura que nos supera a todos y que no entiende de colores políticos. Cervantes es patrimonio de la humanidad. Su obra es universal. Y la desmemoria que Arganda ha tenido con su vecino más ilustre, es épica. Por eso, a este grupo municipal que ha trabajado con gran ilusión la propuesta que hoy expongo, le gustaría pensar que no la presenta Ciudadanos-Arganda, sino todos los ciudadanos de Arganda. Y por eso, para que salga adelante, con altitud de miras, fuerte y potente, para que perdure en el tiempo y nos perdure a todos nosotros, reclamamos humildemente el apoyo de todo el Pleno municipal. Porque, ¿saben ustedes?. Da igual donde naciese Cervantes. Pudo nacer aquí o en Alcalá. Eso nunca se sabrá. Lo sabrían su madre, su padre, sus hermanos o su abuela y sus familiares más allegados y los vecinos de aquella época. Pero en el fondo, qué más da donde naciera. Es imposible saberlo salvo milagro de las catacumbas de la investigación historiográfica. Sobre todo cuando en la época no había partidas de nacimiento y solo de bautismo. Ahora nuestra encomienda es otra: rescatar al Cervantes niño argandeño, tras cuatro siglos cubierto por el polvo del olvido. Por ello arengo a todo el Pleno a restañar esta herida en la memoria cervantina. Arengo a todo el pleno a aferrarnos a lo que tenemos, que es mucho. Arengo a todo el pleno a celebrar la presencia del Cervantes niño en la casa de la abuela materna. A celebrar el Cervantes niño en Arganda, viviendo en Arganda, jugando en Arganda, creciendo en Arganda. De todo ello nos da muchas pistas y luz el trabajo de don José Barros. Su obra, auto-editada en forma de libro con el título de “Arganda del Rey, cuna de Miguel de Cervantes”, supone un impresionante esfuerzo de investigación y erudición biográfica e histórica que representa un corpus que funciona por acumulación de pruebas para reivindicar el origen argandeño de Cervantes. De la misma forma, en un libro anterior, editado en 1980 y escrito por don Manuel Rodríguez-Martín, titulado “Arganda del Rey, apuntes para su historia”, ya se nos daba cuenta de la posibilidad del nacimiento del nieto Miguel en la casa de la abuela materna siguiendo la tradición de la época, aparte de ser también el primer homenaje a la historia

de Arganda en su totalidad. Basándonos en todo lo dicho, a continuación vamos a realizar la exposición de motivos y el desarrollo de los puntos de los acuerdos que se proponen a este Pleno por parte de Ciudadanos-Arganda como enmienda a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Popular para conmemorar el IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes”, pasando a continuación a leer literalmente dicha enmienda de sustitución.

“ El Cervantes niño debe de perdurar en la memoria de los argandeños y pasar a formar, poco a poco, parte de nuestras costumbres, como lo han hecho otros festejos típicos de nuestro pueblo. Quiero terminar como empecé, apelando al señor alcalde, a los señores y señoras concejales y concejalas, a los señores y señoras del público asistente, a los ciudadanos en general que siguen este Pleno en streaming o lo visualizarán más tarde, a todos, quiero decirles, desde lo más profundo de mi corazón que esta propuesta que presentamos hoy, no puede ser, no debe ser solo del Grupo Municipal Ciudadanos, porque la empresa nos supera y el personaje nos empequeñece. Quiero pedirles que hagan suya esta propuesta, que la interioricen, la dinamicen, la potencien y se impliquen en ella, para honrar la memoria del más grande escritor que vieron los siglos. Porque esta propuesta no queremos que sea nuestra, queremos que sea del pueblo de Arganda. Porque este pueblo se tiene que conjurar para saldar la deuda inmensa que tiene con la memoria de Cervantes y voto a bríos que lo debe de hacer. Porque es una deuda que nos grita en nuestra conciencia y esta empresa en que nos embarcamos debe de salir adelante, como si fuera el bálsamo de fierabrás que cura todos los males, para restañar las heridas del silencio en que hemos sumido a nuestro más ilustre vecino. Les pido que huyamos de colores políticos, que apartemos las miserias de la condición humana y que nos asomemos a lo más bello que hay en nuestro interior para realizar el más sentido de los homenajes. Porque en las entretelas de nuestra alma todos tenemos nuestra dulcinea particular, que representa el más noble de los sentimientos del hombre: el amor. Porque en nuestro corazón, todos, alguna vez, nos hemos sentido quijotes y nos hemos ido a pelear por los caminos de la vida contra nuestros particulares molinos de viento. Y a veces nos hemos partido la crisma. Y a veces hemos salido indemnes y victoriosos. Como Don Quijote. Porque todos, alguna vez, a lo largo de nuestra vida, hemos sido como Sancho, hemos abandonado nuestro lado práctico y nos hemos quijotizado. Y nos hemos liado la manta a la cabeza y nos hemos lanzado al mundo a desfazer entuertos como el caballero de la triste figura, aunque nos hayan molido a palos. Pero nos hemos levantado y hemos seguido adelante. Saquemos, pues, adelante esta propuesta. Galopemos con Don Quijote, luchando contra los molinos de la adversidad y los gigantes de la crisis, para divulgar el mensaje iluminativo del genio cervantino. El mensaje libre y lúcido del caballero loco que va de descabro en descabro, dejando

principios del pasado año cuando el Partido Popular aún estaba en el gobierno, y no hicieron nada. Pero miren, nosotros, a diferencia de los miembros del Partido Popular, y aunque sabemos que elaborar la moción que ellos presentaron se tarda 10 minutos en elaborar, no vamos a polemizar sobre quién fue el primero o cómo y cuándo se iniciaron los planes para convertir el 2016 en un homenaje a Cervantes y su obra, lo que al Grupo Municipal Socialista y a este Gobierno les importa es que tanto la Cultura, como la figura de Miguel de Cervantes se muestren y difundan y que nuestro pueblo, nuestra ciudad se convierta en una verdadera cuna del saber.”””””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lo que sí debe de quedar claro es que en la comisión debería de participar el mundo académico y artístico. Ya que en la propuesta solo se habla de grupos políticos y deberíamos tener asesoramiento de mayor conocimiento y miras sobre este tipo de eventos.¿Saben una cosa? de todo esto lo que no nos gusta es que se haya mantenido una actitud pueril y poco rigurosa por parte del gobierno y en especial del señor Hita. Cuando usted fue conecedor de la moción que entró por registro debía de haber hecho gala de su talante conciliador. Se lo aseguro, hubiésemos preferido una llamada o la convocatoria a una reunión que ese tratar de dar a entender en las redes sociales que usted ya había hecho los deberes mejor que el partido popular. Mire. Le voy a poner un ejemplo de cómo se deben de hacer las cosas. El 11 de septiembre de 2015 todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Alcalá firmaron una moción conjunta para la defensa de su proyecto Cervantes Infinito. Es decir, que su compañero y homólogo Javier Rodríguez Palacios, alcalde socialista de la ciudad Complutense, hizo que se reuniesen sus portavoces para unirse en una única voz. Pero aquí el desdén a nuestras iniciativas es notable, y más saliendo usted a la palestra diciendo que queremos enmendar lo que no hemos hecho en 12 años, pero Señor Hita, como lo íbamos a hacer si el aniversario de Cervantes es este año. Créame esa no creo que es sea la actitud, la actitud es la que usted dice pero después no hace, la actitud es la de dialogar, la de aceptar propuestas y por ello aceptaremos la enmienda de ciudadanos, porque creemos que añade valor a la nuestra y porque permite que entre todos decidamos que hacer en asuntos tan importantes como este. Y ahora para cerrar el debate usted me contará cuando se reunió o no, cuando sacó la programación o no, quien fue antes y quien fue después. Espero que no sea así. Este grupo está dispuesto a negociar, sabiendo que para llegar a metas comunes como estamos haciendo en este preciso momento.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que es interesante que busquen el acuerdo de todos y todos a aportar, trabajar para la próxima celebración del IV Centenario, es posible que en esta celebración se vuelva a leer El Quijote que hace tiempo se dejó de hacer, con esta celebración es cultura de los argandeños y argandeñas y todos están involucrados, fomentaran el turismo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la enmienda a la totalidad aceptada por Grupo Municipal Popular propuesta por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ El Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda presenta una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, basada en los siguientes argumentos:

“1. Entendemos que la moción presentada por el Grupo Popular es loable y necesaria, pero también manifiestamente mejorable, puesto que, en nuestra opinión, todos los actos conmemorativos del más grande de nuestros escritores en su relación con nuestro municipio deben centrarse en el concepto de CERVANTES NIÑO, sin entrar en disputas estériles con Alcalá de Henares sobre dónde nació realmente el escritor, más aún cuando en 1547, año de su nacimiento, Arganda del Rey era una aldea perteneciente al Común de Villa y Tierra de Alcalá de Henares, de la que se independizó en 1580.

“2. Los actos conmemorativos deben resaltar el hecho de que su abuela, Elvira de Cortinas, nació en Arganda y vivió aquí toda su vida y está documentada históricamente la existencia de una casona familiar en la calle San Juan, donde es probable que Leonor de Cortinas, su hija, y como ella también argandeña, diera a luz a Miguel de Cervantes, si se siguió la tradición de la época de que las hijas se trasladasen a casa de sus madres para el parto, tal y como consta en el libro de Manuel Rodríguez-Martín titulado Arganda Del Rey, Apuntes Para Su Historia , editado en 1980.

“ De lo expuesto se deduce que, muy probablemente, el escritor pasara parte de su infancia en nuestro pueblo, con estancias habituales en la casa de su abuela.

“3. La adhesión a la Comisión Nacional del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, solicitada por el Grupo Popular, es redundante ya que ya ha sido solicitada previamente por el Ayuntamiento.

“ 4. La inclusión en los presupuestos municipales de partidas para difundir la figura y la obra de Cervantes, ya está programada por el Ayuntamiento y nosotros, como Grupo Municipal, además vamos a proponer una serie de acciones y homenajes concretos y específicos que no solo se limiten a la

conmemoración de este IV Centenario en el año 2016, tal y como propone el Grupo Popular, sino que se prolonguen al año 2017 para conmemorar el 470 aniversario de su nacimiento y también a lo largo de los años sucesivos, con el fin de crear una tradición que sitúe a Arganda en la senda del homenaje a su vecino más ilustre bajo el lema de "POR UNA ARGANDA CERVANTINA".

"5. La publicación del libro de don José Barros, editado por el propio autor en 2010, y titulado ARGANDA DEL REY, CUNA DE MIGUEL DE CERVANTES, que ha solicitado el Grupo Popular, debería de posponerse al año 2017, para conmemorar la "cuna" de Cervantes y hacerla coincidir con el 470 aniversario del nacimiento del escritor y editarse en un formato que no supusiese costes demasiado elevados para el Ayuntamiento. Hasta entonces, esta obra se debería promocionar resaltando el hecho de que se encuentra digitalizada por el Archivo Municipal, junto con la de don Manuel Rodríguez-Martín, y ambas se pueden descargar gratuitamente en formato PDF para que los argandeños y todos los estudiosos puedan consultarlas tantas y cuantas veces lo deseen desde la página web del Ayuntamiento o desde el enlace archivo.ayto-arganda.es.

"Además, el contenido de la obra de Barros es susceptible de una divulgación en forma de tebeo o cómic dirigido al lector infantil y juvenil.

"6. La solicitud del Grupo Municipal Popular de un busto, placa o escultura que conmemore la muerte de Cervantes, debería de tener en cuenta el hecho de que ya existe una placa que se retiró de la fachada del Ayuntamiento cuando se hicieron obras en el edificio municipal y ésta se encuentra custodiada en el Archivo de la Ciudad.

"7. Además, la escultura conmemorativa no debe de conmemorar "la muerte" (reproduciendo literalmente la expresión utilizada por el Grupo Popular), sino la niñez del escritor, haciendo alusión a su infancia argandeña y en general al mundo infantil para evitar copiar otros miles de estatuas y bustos existentes por todo el mundo.

"ACUERDO

" 1. Instar al Ayuntamiento de Arganda a la creación de la COMISIÓN MUNICIPAL CERVANTINA, integrada por todos los grupos municipales en representación proporcional a su número de concejales, que funcione como un órgano consultivo cuya función será la de consensuar, validar e impulsar todas las iniciativas institucionales que se determinen para conmemorar la ascendencia argandeña de Cervantes, su nacimiento e infancia.

"2. Instar al Ayuntamiento a cambiar el nombre de la que actualmente se denomina AR30/Ronda del Sur, o una parte significativa de ella, para que pase a denominarse AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES.

“3. Instar al Ayuntamiento a divulgar la obra teatral de Miguel de Cervantes, programando la representación de sus Entremeses en el lugar y según la programación que se determinen por la Comisión Municipal Cervantina.

“4. Instar al Ayuntamiento a la convocatoria de un CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA Y DISEÑO entre las facultades de Arquitectura y Bellas Artes de las universidades públicas de nuestro país para la implantación, en una rotonda de la futura Avenida Miguel de Cervantes, de un motivo alusivo a la niñez del autor en Arganda y al mundo infantil en general, que enlace con su obra magna, según las bases y los períodos que se determinen en la Comisión Municipal Cervantina, de común acuerdo entre todos los grupos municipales.

“5. Instar al Ayuntamiento a convocar un CONCURSO-EXPOSICIÓN DE PINTURA relativo al Quijote, en la forma en que se determine por la Comisión Municipal Cervantina.

“6. Instar al Ayuntamiento a convocar un CONCURSO DE POESÍA, bajo la estructura estrófica del soneto clásico imperante en los Siglos de Oro de la literatura española, entre los jóvenes de nuestros institutos, según las bases que se determinen por la Comisión Municipal Cervantina.

“7. Instar al Ayuntamiento a la promoción e instauración de un evento relacionado con la hostelería de nuestro municipio y a dotarlo de contenido divulgativo de la figura y la obra de Miguel de Cervantes, en la forma en que se determine por la Comisión Municipal Cervantina.

“8. Instar al Ayuntamiento a la difusión de la obra magna de Cervantes, puesto que además de los eventos conmemorativos programados, el estímulo de la lectura del Quijote es el mayor homenaje que se le puede hacer a nuestro escritor, en la forma en que se determine por la Comisión Municipal Cervantina.

“9. Instar al Ayuntamiento a recuperar, restaurar y a volver a implantar en un lugar relevante de nuestro municipio, la placa dedicada a Miguel de Cervantes que se encuentra depositada en el Archivo de la Ciudad.

“10. Instar al Ayuntamiento a dotar de un espacio relevante en su web del acceso a los contenidos del Archivo Municipal y de un enlace permanente para la descarga gratuita en formato PDF de los libros de don José Barros y de don Manuel Rodríguez-Martín, resaltando así la encomiable labor que realiza el Archivo de nuestra localidad.

“11. Instar al Ayuntamiento a que las actividades conmemorativas del IV Centenario de la muerte de Cervantes no se limiten única y exclusivamente al año 2016, sino que se prolonguen al año 2017 para conmemorar el 470 aniversario de su nacimiento, y que se perpetúen en el tiempo para crear una tradición cervantina real en Arganda que potencie nuestra faceta cultural y se refleje en la economía de nuestro municipio.””””

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se va a producir el hecho de que van a dar las doce de la noche y pasarán de día, lee lo siguiente del Reglamento Orgánico de Funcionamiento: “ Toda sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si esto no fuera posible y hubiera de finalizar sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente podrá levantar la sesión. No obstante los asuntos no debatidos deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión.”, y por ello pide que los portavoces de los grupos políticos expresen su parecer al respecto de seguir o levantar la sesión, su opinión es que sigan con la sesión.

Por todos los portavoces de los seis grupos políticos de la Corporación Municipal se opta por continuar con la sesión.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL ENCLAVE JOVEN A LA RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE GARANTÍA JUVENIL. (Nº 37/2016).-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de iniciar mi intervención, rogaría que escuchemos a las diferentes personas que intervienen en este Plenario. Y digo esto, porque sin ir más lejos, en la intervención de la Sra. Fernández respecto a la moción presentada sobre identidad de género por el Grupo Municipal Ciudadanos creo que la Sra. Fernández no ha escuchado nada de lo que el Sr. Machado ha expresado en su intervención. Yo creo que traía escrita su intervención y ha leído al margen de lo que dicen los intervinientes. Ella ataca por sistema al Sr. Machado diga lo que diga y la única explicación que encuentro es su animadversión a un concejal en particular o a este Grupo municipal en general. Yo le voy a pedir respeto hacia las personas que estamos en este Plenario. Y ahora si voy a comenzar mi intervención. Arganda es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid más castigados por la crisis económica. Hemos visto desde 2007 como las cifras de desempleo aumentaban a pesar de las diferentes iniciativas puestas en marcha en materia de políticas activas de empleo. Y si bien es cierto que los datos en Arganda muestran un descenso progresivo en cuanto a desempleo juvenil a diciembre de 2015 son 862 los jóvenes argandeños registrados en la Oficina de Empleo. No voy a entrar en valoraciones políticas sobre el origen de la crisis económica porque

sinceramente creo que ya no procede y no aporta nada, pero creo que si procede que desde las instituciones públicas planteemos cualquier acción encaminada a paliar sus efectos. Esta moción no trata de otra cosa que instrumentar un medio o herramienta para que los jóvenes desempleados de nuestro municipio puedan acceder con mayor facilidad a la información e inscripción al sistema de garantía juvenil que como todos sabrán es una de las iniciativas planteadas en la Estrategia de empleo joven y emprendimiento presentada por el Gobierno de España a la Unión Europea. A través del sistema de garantía juvenil favoreceremos el que cualquier joven que quiera trabajar o formarse tenga oportunidades de hacerlo o por lo menos que su Ayuntamiento, como Administración Pública más cercana se lo facilite. Estoy segura que como yo, el concejal recibirá a personas en desempleo y tras conversar con ellas te das cuenta que la información no fluye, no llega a los ciudadanos. En muchos casos desconocen la Bolsa de Empleo, el portal de empleo, las agencias de colocación y su funcionamiento, el sistema de garantía juvenil, el PIL e incluso el Plan de Empleo. Algo no estamos haciendo bien, ni antes ni ahora. Y en ese sentido lo que traemos hoy a este Plenario no es otra cosa que la adscripción del Enclave Joven a la red de Centros de información de Garantía Juvenil. Y planteamos el Enclave y no el DIFE, por ejemplo que a mí en particular me parecería más apropiado, ya que es necesario como condición previa ser Centro de Información Juvenil, requisito que si se cumple en el caso del Enclave Joven. El Programa de Garantía Juvenil, es una iniciativa incluida en la Estrategia de emprendimiento y Empleo joven presentada ante la Unión Europea que tiene como objetivo que los jóvenes menores de 30 años, que no estén cursando estudios, formación ocupacional o estén trabajando puedan recibir una oferta de empleo o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados en un plazo máximo de tiempo establecido que ronda los 4 meses. Una iniciativa interesante también para las empresas que contraten jóvenes incluidos en el sistema ya que obtienen bonificaciones en el pago de los seguros sociales de los jóvenes contratados a través del sistema. Existen una serie de requisitos o condicionantes en los que no voy a entrar porque supongo que todos ustedes habrán podido consultar tanto la web del Ministerio como de la Comunidad de Madrid donde la información viene detallada. Si quiero recalcar que existen diferentes formas de inscripción. El alta se puede realizar bien a través de DNI O CERTIFICADO electrónico, a través del sistema cl@ve, con usuario y contraseña que obtendrán en los CIJ adheridos a la red de CIGJ o de forma asistida con la ayuda de personal especializado en Centros de información juvenil adheridos a la red de Centros de información de garantía juvenil donde encontrarán: Información y orientación sobre Garantía juvenil, Ayuda para poder inscribirse en el sistema, Acompañamiento y apoyo en la

cumplimentación de la solicitud. Un joven de Madrid podría dirigirse a realizar este trámite a Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Escorial, Getafe, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Paseo de Recoletos, Móstoles, Parla, Pinto, Pozuelo, Rivas Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreloa, Tres Cantos, Villaconejos pero no Arganda. “Independientemente de que usted me argumente que también lo podíamos haber hecho nosotros cuando éramos gobierno, que sí lo podíamos haber hecho pero quedó pendiente porque desde la Comunidad de Madrid se estaba trabajando en la puesta en marcha del sistema, yo les pediría que dada la sencillez del trámite se pongan a ello y sean tan diligentes. Yo no voy a entrar en ese juego porque creo que los ciudadanos nos han puesto aquí para otra cosa y no creo que justifique que nosotros no lo hiciéramos para que ustedes tampoco se lo hayan planteado hasta el momento en que reciben esta moción. Mire, publicado en la web de la Comunidad de Madrid con fecha 01 de septiembre de 2015 “ Ya se puede solicitar la Garantía juvenil en los servicios de información juvenil adheridos a la red de CIGJ.”. El convenio entre INJUVE y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social cierto es que se firma en el mes de marzo de 2015 y a partir de ahí se empieza a trabajar en la puesta en marcha de este programa en la Comunidad de Madrid y todo lleva un proceso. También le pediría que la información sobre este tema sea publicada en la web municipal y se incorpore a la que se está dando en las sesiones de Bolsa de Empleo en el caso de que no se haga ya. Y por supuesto que se informe a las empresas de nuestro municipio sobre el programa y las ventajas que para ellas puede tener la contratación de jóvenes inscritos en este sistema tales como bonificaciones para la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de garantía juvenil de 300 € durante un máximo de 6 meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social, incentivos de hasta el 100% en las cuotas a la SSSS en los contratos formativos suscritos con beneficiarios del sistema de Garantía Juvenil, entre otras.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El objetivo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil no es otro que facilitar la inserción laboral de los jóvenes y mejorar su situación en el mercado de trabajo debe constituir hoy una de las principales preocupaciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Este Ayuntamiento está obligado a combatir el desempleo en general y entre los jóvenes en particular, estableciendo una actuación urgente y decidida. “”””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda valoramos positivamente esta moción. Es beneficiosa para todas las partes. Para el ayuntamiento, porque podrá prestar un mejor servicio a sus vecinos sin ningún coste adicional. Para los jóvenes, que tendrán una mejor información de todos los programas, ayudas, formación, empleo, etc., que se les puede prestar desde todas las administraciones. El desempleo juvenil es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes argandeños y argandeñas, y limita el crecimiento potencial de la economía a largo plazo. Y para terminar, también para los empresarios pues tendrán un mejor conocimiento y acceso a todas las ayudas, bonificaciones, exenciones, por la contratación de jóvenes. Por todo lo expuesto nuestro voto será favorable.”””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a apoyar la moción, porque somos partidarios de utilizar todos los mecanismos a disposición de la gente para el logro de empleo. No obstante, hacer alguna reflexión sobre el sistema de Garantía de empleo Juvenil. A finales de año, sólo el 8,6% de las personas paradas menores de 30 años se habían dado de alta y habían sido aceptadas en el registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de esas nadie sabe cuántas han sido atendidas, en cuánto tiempo. De acuerdo con la propuesta inicial, las ofertas debían llegar en menos de cuatro meses desde la inscripción. Tampoco sabemos qué tipo de propuesta laboral, formativa o de prácticas se han recibido y en qué condiciones. La opacidad con que el Gobierno está gestionando el programa de Garantía Juvenil es absoluta, y a tenor de los únicos datos disponibles ni siquiera parece que esté siendo capaz de resultar atractivo y útil a un número significativo de jóvenes potencialmente beneficiarios. De hecho, la propia Comisión Europea aseguró en su última evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil español que este programa “debe demostrar aún su eficacia para estimular el empleo de los jóvenes”, dado que sólo un “número limitado” de las personas a las que va dirigido y “se han registrado en el sistema”. Esta situación implica que España podría no utilizar y, en consecuencia, perder los 1.887 millones de euros que la Unión Europea había puesto a su disposición para afrontar la pesadilla del paro juvenil, a ello tenemos que sumar la indefinición sobre qué es un “empleo de calidad” en el marco de la Garantía Juvenil o la ausencia de herramientas para el control y el seguimiento por parte

de los agentes sociales de las prácticas o de los contratos ofertados. Además este tipo de garantía juvenil supone un escenario en el que se incrementa gravemente el riesgo de precarización de las condiciones laborales de los más jóvenes. Francamente, no creemos que el Gobierno se tome en serio el problema del desempleo juvenil, mientras no se acabe con la opacidad en la que está instalado. Como ya he señalado al principio, somos partidarios de movilizar todos los instrumentos que existen y la movilización del enclave en esa dirección es positiva.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El paro es una de las lacras más importantes que sufre nuestra sociedad. Todos hemos sufrido en nuestra propia piel o en la de nuestros familiares y amigos el drama que supone la pérdida de un puesto de trabajo o la angustia por no tener la oportunidad de reincorporarse o incorporarse por primera vez al mercado laboral. Los jóvenes somos tristes protagonistas de las altas tasas de paro que soporta nuestro país y también nuestro municipio. Es por ello que para este grupo municipal y para este gobierno el empleo es una de sus prioridades, como lo demuestra el trabajo del Concejal de Empleo y del propio Alcalde para atraer nuevas empresas e inversiones a nuestro polígono, con reuniones y visitas a las empresas en las que, además de interesarse por la evolución de las mismas, se ofrecen los servicios de la bolsa de empleo municipal y se informa de los beneficios y bonificaciones en Seguridad Social que pueden obtener por la contratación de jóvenes de nuestro municipio. El proyecto SIJ+Garantía Juvenil es una herramienta útil en la que se ofrecen servicios de orientación, formación, prácticas profesionales, etc. Por ello ya estamos en contacto con el INJUVE para solicitar la adhesión del Enclave Joven al proyecto en la próxima convocatoria, para la que todavía no hay una fecha fijada. Van a apoyar esta moción.””

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular agradece a todos los grupos el apoyo, la gustaría facilitar la información solicitada por el Sr. Canto pero no puede porque no la tiene, da un voto de confianza a este sistema.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2 Arganda del Rey cuenta en la actualidad con 5.255 desempleados de los cuales casi el 20%, 937 más exactamente, son menores de 30 años. De ellos 502 son mujeres y 435 son jóvenes que ven amenazado su futuro ante la imposibilidad de encontrar un empleo.

“ La situación del desempleo juvenil en nuestro país hace necesario que desde los diferentes niveles de la Administración Pública pongamos sobre la mesa los recursos y medios a nuestro alcance para atenuar el gravísimo problema que supone el desempleo en general y el desempleo juvenil en particular.

“ En este sentido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobó en febrero de 2013 tras un proceso de diálogo y participación con los agentes sociales La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, para dar respuesta a la situación laboral en la que se encuentran muchos jóvenes en España y. responde a las recomendaciones que, en materia de empleo joven, ha realizado la Comisión Europea y se enmarca dentro de Plan Nacional de Reformas puesto en marcha por el Gobierno.

“ Esta estrategia contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo. Para hacerlo posible, se establecen 100 medidas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

“ Una de estas medidas es el sistema de Garantía Juvenil, iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

“ Gracias al convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud, Injuve, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el pasado mes de marzo se puso en marcha el Proyecto SIJ+Garantía Juvenil para dar soporte y facilitar a los jóvenes información sobre el Sistema de Garantía Juvenil, en especial la relativa al proceso de solicitud de inscripción.

“ Con este convenio se pretende mejorar la información sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y facilitar la solicitud de inscripción a aquellos jóvenes que reúnan las condiciones necesarias y quieran hacerlo, contando con la colaboración de los servicios de Juventud de las CCAA y ayuntamientos, a través de los centros de información juvenil integrados en la Red SIJ.

“ Por otra parte se hace necesario informar a las empresas de las ventajas establecidas en la contratación de jóvenes inscritos en este sistema : bonificación para la contratación indefinida de jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil de 300 euros durante un máximo de seis meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social, incentivos de hasta

el 100% en las cuotas a la Seguridad Social en los Contratos Formativos cuando se utilizan para contratar a jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil. “ En esta primera fase del proyecto SIJ+Garantía Juvenil participan cerca de 200 servicios y centros que han manifestado su interés por hacerlo, y que han sido seleccionados siguiendo criterios de representatividad territorial, población juvenil y dimensión.

“ Puesto que el Enclave Joven del Ayuntamiento de Arganda se encuentra adherido a la red de servicios de información juvenil del INJUVE y puesto que entendemos de interés para la población joven de Arganda contar en su ciudad con un centro de información de garantía juvenil, por todo ello el Grupo Municipal Popular propone los siguientes acuerdos:

“ PROPUESTAS:

“ 1.- Solicitar la adhesión del Enclave Joven de Arganda del Rey a la red de centros de información de garantía juvenil.

“ 2. Informar al tejido empresarial de Arganda de las ventajas de contratación de jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil.”””

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A SOLICITUD AL MINISTERIO FISCAL DE LA RETIRADA DE ACUSACIONES A OCHO SINDICALISTAS PROCESADOS DE LA EMPRESA AIRBUS. (Nº 50/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los 8 de Airbus son sindicalistas a los que la fiscalía solicita una pena de 8 años y 3 meses de prisión a cada uno de ellos. Su delito; haber ejercido el derecho de huelga. Los hechos de los que se les acusa tuvieron lugar en el exterior de la fábrica de Airbus en Getafe, cerca de Madrid, en septiembre de 2010, durante una huelga general para protestar contra la reforma laboral aprobada por el Gobierno. La concentración que los trabajadores estaban realizando fue disuelta por la policía antidisturbios y varias personas resultaron heridas. Ni la actuación de los antidisturbios en la fábrica ni los cargos que se les imputan tienen precedente en la democracia española. La fiscalía se apoya en una legislación que no se aplicaba desde 1972. La pena no solo es absolutamente desproporcionada y se basa en acusaciones falsas; es, sobre todo, y de eso se trata, de una agresión al derecho de huelga. Desde 2010, se viene sufriendo un ataque a los derechos colectivos de trabajo. El empleo, en primer lugar, pero también el resto de los derechos laborales. Las políticas de la letal austeridad que se han venido aplicando no solo han arrasado con

bienes y derechos económicos sino también derechos cívicos. Ciudadanía y organizaciones sociales y sindicales han respondido a esas agresiones. La respuesta a estas movilizaciones se ha traducido en la criminalización selectiva de los participantes y la instauración de un marco legal notablemente represivo, la Ley de Seguridad Ciudadana y el nuevo Código Penal entre otras, para disuadir a la ciudadanía de la tentación de la protesta. El Ministerio Fiscal, tan débil con los poderosos y leve con los delitos contra la hacienda pública de infantas y demás personal, como implacable con los más débiles, ha instruido causas criminales contra una larga serie de sindicalistas. Suman ya 300 personas procesadas, en lo que constituye un atentado a las libertades democráticas sin precedentes en el periodo democrático español. De esto precisamente hablábamos cuando hablábamos de la ley mordaza: del desmedido e injustificable uso de la represión de derechos cívicos y laborales. Esos 300 procesados y los ocho de los que hablo son obreros y obreras, de esos que los fascistones de antaño, hoy reciclados en politólogos de lo nuevo, no veían en sus tiempos de Diputado del Congreso. Los ocho sindicalistas de Airbus, apaleados en sus cuerpos y en sus derechos, esperan que el próximo 9 de Febrero se haga justicia. No deja de ser espeluznante que el ejercicio de la huelga y sus derechos se pueda traducir en ocho años de prisión y el uso por Blesa o Rato de las Black valga cuatro años y medio. Más espeluznante aún resulta que la apropiación ilícita de la Infanta, según la aguerrida y valiente fiscalía, valga cero patatero, afortunadamente criterio inicialmente corregido por las jueces. Es, precisamente, la igualdad ante la justicia el rasgo más característico de una sociedad y un estado democrático. Los conculcados derechos de los ocho de Airbus nos alejan de la democracia para encauzar nuestros comportamientos en la amenazante represión que antaño vivimos. El derecho de huelga, como todos los derechos, debe ser defendido como patrimonio de un país democrático, respetuoso con la ciudadanía y, desde luego, con los trabajadores y trabajadoras. Nada se rompió en Airbus en Septiembre de 2010; nadie, hasta que los antidisturbios asaltaron la concentración de trabajadores y trabajadoras, había sido dañado. Nada tan falso como la acusación de la que han sido objeto ni tan absurdo como la pena que se solicita. El derecho de los ocho es un patrimonio que la mayoría no podemos permitir que se conculque; porque es sabido que los silencios de hoy son penas de mañana y porque, también es conocido, que los desmanes de la fiscalía no son ley sino voluntad política de designados por el Gobierno. Solicitamos de este Pleno, del mismo modo que lo hemos hecho ante todas las instituciones democráticas que se tutelen los derechos de estos trabajadores injustamente procesados. Los sindicalistas de Airbus son absolutamente inocentes y víctimas de una situación injusta. La antigualla franquista del artículo 315.3 del Código Penal, que tiene por objetivo limitar el ejercicio del

derecho de huelga. Por ello, instamos a que nos dirijamos a la fiscalía, como institución representativa de la ciudadanía que somos, para que exigiendo la libertad de los procesados, concreten y agilicen la modificación del Código Penal para que no pueda ser utilizado contra este derecho fundamental. Queremos recordar, por cierto, que no existe una sola causa contra ningún empresario por "coaccionar" el ejercicio tanto del derecho de huelga como el derecho al trabajo. Los 8 de Airbus siguen necesitando el apoyo de toda la sociedad exigiendo la retirada de cargos. Este es el objetivo de esta moción. Exigir la inocencia de quienes no han cometido delito sino han ejercido un derecho."''''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Hay actualmente 57 procedimientos abiertos con 200 imputados por causas similares. José Alcázar, Rodolfo Malo, Enrique Gil, Armando Barco, Tomas García, Raúl Fernández, Jerónimo Martín y Edgar Martín. La Fiscalía pide 8 años y 3 meses de cárcel para los participantes de la protesta en la planta de Airbus de Getafe (Madrid), la condena más alta que se ha presentado hasta el momento. Los abogados de los 8 imputados a fecha de este Pleno continúan su defensa en los tribunales donde han presentado un escrito de defensa y un incidente de nulidad de actuaciones. Actualmente se encuentran a la espera de una resolución. Repetimos 200 imputados en los 57 procedimientos abiertos, actuaron fundamentalmente en defensa de la democracia, con honradez y realizando una inestimable labor sindical, y en este caso ASP apoyará a los sindicalistas de AIRBUS, pero en la calle, desde cualquier acto o movilización pero no desde este Pleno."''''''

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ AHORA ARGANDA va a votar a favor. La cuestión es clara. Los 8 de AirBus son chivos expiatorios que el sistema quiere poner encima de la mesa para socavar los incipientes procesos de resistencias organizadas. Así podría seguir sin oposición con sus políticas lesivas con los derechos sociales y laborales de los trabajadores. Es grave, muy grave. Es represión institucionalizada para que la élite político-económica mantenga sus privilegios. Este caso se ha visto más publicitado debido a la fuerte movilización sindical de las CCOO, que lo han tomado como baluarte en la defensa del derecho a huelga que tiene la ciudadanía. Votaremos a favor, pero en AHORA ARGANDA no queremos olvidar otros casos con estas mismas

prácticas de acoso. Existen más de 40 procedimientos penales abiertos con peticiones de más de 140 años de cárcel por la Fiscalía en casos semejantes. Por citar algunos, además de Madrid Air Bus: Gijón Arcelor Mittal - Las elevadas penas que se piden a los miembros del SAT por las ocupaciones simbólicas de fincas improductivas en Andalucía - El caso de Alfon, plagado de irregularidades e inconsistencias - Las multas a los manifestantes del Congreso, en los desalojos de los CSO, de los que paralizan desahucios. Por eso, este recordatorio a todos ellos, en tantas partes del estado español, a esos sindicalistas de CCOO, del SAT, de la CNT, UGT, CIG y activistas de todo tipo, que movilizándose por la libertad, tienen su libertad en peligro. Esperemos que cada vez tengamos que presentar menos de estas mociones porque se permita y fomente la lucha por los derechos individuales y colectivos y no se coaccione y criminalice a la ciudadanía organizada. Por eso, AHORA ARGANDA va a votar a favor.””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Nuestro Grupo Municipal votará en contra de esta propuesta porque entra en conflicto con la separación de poderes que defendemos. El poder judicial es competencia exclusiva de los jueces y los tribunales, por lo que un Pleno Municipal no debe opinar sobre si las acusaciones están fundadas o no sin un estudio jurídico de por medio. Insistimos en que la separación de poderes es un principio inexcusable de un Estado democrático de Derecho.””””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“En primer lugar decir que la movilización se produjo como contestación a la reforma laboral puesta en marcha por Rodríguez Zapatero. En primer lugar y para contextualizar la situación legal en lo que al derecho de huelga se refiere, es importante resaltar que pese a tener la categoría de derecho fundamental en nuestra Constitución, aún no ha sido regulado por la correspondiente Ley Orgánica. Continúa en vigor un texto preconstitucional del año 1977 (Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo, y modificado en 1981). Lo cual ha provocado una numerosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para delimitar el contenido de dicho derecho y garantizar así su legítimo ejercicio. A ella, (jurisprudencia), me voy a referir en mi exposición que se va a centrar en dos aspectos: el ejercicio del derecho a la huelga y sus límites así como en el principio de separación de poderes. Ambas cuestiones, entiendo que son clave para conformar la opinión de este plenario de cara a votar la respectiva

moción. Se alega en la moción que el ejercicio del derecho de huelga, “no puede considerarse “per se”, un comportamiento delictivo y que fue el comportamiento de la policía el que propició los incidentes juzgados. Para ser más objetivos, les leeré el relato de hechos que figura en el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, y así puedan juzgar Vds. mismos: Lee parte del Auto. No parece que estemos ante una mera presencia de los huelguistas en las inmediaciones de la empresa. Sino más bien de un abuso del ejercicio del derecho de huelga que provocó vejaciones y lesiones en otros trabajadores y en nada menos que diez agentes de la policía. Que tardaron en algunos casos hasta 90 días en curar, y con secuelas. El Tribunal Constitucional se ha hartado de decir que el derecho a la huelga no comprende la coacción, la amenaza o el ejercicio de actos de violencia para perseguir sus fines, ni la limitación de la capacidad de decisión de otros mediante coacción psicológica o moral. Incluso ha llegado a decir que los piquetes violentos que imponen la realización de una huelga deben considerarse prohibidos desde el momento en que ejercen sobre terceros una violencia moral, de carácter intimidatorio, contraria a bienes constitucionalmente protegidos como la dignidad de la persona y su derecho a la integridad moral (arts. 10 y 15 del CE). El Ministerio Fiscal ha entendido que en este caso ha sucedido así, pero claro para Vds. los únicos derechos que parece hay que proteger son los de aquellos que lesionan, insultan y agreden a otros, que por lo visto no tienen derecho a ejercer su libertad de acudir a su puesto de trabajo. Este es un posicionamiento en el que su grupo y la izquierda en general sigue encasillado, lo cual no me pilla de sorpresa, pero que no es propio de una sociedad moderna del siglo XXI, donde afortunadamente nos hemos dotado de mecanismos suficientemente civilizados para resolver los conflictos laborales sin necesidad de acudir a la violencia. Pero lo que si me sorprende es lo desafortunado de su petición en la moción. Solicitan Vds. que el Pleno declare que han existido deficiencias e irregularidades en la instrucción de la causa por el Juzgado, así como que las acusaciones del ministerio fiscal carecen de fundamento y que solicitemos su retirada. ¿Se han parado Vds. a pensar en lo que esto significa?. ¿No creen Vds. que el poder judicial debe ser independiente del resto de poderes del Estado?. ¿Tiene este plenario competencia alguna para interferir en la actividad del poder judicial?. ¿Es esa la propuesta que Vds. tienen para la sociedad española y en concreto para la sociedad argandonesa? La injerencia del poder ejecutivo en el judicial? El Grupo Municipal Popular no va a apoyar esta moción porque Vds no pero nosotros si creemos en la separación de poderes, Vds no pero nosotros si consideramos que es un principio fundamental del estado de derecho, Vds no pero nosotros si creemos en la libertad de los ciudadanos para ejercer su derecho a la huelga o su derecho al trabajo, si lo estiman oportuno, Vds no pero nosotros también creemos que las fuerzas y cuerpos de seguridad del

estado están para protegernos y para garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, y por tanto merecen un respeto cuando están desempeñando su trabajo. Por todo lo anterior mi Grupo va a votar en contra de la moción y pido al resto de grupos que hagan lo mismo, porque lo que propone es un ataque flagrante contra el principio fundamental que sustenta nuestra democracia que es la separación de poderes. “””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como se pone de manifiesto en la moción presentada por el señor Canto, las penas solicitadas para los ocho sindicalistas de Airbus son un ejemplo de la persecución al ejercicio del derecho de huelga puesto en marcha en España para contrarrestar el rechazo y la movilización sindical contra los recortes sociales y laborales. Un derecho fundamental, el de la huelga, que está recogido en nuestra Constitución, como todos sabemos, pero también se encuentra garantizado en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y así en múltiples Tratados y Pactos internacionales. Un derecho que se ha venido ejerciendo desde hace más de 30 años y en la mayor parte de las ocasiones de forma ejemplar y pacífica. A pesar de estas garantías, vemos como se está intentando criminalizar a los trabajadores en el ejercicio de sus legítimos derechos y ya son más o menos unos 300 sindicalistas a los que se ha abierto una causa y que se enfrentan a peticiones de condena de cárcel por realizar su tarea sindical en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Por ello, con esta resolución ello queremos que se reconozca el derecho a la huelga contemplado en la Constitución española y el trabajo que han venido realizando muchos sindicalistas en defensa de los derechos de los trabajadores. Y sobre todo manifestamos nuestro apoyo a estos ocho sindicalistas procesados de la empresa AIRBUS y nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras que en el uso de sus legítimos derechos se han topado con un Gobierno con tintes notablemente autoritarios.”””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida dice que el Grupo Popular no les va a dar lecciones de libertad, de lucha por la libertad, no consiente que ponga en duda la lucha de muchos obreros y trabajadores en este país, no le dé lecciones de si Vd cree en la separación de poderes y ellos no, no va a caer en la trampa de que se diga que haya manifestado en algún momento que la culpa la tuviera la policía, la Sra. Fernández ha leído el escrito que ha traído y no ha escuchado lo que este Concejil ha dicho, la moción dice: “la actuación de la policía no contribuyó al

normal desarrollo de la huelga”, no se puede decir que fue la actitud de los sindicalistas lo que provocaron los altercados, la responsabilidad es de los que deben guardar la seguridad ciudadana, en ningún momento ha llamado fasciones a la policía ni a nadie implicado en este asunto, en esta moción critican la labor y al Fiscal se le dice que se está pasando con las penas, no se pone en duda la separación de poderes, el derecho de huelga es fundamental y no está por encima del derecho al trabajo, lamenta que el Grupo Popular y Ciudadanos no apoyen esta moción con un argumento baladí porque en el fondo lo que no se quiere hacer es apoyar a los sindicalistas de Airbus.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que le parece la misma ingerencia tener que criticar a los poderes judiciales, parece que están juzgando a los 8 sindicalistas de Airbus y al Fiscal se le ha ido la mano, el Poder Judicial dirá si son culpables o no, aquí se trata de seguir defendiendo que los trabajadores puedan seguir ejerciendo su derecho de huelga, seguirán defendiendo que los trabajadores puedan defender sus derechos como tener un trabajo digno y por la libertad.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, y quince votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida que literalmente dice:

“ El 29 de septiembre de 2010 los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la nación en material laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

“ El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decide ejercerse.

“ Desde primeras horas de la mañana varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS CASA IRBUS se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse “per se” como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

“ La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. El comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga, sino que propició que se

produjeran diversos incidentes que culminaron con el uso por parte de los agentes antidisturbios de sus armas, realizando al menos siete disparos.

“ Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía se procede por el Juzgado de primera instancia e instrucción nº 4 de Getafe al inicio de la instrucción.

“ La instrucción ha presentado graves deficiencias. Sin que se haya determinado la responsabilidad y participación de cada uno de los acusado, el día 7 de enero de este año, el Juzgado de Instrucción procede a la apertura del juicio oral tras la acusación del Ministerio Fiscal contra ocho sindicalistas, en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos, además de una fianza de 31.059,52€.

“ Si sorprendente ha sido la instrucción, no lo es menos la acusación formulada por el Ministerio Fiscal. Solicitar la misma pena para cada acusado sin identificar las conductas individuales de cada uno de los acusado, además de poner en evidencia la inconsistencia de la acusación, sitúa a éstos en una clara indefensión jurídica que no debiera permitirse en un estado de derecho.

“ Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso sería aconsejable la retirada de las acusaciones contra los ocho sindicalistas de EADS CASA AIRBUS.

“ Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey acuerda:

“ 1.- Poner de manifiesto que las deficiencias e irregularidades en la instrucción no deberían haberse producido en un estado de derecho.

“ 2.- Las acusaciones del Ministerio Fiscal carecen de fundamento y consistencia por lo que se solicita a dicho Ministerio Fiscal su retirada.”””””

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A PACTO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (N° 49/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que intentaban con esta moción dar un refuerzo a la labor del Consejo, tienen dudas por si se podría interpretar como una ingerencia cuando lo que se plantea es todo lo contrario y por ello la van a dejar sobre la mesa, se verá en el Consejo y luego se traerá a este Pleno.

Este asunto queda sobre la mesa.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Guillén Sanz, dice que ha sido un trabajo arduo el revisar tres meses de Decretos y Resoluciones, llamándoles la atención una resolución de 27 de octubre de 2015 sobre gratificaciones extraordinarias a personal de confianza con montantes que consideran desorbitados, y quisiera que se le argumenten cómo es posible que este tipo de personal tenga gratificaciones extraordinarias.

El Pleno de la Corporación se da por enterado los Decretos y Resoluciones desde el día 13 de Octubre de 2015 hasta el día 8 de Enero de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO SOBRE VOLUNTARIADO.-

El Alcalde-Presidente da cuenta de este convenio diciendo que las connotaciones del voluntariado han cambiado mucho en los últimos tiempos pero tiene que contar con los mecanismos necesarios para su funcionamiento, por lo que han creído conveniente firmar el convenio de promoción del voluntariado que ofrecía la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid ya que tiene las herramientas necesarias para que estas nuevas formas de voluntariado sean eficientes; haciendo mención a la nueva ley de 1/2015, de 24 de febrero. Da lectura de los objetivos del convenio y de los compromisos de este Ayuntamiento. La vigencia del presente convenio se establece desde 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio sobre voluntariado.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA RENOVACIÓN DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS.-

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, da cuenta del convenio diciendo que el Ayuntamiento firmó en el año 1986 el primer convenio para la asistencia y reinserción a drogodependientes, indicando que se han ido realizando

diferentes modificaciones relativas a las aportaciones de cada institución, pasando a informar de las mismas. También informa que la ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid, establece que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de hecho o de derecho, tienen, entre sus competencias y responsabilidades mínimas, la aprobación y ejecución del Plan Municipal sobre Drogas. El convenio se ha venido prorrogando desde el año 2003 a 2014, de forma tácita. A partir de la entrada en vigor de Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y su posterior adaptación a la Comunidad de Madrid, se establece la necesidad de que antes del 31 de diciembre se adapten las previsiones de dicha ley a determinados convenios que afecten a competencias y servicios municipales suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales. El C.A.I.D. es el centro de atención integral de drogodependientes, de acceso directo y gratuito; para el desarrollo de los diferentes programas cuenta con un equipo de profesionales que atiende a Arganda y otros municipios de la Comunidad, en total a 22 poblaciones y 180.000 habitantes, siendo tres partes las áreas de actuación: prevención, asistencia y reinserción y farmacia. En este convenio ha habido una reducción en la aportación de la comunidad, debido a la bajada del IPC.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la renovación de la adenda del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y este Ayuntamiento para la ejecución del programa de Atención a Drogodependencias.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA 2016 DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, da cuenta de este convenio diciendo que el objeto del mismo es regular la colaboración entre las partes para la gestión de los servicios sociales de atención primaria, para el año 2016, dirigida a la población de Arganda, contemplando también la encomienda de gestión de las entidades para la valoración de las situaciones de dependencia. El convenio se firmó en 2013, y se viene renovando con adendas prorroga. La presente adenda no ha sufrido ninguna variación respecto a la anterior.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la prórroga del convenio para 2016 de Servicios Sociales Generales de Atención Primaria.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA PRÓRROGA PARA 2016 DEL CONVENIO CENTRO DE DÍA.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, da cuenta de este convenio diciendo que dan cuenta de la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento para articular la atención a personas mayores en el Centro de Día de Arganda. En una primera propuesta se modificaba la zona de influencia del centro, estableciendo la obligación de atender a usuarios de municipios aledaños a Arganda, lo que hubiese supuesto una modificación sustancial de las condiciones pactadas con la concesionaria del servicio con el consiguiente incremento de costes, que no contemplaba la Consejería, por lo que se entendía que lo asumía el Ayuntamiento, y finalmente tras una reunión se aclaró que se trataba de un error y por tanto la adenda firmada no supone ninguna modificación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la prórroga para 2016 del Convenio Centro de Día.

SEXTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, da cuenta de este convenio diciendo que el anterior equipo de gobierno firmó este mismo convenio el año 2012, con una duración de tres años con posibilidad de prórroga, decidiendo la comisión de seguimiento de dicho convenio disolverlo, y proceder a la firma de uno nuevo, el cual se firmó el pasado día 20 de noviembre, y tiene una duración de cuatro años.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio relativo al desarrollo del proyecto de promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Por Decretos del Alcalde-Presidente de Arganda del Rey se ha modificado la composición de la Comisión de la Administración Electrónica, incluyendo nuevas incorporaciones. La Composición actual de la Comisión de la Administración Electrónica: Vocales que repiten: Marino Soriano Hernaiz, Julio Cerdá Díaz, Francisco Gómez Ordoñez, Montserrat Pau Álvarez, Antonio Espinar Martínez Y Alberto Esteban Del Castillo, Secretario: José Manuel Mesonero Medina; Nuevas incorporaciones de Vocales (por Decreto de la Alcaldía N° 2016000503 de fecha 28 de enero de 2016): Víctor Manuel Fernández Pedrazuela y José María Jiménez Pérez; Presidencia (por Decreto de la Alcaldía N° 2015006480 de fecha 17 de diciembre de 2015): Ana María Sabugo Marcello. Este Gobierno quiere potenciar el trabajo de esta Comisión, por lo que ya en su primera reunión celebrada el 25 de Enero de 2016 se ha establecido una periodicidad de las reuniones trimestral. Hasta la fecha las reuniones se producían anualmente. La Comisión de la Administración Electrónica se creó el 17/10/2011. Reuniones: 17/10/2012, 28/05/2013 y 17/02/2014. 25/01/2016 primera reunión a la que asisto como Presidenta de la Comisión se procede al aumento del número de vocales, incorporando en la mencionada Comisión al Secretario de este Ayuntamiento; así mismo se establece un calendario de reuniones trimestral.”””””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo a la Sra. Sabugo que al igual que quiere continuar impulsando la Comisión que creó el P.P. en la anterior legislatura, que ha perdido la oportunidad de seguir con la transparencia, pues en el expediente no figuraba el decreto del que se está dando cuenta y tampoco el de nombramiento de su presidencia, por lo que los grupos políticos no han podido tener conocimiento con antelación del contenido de este dar cuenta. Respecto a que la celebración era anual, aclara, que era la ordinaria sin perjuicio de que se pudiera pedir la convocatoria cuando fuera oportuno.

La Sra. Sabugo Marcello aclara que no ha aportado los decretos, porque en la parte de “control y fiscalización” el punto primero es “Dar cuenta de Decretos y resoluciones”, y entiende que sería duplicarlo.

Asimismo, dice que ella se basa en las actas que se le han facilitado, no discute que existan otras reuniones.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la Comisión de Administración Electrónica.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Habiendo finalizado el ejercicio 2015 procede hacer un análisis de la actividad de este Ayuntamiento en materia fiscal. Para una mejor comprensión de lo acaecido, dividiré mi intervención en tres bloques: Actividad en periodo voluntario, Actividad en vía Ejecutiva e Inspección tributaria. En cuanto a la actividad tributaria en período voluntario en el ejercicio 2015 se han reconocido derechos de cobro por un importe de más de 44 millones de euros (44.293.241,93€), cinco millones cuatrocientos mil euros (5.405.637,88€) más que en el año anterior (38.887.603,41€), lo que supone un incremento del 14%. Cabe destacar el incremento en más de 3 millones de euros de los derechos de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), lo que supone un incremento de más de un 122% con respecto al año anterior. Destacar, igualmente, el incremento de más de 3,2 millones de euros de los derechos de cobro en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, el denominado Impuesto sobre “Plusvalías”. También en periodo voluntario la recaudación se ha incrementado considerablemente, casi seis millones de euros, un 19,5% en relación al año anterior. Es importante destacar también el aumento de solicitudes para acogerse al Plan de Fraccionamiento Gratuito Unificado. En 2014 hubo 3.548 solicitudes, en el 2015 4.258 y en este año han sido de 4.691, lo que supone un incremento con respecto a 2014 de 1.143, un incremento del 32,22%. En relación a la actividad por la vía ejecutiva, la recaudación por todos los conceptos se ha incrementado 35,64%. El Ayuntamiento ha recaudado en vía ejecutiva algo más de cinco millones de euros (5.014.330,42 euros), 1,3 millones de euros (1.317.519 euros) más que en el año anterior. Para hacernos una idea del esfuerzo que este Ayuntamiento ha realizado en materia de recaudación en ejecutiva, solo un dato: la recaudación en el 2006, año anterior a la crisis fue de 1,1 millones de euros (1.102.970,65 euros). Es decir, a pesar de la crisis económica de los últimos años, hemos sido capaces de multiplicar por casi cinco la recaudación en todos los impuestos impagados. Es justo decir, que esto ha sido posible gracias al hecho de que a partir de 2013 se pusieron los medios técnicos necesarios para perseguir el cobro. También en el 2015, se pusieron en marcha las subastas de bienes inmuebles, lo que ha permitido que la recaudación por esta vía, en este ejercicio, haya sido de casi 880.000 euros (875.860.75 euros). Por conceptos, la principal fuente de ingresos, ha sido por el Impuesto de Bienes Inmuebles,

(2.410.173,31 euros), un 58,4% de la recaudación total, seguido del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, (615.968,02 euros), un 14,9% y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, (490.308,46 euro), un 11,9%. A pesar de este gran esfuerzo, el Ayuntamiento aún, tiene una deuda pendiente de cobro de casi 26 millones de euros (25.807.317,12 euros), de los que casi 21 (20.864.389,44 euros) corresponde a principal y el resto a costas, intereses y recargos. El Ayuntamiento no puede permitir que los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales se vean perjudicados por aquellos que no respetan las normas de convivencia. El actual Gobierno se propone el cobro de la deuda pendiente, si bien somos conscientes de las consecuencias que la crisis económica ha tenido en muchas familias y empresas, por lo que tendremos en cuenta las circunstancias personales, dando facilidades de pago a los contribuyentes que así lo soliciten y acrediten su incapacidad de pago inmediato. Finalmente, en cuanto a las labores de Inspección Tributaria realizadas por el Ayuntamiento. A finales de 2014, se contrató los servicios de la Empresa “Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A. para su colaboración en la inspección tributaria. El Contrato firmado con esta Empresa establece que su retribución será del 13% del importe efectivamente cobrado del principal y sanciones, no incluyendo los intereses, más IVA y se devengan trimestralmente. En enero de 2015 se aprueba un Plan de Inspección para el ejercicio que, centra sus esfuerzos en la inspección del Impuesto de Actividades Económicas. Consecuencia de las labores inspectoras, se han tramitado 126 expedientes, que han concluido con la elaboración de 51 actas, 47 se han firmado en conformidad, 2 han resultado a devolver y tan sólo 2 han firmado en disconformidad. Las actas aprobadas por la inspección del Impuesto de Actividades Económicas de abril a diciembre de 2015 suponen un importe total de 3.704.617,05 euros. Las labores de Inspección del Impuesto de Actividades Económicas, no sólo han tenido consecuencias en los ingresos de este año, sino que han permitido la consolidación de un incremento en la matrícula de este Impuesto de casi 850.000 euros (847.458,36 euros). Es obligación de cualquier Gobierno combatir el fraude fiscal, por lo que este año seguiremos con el Plan de Inspección que, además del Impuesto de Actividades Económicas, contempla nuevas inspecciones del ICIO y la Tasa del 1,5%. No quiero acabar mi intervención sin hacer un merecido reconocimiento a todos los profesionales que prestan sus servicios en la Concejalía de Hacienda. Sin su esfuerzo y entrega no hubiera sido posible alcanzar los buenos resultados descritos anteriormente.”””””

La Sra. Guillen Sanz, concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que le congratula que traigan este punto, ya que en este pleno se le

ha llevado a ella la contraria cuando decía que existía la recuperación y se estaban haciendo cosas buenas en el área de hacienda, nunca se creyó; llevan ocho meses oyendo que no hay dinero, y Uds. ha llegado a decir que se han ingresado 10.000.000 millones más que en años anteriores. Felicita al área de hacienda, por el trabajo realizado para poner al día las cuentas municipales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la evolución de la recaudación municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza las siguientes preguntas que hace llegar a Secretaria:

- ¿Cuándo se convocará la mesa de Bienestar Animal? Moción de fecha 04/11/15
- ¿Cuándo se nos va a entregar copia del Convenio “Escuela taurina El Juli”?
Convenio con Vydanimal sobre colonias de gatos. ¿Quién se encarga de recoger animales abandonados o perdidos en Arganda del Rey? ¿Dónde los llevan? ¿Qué tipo de contrato tiene, es privado, de que cuantía? ¿Nos puede indicar vigencia del contrato, próximo vencimiento, preaviso para renovación
¿Cobran al usuario por llevarse a un animal? ¿Qué trato reciben los animales, que destino tienen, en qué condiciones están? ¿Se les busca alternativa de adopción? ¿Cuándo podemos ir a visitar las instalaciones donde teóricamente quedan recogidos los perros abandonados?
- ¿Cuándo se convocará la Comisión anti desahucios?
- ¿Cuándo se convocará la Comisión de Vigilancia de Contrataciones?
- ¿Nos pueden explicar el proceso de reestructuración área servicios sociales?. Personal y cargos, como han quedado definidos los puestos.
- A regularizar las horas de trabajo de los conserjes? ¿La realización de horas extras no está regularizada? ¿Cómo es posible que se suba el salario 1.500 euros a un solo trabajador del Ayuntamiento y esta situación esté sin solucionar? ¿Cómo es posible que no hayan tenido en cuenta esta cuestión en la RPT de este año? ¿Cuándo lo van a solucionar?. Queremos un compromiso claro con respecto a este tema lo antes posible, al igual que no se no han hecho esperar otras subidas salariales en este Ayuntamiento. ¿Para esto no hay dinero?.

El Sr. Moya García, Concejel del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza las siguientes preguntas que hace llegar a Secretaría:

- El señor alcalde ha manifestado en redes la supresión del aparcamiento de la Era Vedia lo cual es una buena noticia para los ciudadanos de Arganda. Esta modificación modifica las condiciones de licitación anteriores. ¿A qué acuerdos se han llegado con esta empresa?. ¿No afecta a las condiciones de licitación anterior?. ¿ Los pluses que acordaron con la empresa como los van a solventar?. ¿Van a comprar Uds. una grúa para el próximo curso?.

- La Escuela Infantil municipal no ha recibido subvención, cosa llamativa por que el resto de centros públicos, concertados y privados sí. ¿a qué se debe esta situación?. ¿Por qué la escuela municipal no tiene un espacio en la web del Ayuntamiento para concertar visitas como otros centros públicos de este municipio?. ¿Para cuándo van a comenzar los arreglos de esta escuela?, se responsabilizarán Uds. de un posible accidente de un menor por las condiciones existentes en este centro?. ¿No hay una mejor manera de ahorrar mejorando las condiciones de la actual cámara frigorífica que se encuentra estropeada? ¿La ubicación actual ha demostrado que solo produce averías, pueden Uds. estudiar una mejora de esta situación que supone un incremento diario de 3€ para realizar pedidos de comida ya que no hay donde almacenarlos?.

- Se nos ha informado de la nueva reestructuración de Servicios Sociales hace unas horas. Ud. señor Rodríguez-Gallego ha tomado una decisión unilateral con el equipo de gobierno de la que como demuestra no formamos parte. Esta reestructuración, que podríamos compartir no podemos decirlo puesto que no avalamos las formas. Por ello le rogamos que nos cuente sus proyectos de cambio con más tiempo y sin necesidad de estar detrás suyo, ya que esto debería ser algo más transparente y compartido.

- La situación actual de las instalaciones deportivas demuestran lo poco competitivas que pueden resultar si no se realizan cambios. ¿Para cuándo tienen pensado realizar esos cambios en las infraestructuras y en las máquinas que muchas de ellas se encuentran en muy mal estado?. En el caso de esta situación no se produjese ¿no variaría su plan de viabilidad?.

- ¿A qué se debe el aumento de plantilla en Deportes? ¿Podría detallarnos esas nuevas incorporaciones aunque no hayan supuesto un aumento si es así?.

- Nos gustaría que nos contase el Responsable de Deportes en este pleno esos cambios que se están produciendo. ¿Hay algún inconveniente en ello?.

- ¿Le importaría enseñarnos la comparativa de cotizaciones (modelos TC1) de los distintos meses?.

- ¿Por qué no se nos ha facilitado toda la información que hemos pedido por escrito y por registro?

- ¿En qué situación se encuentra su negociación o su intermediación de los afectados de la Cooperativa Progreso?
- ¿Cuándo va a convocar las Comisiones Antideshauicios, Deportes, Transparencia, Pacto por el Empleo Local, etc.?
- ¿Por qué les tenemos que hacer todas estas preguntas en un pleno si esto debería ser transparente y Uds. supuestamente dialogan con nosotros.
- Consideran que es adecuado realizar todos los procesos de manera oculta como lo están realizando cada concejalía?

La Sra. Cuellar Espejo Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza las siguientes preguntas y ruegos que hace llegar a Secretaría:

“- Rogamos contesten por escrito todos los ruegos y preguntas pendientes de plenos anteriores, y éste es un recordatorio que ya tuvimos que hacerles en el anterior de diciembre.

Informar a los Grupos Municipales, que son los legítimos representantes de la ciudadanía, no contraviene el “deber de sigilo”, ya se lo adelanto, Sr. Hita, ni es política espectáculo que es de la que nos está acusando en entrevistas en radio. Informar a los Grupos es su deber, así como el nuestro es informar a los ciudadanos y ciudadanas de Arganda. Así que, si usted sigue recordándonos el “deber de sigilo” incluso por simples publicaciones de órdenes del día de órganos colegiados de este Ayuntamiento, y si sigue amenazando a la Portavoz del Grupo Municipal AHORA ARGANDA, como ha hecho hoy, con una especie de Informe “secreto” dejándome caer encima una amenaza de Inquisición o Ley Mordaza, pues le adelanto que eso no le va a dar resultado. No le va a dar resultado esas amenazas, esas calificaciones que da usted a la simple actividad que hace AHORA ARGANDA de informar y de transparencia, porque así se llama, y que nosotros vamos a seguir informando a nuestros vecinos y vecinas y que, por favor, contesten los ruegos y preguntas que se van quedando de sucesivos Plenos.

- Hemos pedido por registro los presupuestos y no nos los han facilitado. Usted ha dicho hoy por qué. Nos alegra que lo haya dicho en un Pleno, pero nosotros somos responsables, evidentemente no admitimos ese argumento suyo, lo pedimos por registro y se lo volvemos a pedir aquí en “ruegos”, le rogamos que hagan llegar al Grupo Municipal AHORA ARGANDA los presupuestos como han hecho o van a hacer con el resto de Grupos de esa Corporación. Y nosotros no amenazamos con ningún Informe, simplemente está ahí la ley.

Y de los que nos han llegado de los vecinos:

- Ha habido intentos de robo en los colegios León Felipe, Milagrosa y Benito Pérez Galdós. ¿Qué medidas se están tomando para atajar esto?

- Un vecino de la plaza de Colón quiere saber por qué se utiliza una parte del parque durante todo el año para almacenamiento de sillas y mesas de un bar de la zona; también pregunta si el Ayuntamiento sabe que hay un cable colgando por encima de los árboles hacia el bar.

- A través de Ecologistas en Acción hemos sabido que el permiso de obra de la gasolinera BP de la Avda del Ejército ha sido suspendido por un supuesto vertido al subsuelo de miles de litros de combustible. También que ha actuado SEPRONA como Policía Municipal. ¿Cuál es el daño real?, ¿qué consecuencias va a tener para el municipio?, ¿qué actuaciones están realizando desde el Gobierno o se van a realizar?

- Pregunta de un vecino por registro el 1/10/2015, que no ha recibido respuesta escrita ni ha visto que se haya realizado por parte del Ayuntamiento ninguna intervención (ni señales, ni nada), Comunicó por escrito que “en el Pº de la Misericordia, a la altura del estanco existe una salida de parking de un edificio que en parte es subterránea, no está bien señalizada y además hay coches que salen de allí circulando hacia el Parque González Bueno, en sentido contrario a la marcha, con el consiguiente riesgo para los peatones”. Quería saber qué actuaciones va a llevar a cabo el Ayuntamiento.

- Otra vecina nos pregunta qué presupuesto ha utilizado el alcalde para ir a Fitur y qué ha reportado a nuestro municipio.

- Teniendo noticia de que ya han transcurrido casi 2 años del expediente incoado a un funcionario del Ayuntamiento, que paralelamente el afectado está ejerciendo su derecho a la defensa en la vía administrativa, que si las resoluciones judiciales fueran favorables al trabajador expedientado esto podría suponer que de las arcas municipales hubiera que detraer una cantidad económica importante simplemente por salarios debidos, al haber ya transcurrido casi 24 meses, sin contar intereses ni posibles cantidades en concepto de indemnización.

Por eso, rogamos al Gobierno que nos informe:

. Si el Alcalde o Concejala competente se ha reunido con este funcionario para conocer su caso y si puede explicar a la Corporación el contenido de la misma y la documentación que le hubiere aportado el trabajador;

. Si al Gobierno le ha llegado notificación de acción judicial contra miembros de la anterior o de la nueva Corporación por este caso;

. Si se ha hecho algún tipo de previsión sobre lo que costaría este expediente a la ciudad en el caso de que la resolución judicial sea favorable al trabajador.

. Si se han tomado las medidas legales oportunas derivadas de este caso;

. Si hay Informe del Jefe de Personal o jurídico.

. Si se ha contestado a las preguntas al respecto que ha hecho un sindicato.

- Me alegra que haya sacado antes el tema, porque lo traía nuestro Grupo para preguntas. Efectivamente hice a Alcaldía una solicitud por mail el 11/1/2016

sobre los vehículos que aparcen en las plazas que hay alrededor del Ayuntamiento y a la que no he recibido respuesta, pero sí he recibido una interpretación totalmente tergiversada de mi pregunta. Esto de la tergiversación no es nuevo, pero no creo que sea digno de un Sr. Alcalde.

La pregunta mía era: “qué vehículos son los autorizados y en base a qué criterios, quién lo decide, en qué días y franjas están autorizados para aparcar, qué pasa en festivos y fines de semana y quiénes controlan este sistema para que no haya ni espacio público infrautilizado ni abusos”. Yo en este escrito en ningún momento, Sr. Hita, le he dicho que ahí hay que prohibir a los vecinos aparcar. Vuelvo a leer: “para que no haya espacio público infrautilizado ni abusos”. Porque yo sí que no aparco allí, yo entregué desde el primer día mi tarjeta de aparcamiento. Aparco como el resto de la ciudadanía, pero sí hay personas que queremos saber esto. Y esto es así, no se puede tergiversar. Ahora me consta que había leído mi mail del día 11, pues agradecería que me lo hubiese contestado, sin tergiversaciones, por favor.

- Rogamos que el Sr. Alcalde deje de faltar a la verdad, tergiversar por la radio, redes y hoy aquí en el Pleno. A ver si lo dejamos claro de una vez. AHORA ARGANDA pidió en la Comisión Permanente de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal la inclusión de la moción que se había dejado sobre la mesa, relativa a necesidades educativas especiales. Pidió que se incluyera en el orden del día del Pleno, porque la Comisión Permanente es la facultada, por Estatutos, para determinar el orden del día. No hubo ninguna oposición de nadie, entonces se entendía que esa petición de AHORA ARGANDA pasaba al orden del día del Consejo Escolar Municipal. Nuestra sorpresa fue cuando nos llegó el orden del día y no venía incluida explícitamente la moción de AHORA ARGANDA y tampoco venía en la convocatoria la propia moción como documentación anexa a las convocatorias que sería lo normal. Y claro, como pasó esto, pues llegamos al Pleno del Consejo Escolar Municipal y no se pudo tomar ninguna determinación porque las organizaciones miembro no tenían esa documentación. Y entonces ahora, esto deriva perjuicio para los niños y adolescentes en esa situación, porque se va a demorar tomar una decisión. Para zanjar este tema, nosotros lo que ya hemos decidido es pasar por Registro que queremos que, por favor, se cumpla lo que se habló el otro día en el Pleno del Consejo, y que nuestra moción pase a la Comisión Permanente y de allí al próximo Pleno que ojalá pueda ser un extraordinario que se articule porque si no, el siguiente es en junio. Lo hemos pasado por registro y para que haya constancia porque vemos que ese procedimiento de las mociones encima de la mesa no está claro, se han producido hechos que no se debían haber producido. Nosotros fuimos invitados a la Comisión Permanente y lo propusimos, no entendemos por qué no se llevó luego al orden del día. Pero lo que ya no entendemos de ninguna manera es que esto se

cooperar en todas las actuaciones y actividades para las que se les requiera. A día de hoy la agrupación de Arganda está pasando por un mal momento: les recordamos lo que sucedió en plenas fiestas, cuando un evento en la plaza de más de 700 personas, estaba cubierto por solo dos voluntarios. Me dirijo a usted señor Hita ya que es el responsable. ¿Qué solución le va dar a todos los problemas que tiene hoy en día la Agrupación?. ¿Se les va dotar del material y formación para que los voluntarios puedan realizar y coordinar los servicios para los que son requeridos?. ¿Por qué no se les arreglan o cambian los vehículos de los que disponen?. ¿Tiene pensado dotar los presupuestos de este año de una partida para poder solucionar estos problemas que tienen?. La policía Municipal también necesitaría un vehículo que fuese tipo furgoneta, adaptada para ser una oficina móvil. ¿Tiene pensado dotar de este tipo de vehículo a la policía municipal?. También preguntarles sobre la situación calle Rosal. Hace más de dos meses que empezaron unas obras para asegurar la barandilla que hay y en la que pusieron, como protección y seguridad unas vallas de obras. Hoy por fin pude comprobar que las están terminando. Al mismo tiempo hacerles un ruego sobre la misma calle. Es una calle sin salida y los coches pasan hasta el final ya que no hay ninguna placa que indique que es calle cortada. Por favor pongan esa placa que advierta a los conductores de la situación de la calle. También les ruego que en la calle que abrieron hace unos meses y donde se pone el mercadillo, pongan algún sistema para que los conductores que pasan con sus coches por dicha calle respeten la velocidad, es una recta donde los peatones al cruzar no tienen seguridad alguna por la velocidad que pueden alcanzar los vehículos. Ahora me gustaría preguntarles por las comisiones que no se están convocando, como la de deportes, salud pública o la comisión de apoyo a las familias afectadas por la hipoteca, por ejemplo. ¿Cuándo empezaran a convocarlas y porque no lo han hecho hasta ahora?''''''''.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Respecto a APSA, quisieran saber que parte del presupuesto van a destinar a realizar reparaciones, siendo lo más urgente la tala de una rama de un árbol que está a punto de reventar una pared de cristal.
- Sobre el alumbrado fundido en un lateral del parking del metro quisieran saber cuándo lo van a reemplazar.
- Ruega se incorporen las señales sonoras en los semáforos que carezcan de ello.

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál son los motivos por los que la biblioteca del Enclave Joven ha estado cerrada más de dos meses?

¿Cuándo tienen previsto que se reabra al tráfico la C/ La Zarza?

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- ¿Cómo va el asunto de la Escuela de Idiomas?

- ¿Por qué han cerrado la zona de los olivos donde iban a colocar las esculturas de Capa?

Ruega que en los debates, cuando se posicionen, eviten menospreciar el trabajo de los demás.

El Sr. de las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Insiste en el ruego de que se cuelgue el proyecto del “Cerro el Melero” en la web municipal; que se amplie la misma respecto al turismo municipal, y también que desde la web municipal se incluya un vínculo a la web “Arganda Emprende”.

- Ruega, como ya han mencionado, que se actualice la web con la red de farmacias y que esta información se incluya en el periódico municipal, como se venía haciendo con el anterior gobierno del P.P.

- Solicita incluir el listado completo de la sección “Instalaciones y Servicios” de la web municipal, y que se cree un árbol de contenidos con una categorización acorde con los servicios prestados, agilizando y facilitando su localización.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Respecto a las Mociones aprobadas en los Plenos, muchas están siendo cumplidas y ejecutadas de forma efectiva por el Equipo de Gobierno, pero otras, como ya se ha dicho, no, tal como las obras que hay que ejecutar en APSA; no saben si se ha ejecutado la moción sobre horario de la Escuela de Idiomas; todavía no se ha convocado la comisión de Transparencia y Buen Gobierno, etc. quieren saber, si lo hay, quien es el Concejal encargado de ejecutar el cumplimiento de las mociones aprobadas por Pleno y si contempla

el Equipo de Gobierno la posibilidad de crear una comisión de cumplimiento de mociones.

- Tienen conocimiento que han llegado una serie de avisos a través de la línea verde, que no han sido solucionados, por lo que quieren saber si sigue funcionando esta herramienta.
- Ruega den cuenta al pleno de los trabajos realizados por los funcionarios del Ayuntamiento en las comisiones de la RECI de las que forman parte.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- Respecto a los edificios que tienen que pasar la ITE este año, ¿tienen pensado publicarlo en breve?
- Sobre el cableado que va desde la rotonda del Hospital hasta la A-3, que ha sido robado, ¿tienen pensado presupuestar su reposición?
- ¿Cómo van los planes de evacuación de los edificios municipales?
- Ruega se acondicione la UE-124, frente al polideportivo antiguo, donde hay tirados escombros.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto ha costado a las arcas municipales el despido improcedente de un trabajador de deportes?
- Insiste en su petición sobre el expediente de D. Carlos Aragón.
- Respecto a la instalación de servicios en el Recinto Ferial, ¿se van a comprometer a ponerlos o no?
- ¿Van a tomar alguna medida respecto a los robos que se están produciendo en el aparcamiento y en las taquillas de la Ciudad Deportiva?
- ¿En qué situación se encuentra la Gala del Deporte”?
- ¿Están enterados de las pintadas en las señalizaciones que hay en los caminos donde se practica mountan-bike?, ¿van a tomar alguna medidas?

El Sr. Machado Ruiz, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- ¿Por qué no se han llevado a cabo las obras de remodelación del Centro APSA, que estaban contempladas en el presupuesto del año anterior?
- ¿Tienen previsto modificar la ordenanza que permita modificar el número de alumnos que utilizan el servicio “Los primeros del cole”?

- Sobre los robos que se están produciendo en los centros educativos ¿ se les ha ocurrido alguna medida?.
- A la Sra. Fernández le ruega que antes de hacer interpretaciones sobre las intervenciones de los concejales, se digne, al menos, a escucharles; también le dice que él aquí, es concejal, y en su puesto de trabajo, es director de un centro escolar, y que no tiene porque informar a su compañero, Sr. Díaz de aspectos que le corresponden a ella como Concejala de Educación. También le ruega que no menosprecie a los concejales del plenario.
- Sobre la Moción del Grupo Municipal Ahora Arganda de Medidas Especiales, en la comisión permanente se invitó a que se incluyera en el orden del día del Consejo Escolar, que finalmente no se incluyó.

La Sra. Guillén Sanz, concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre los ceses en el Área de Servicios Sociales les gustaría que informasen de lo que está sucediendo, y ¿cuál es el motivo para cesar a estas personas?.
- ¿En qué estado está el expediente de Dimagrassa?
- Decreto de fecha 27 de octubre, donde aparece el pago como gratificaciones extraordinarias a tres personas de personal de confianza, algo que nunca había pasado.
- Decreto sobre pago de una productividad de 1.500 €, quisieran saber la justificación.
- Respecto a la información solicitada por registro, insiste que llevan esperando en algunas casos más de cuatro meses.
- ¿Qué saben acerca de que algunos trabajadores de ASSIGNIA van a tener problemas para cobrar su nomina de febrero?
- Al Sr. Alcalde le dice, que el P.P. cuando gobernaba, a pesar de su mayoría, lo hacía con más consenso y más información que la que tienen en estos ocho meses.

La Portavoz del Grupo Popular, Sr. Martín Alonso, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

- ¿Qué trabajos está realizando los empleados del Plan de Empleo?.
- ¿Qué trabajos se han realizado en las Lagunas de las Madres, a través de la subvención FEDER?.
- Insiste en los problemas existentes en la zona Concepción Arenal, ampliado a Juan de la Cierva, preguntando cómo se encuentra este tema y cuál va a ser la solución.

- ¿Cuándo se van a abrir los contenedores soterrados de la zona del CP. Benito Pérez Gáldos?
- ¿Qué pasa respecto al problema de las ratas, tanto en la Avd. del Ejército como en otras zonas?
- Cuál es el planteamiento que se está haciendo respecto al problema de aparcamiento en la zona del Colegio Malvar?
- También indica que está de acuerdo en que se centre el proceso para la ejecución de las mociones.

Para responder:

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes, interviene diciendo:

Al Sr. Moya, sobre su primera pregunta, que como su presupuesto hasta ahora era cero, no ha podido hacer nada, pero en los nuevos presupuestos si está contemplado y evidentemente se van a hacer.

Respecto a las maquinarias, como el Sr. Ruiz es consejero de ESMAR lo puede ver, han realizado muchísimos informes sobre el estado de las maquinas, ya que el anterior equipo de gobierno no realizó ningún tipo de mantenimiento. Están realizando un informe para que se remunicipalice el servicio, meterán una empresa por renting para que realice el mantenimiento.

Respecto al aumento de la plantilla de deportes, dice, que no ha habido tal aumento, sino que las mismas actividades que se realizaban con el equipo anterior se están haciendo con este equipo de gobierno nuevo, pero si un profesor se da de baja, hay que suplirle por otro, y esto se hace a través de ESMAR, donde le podrán dar toda la información.

Sobre el tema de las comisiones, decir que el ROF establece que se convocan comisiones informativas cuando se llevan asuntos al Pleno.

Sobre el plan de evacuación, dice que es la más interesada en que este esté hecho, los técnicos están trabajando en ello.

Sobre la contratación de D. Carlos Aragón, deberán hablar con ESMAR.

Sobre el Recinto Ferial, ella se comprometió a intentar cubrir todas las necesidades, y en los nuevos presupuestos están intentando contemplarlo.

Respecto al robo en un coche en el parking del polideportivo, se procedió a llamar a la policía para que sigan el protocolo habitual; y sobre el robo de las taquillas, es cierto, siempre es la misma persona, se la detiene pero como son cosas pequeñas se le vuelve a dejar en libertad. Pero se están poniendo todas las medidas necesarias para que todo funcione correctamente.

Sobre la Gala del Deporte dice que no se hizo en el mes habitual, porque no había presupuesto, añadiendo que quieren cambiar los criterios y que todos sean partícipes de dicha gala.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene manifestando:

Respecto a la escuela infantil dice que ya han hecho algunos y se está buscando una solución para la cámara frigorífica, otros ya están estudiados por los técnicos municipales y pasados a ESMAR para hacerlos en breve.

Sobre la ocupación de la C/ Colon con mesas y sillas lo mirará y contestará.

Respecto a la no convocatoria de la Comisión de Salud, el ROF establece que las comisiones se convocan para tratar asuntos de Pleno, que de momento no ha habido.

Respecto a la C/ La Zarza, no se abre por motivos de seguridad, ya que el propietario no ha atendido los requerimientos y por ley el Ayuntamiento está obligado a demoler la vivienda, pero no tienen presupuesto, añadiendo que le puede dar un informe más completo por escrito.

Sobre la línea verde, dice que sigue funcionando y pide le hagan llegar las quejas a las que se refieren.

Dice que con la reforma laboral planteada por el P.P., no le da tiempo a acudir a todos los despidos que se producen en este país, por tanto, no le pregunten por uno en concreto, va a los que puede.

Sobre las obras que no se hicieron en APSA en 2015, dice que es una obra muy complicada que no se podía hacer muy rápida, se reunió con la anterior Gerente y decidieron que lo pasaban al presupuesto de 2016. También se han reunido con el nuevo Gerente y le han informado del compromiso de comenzar las obras con el nuevo presupuesto.

Respecto al problema de la C/ Juan de la Cierva, dice que efectivamente ha hablado con el Administrador, y le han propuesto que tenga reuniones distintas con los vecinos y con los comerciantes, pues no son los mismos intereses, quedando que se reunirá con los comerciantes en primer lugar.

Respecto al aparcamiento aclara que está cerca de una zona verde, pero es un vial.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En este punto ya no sé si responder porque parece y les recuerdo, yo no digo que no hayan escuchado, ya que todos los que aquí estamos venimos a eso y a más, como decía, les recuerdo que si comenzar una intervención felicitando al Partido Popular, o apelar al entendimiento entre las diferentes fuerzas políticas se puede interpretar como animadversión hacia un partido, y si además aclarar un error les puede parecer animadversión hacia una persona, ya no sé qué les puede parecer que ahora les de una respuesta que no esperen. Aunque realmente parece que a algunos les molesta que venga preparada, como supongo que todos los presentes llegarán o deberían llegar a este plenario. Pero les digo desde aquí que continuaré contestando aunque las respuestas que les de no les guste. Llámenme ingenua si quieren por ello, hasta podría comprender que viertan sobre mí apreciaciones muy distantes de la realidad. Y ahora con respecto a la pregunta de la Sra. Hernández de “Cuándo se van a regularizar las horas extra de los conserjes”, decirle que los conserjes no hacen horas extraordinarias sino que se les compensa en la jornada no lectiva y de verano, aunque estamos tratando de mejorar su horario porque creemos que se lo merecen y en breve esperamos poder hacerlo. Respecto a la pregunta del Sr. Moya de “por qué la Escuela Infantil Municipal no ha recibido subvención”, la Escuela Infantil Municipal es verdad que no ha recibido subvención, y no lo ha hecho porque es del Ayuntamiento, es nuestra y no podemos subvencionarnos a nosotros mismos, por eso no recibe subvención. A la pregunta de por qué no se publican las jornadas de puertas abiertas de la Escuela Infantil Municipal, decirle que no se han publicado la jornadas de puertas abiertas de las escuelas infantiles porque no se habían recibido el horario de todas las escuelas y cuando se recibieron una de ellas nos dijo que había un error y tuvimos que esperar a que lo subsanaran, de ahí el retraso, pero no se preocupe que si no se han publicado se hará en breve. Respecto a la pregunta de la Sra. Cuéllar sobre la moción dejada sobre la mesa, que pretendía que se incluyera en el orden del día del Consejo Escolar Municipal de forma explícita y de que se faltaba a la verdad, Sra. Cuéllar usted comentó por redes sociales que no se había incluido en el orden del día y como vio no era así. Respecto a lo que dice de faltar a la verdad en ningún caso se falta a la verdad, otra cosa es que no les satisfaga. Con respecto a enviar la moción a los consejeros, deberían haber sido ustedes quienes tendrían que haber aportado en el seno del Consejo Escolar Municipal su moción, pero no se preocupe, que su trabajo ya ha sido realizado desde la Concejalía y ha sido enviado. Con respecto a la inclusión en el orden del día de la Comisión Permanente y del Pleno Escolar Municipal ya se le contestó por escrito. Al Sr. Machado sobre modificar ordenanza que modifiquen el número máximo de monitores, Sr. Machado no se trata de ordenanzas sino de pliego de condiciones, como supongo que usted sabe, y aquí vuelvo a ser ingenua porque yo supongo que

usted sabe que no son ordenanzas sino “pliego de condiciones”. En este sentido decirle que ahora mismo no existe lista de espera en ningún colegio, quiero decir que no hay niños en lista de espera. Respecto a lo que comentaban de la seguridad en los colegios como ya se dije en la reunión de directores es un tema que hay vamos a estudiar porque las puertas se abren desde secretaría, además las puertas se quedan abiertas en horario de comedor cuando el conserje está comiendo dado el horario tan largo que tiene, y precisamente cuando son los centros educativos quienes controlan el servicio de comedor. Pero desde luego es un tema que nos preocupa por ello como les dije debemos elaborar un protocolo de actuación contando con los centros educativos. Respecto a lo que dice referente a su representación como director y no como concejal como ya comenté tanto el día de la comisión como en el Consejo Escolar Municipal, la iniciativa tuvo lugar para dar la oportunidad de que participen un mayor número de fuerzas políticas con el fin de enriquecer el diálogo y las aportaciones que allí se puedan verter. No entiendo que requieran y exijan que en lugar de un concejal de su grupo pretendan de sean dos. Miren el Grupo Socialista está presente, y digo presente no que represente, en la figura de la vicepresidenta y no como representante del Partido Socialista. Parece y debemos entender por la exigencia del Partido Popular que la presencia de un concejal de su propio partido no les es suficiente. Pregúntense el motivo por el que este debate ocurre en el seno de su partido. Mire usted se contradice pues acaba de mencionar que usted estuvo como director y lo menciona aquí como concejal y cuando dice que “los puede utilizar de una u otra forma”, lo hace, lo hace. Y creo que nada más, si me queda alguna se las responderé en el próximo pleno o por escrito.”””””

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural dice:

Respecto a la no convocatoria de comisiones informativas, en el ROF municipal art. 23 y siguientes viene recogido que se convocaran cuando haya asuntos de pleno.

Sobre el Pacto Local dice al Sr. Moya que debería haberle llegado la convocatoria, adelantando que será el próximo lunes.

Sobre los vertidos de la gasolinera BP, explica que han recibido informe del SEPROMA que dice, entre otras cosas, que el Ayuntamiento de Arganda no tiene competencias en la gestión, recogida y transporte de residuos que no sean domésticos, ni de aquellos calificados como peligrosos, como tampoco es competente en materia sancionadora, ya que esto le corresponde a la Comunidad de Madrid.

Respecto al tema de FITUR, decir que han estado en un stand de la Comunidad de Madrid y que el coste ha sido cero, el único gasto ha sido el gasoil gastado en el transporte del Sr. Alcalde y el suyo.

A la Sra. Cuellar, respecto a su intervención del punto noveno, pues ha hecho manifestaciones que le han dejado preocupado: “Opacidad de la Mancomunidad” y “Un engendro del P.P.” y le rogaría que las retirara.

Respecto a “Adanismo”, hace referencia a unas palabras de un actual Diputado D. Alberto Garzón.

Respecto al proyecto del Cerro el Melero ya ha dado órdenes para que se ponga en la web.

Respecto a Arganda Emprende, está desde el origen, aunque parece que en una zona no visible.

Sobre Dimagrada les informe sobre los tres expedientes abiertos.

Respecto al Plan de Empleo, han solicitado que todas las semanas se les remita un informe de cada una de las actuaciones y en el próximo pleno darán cuenta expresa.

Sobre las Lagunas de Las Madres, salvo alguna puntualización, se ha hecho lo que tenía planteado el anterior gobierno.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene diciendo:

-Respecto al tema de las horas extras, que éstas son abonadas a los trabajadores que las realizan, eligiendo los trabajadores entre el cobro o la compensación en tiempo libre.

-Sobre la RPT indica que la última publicada es del año 2015, aclarando que una cosa es la plantilla, que va con el presupuesto y que nada tiene que ver con la RPT.

Respecto al tema de Intervención, no ha habido ninguna operación que requiera firma de intervención que se haya hecho sin estar fiscalizado.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, interviene diciendo:

Respecto a la comisión de apoyo a las familias afectadas por la hipoteca dice que está prevista la convocatoria para el último miércoles del mes.

En relación a la biblioteca explica que ha habido un problema derivado de la Ley de Bases de Régimen Local, que está planteando problemas en el desarrollo de las actividades de este municipio.

Sobre el área de servicios sociales les dice que se está llevando a cabo

una redistribución de la misma para mejorar todos los procedimientos y dar un mejor servicio a los ciudadanos. También se pretende reforzar el trabajo de los profesionales; agradeciendo el gran trabajo de todos los profesionales del centro.

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, Sra. Ruiz de Gauna dice:

Respecto al convenio Vydanimal dice que se venía haciendo con el anterior gobierno y que lo mantienen porque les parece bueno, pues aunque sea a largo plazo puede resolver el problema de la colonia de gatos que existe en La Poveda.

Respecto a la Era de Vedia, están hablando con la empresa Dorniel sobre la supresión de ésta y de las Forjas, en el contrato estaba previsto que se puede cambiar tanto al alza como a la baja, hasta en un 20%.

Sobre la Avd. del Ferrocarril, están trabajando en ello desde el mes de noviembre y se encuentran a la espera de comprar los elementos reductores de velocidad.

Sobre las señales sonoras de los semáforos, van a intentar ponerlas.

Respecto al robo de cable en la zona del hospital, es cierto y están a la espera de presupuesto para poder comprarlo.

Sobre el tema de los escombros dice que hay una persona dedicada a la recogida de los mismos.

Sobre la limpieza de las señales de los caminos, toma nota para poder limpiarlo.

Respecto a la apertura de los soterrados hay un problema, ya que supone una ampliación del servicio de limpieza, así como el presupuesto para el pago del mismo. Están teniendo reuniones con la empresa y viendo cómo pueden mejorar, no solo la recogida, sino también la limpieza de las calles.

Respecto al problema en la zona del Malvar, la policía ha emitido informes, servicios técnicos ha dicho que se puede hacer, y se están reuniendo con los vecinos para ver qué medidas toman.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo:

Sobre el convenio del "Juli", que mañana o pasado lo más tardar tendrán el convenio.

Respecto a la convocatoria de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y la de Transparencia, están esperando recibir por parte de los grupos políticos los miembros que participaran en ellas y se convocarán en breve.

Aclara que no ha publicado en las redes que se pueda aparcar en las zonas en las que se está haciendo gracias a la buena voluntad de la empresa concesionaria.

Sobre la Cooperativa Progreso, dice que no hay ninguna novedad digna de mención.

Respecto a la Convocatoria de Empleo, desde alcaldía se han puesto en contacto con el Sr. Moya para aclararle el problema de la convocatoria.

A la Sra. Cuellar le dice que él no se puede permitir el coartarle su transparencia, solo recordarle que todos tienen deber de sigilo.

Sobre el robo en colegios, que han reforzado la vigilancia y que también se ha impedido algún asalto, gracias a la premura de la policía.

A la Sra. Cuéllar le dice que está en su libertad de preguntar cuánto ha costado que el Alcalde vaya a FITUR, a lo que ya ha contestado el Sr. Vara; y explicándole lo que él hizo allí, le pregunta qué si están amortizados los 10 euros que costó el gasoil del viaje.

Respecto al tema de los aparcamientos le dice que se aprovechan de forma tan óptima, que a ningún vecino se le impide aparcar, y que las tarjetas de aparcamiento que hay son las objetivamente necesarias.

No entiende que le diga que no es transparente por poner en twitter una reunión sin hacer una nota de prensa.

Sobre el tema de Protección Civil, el actual coordinador es el Jefe de la Policía Local que es quien tiene todos los conocimientos.

Sobre la Comisión de Transparencia dice que se reunirán muy pronto.

Sobre los despidos de deportes, les dice que él como presidente de ESMAR, pidió al entonces Consejero Delegado que rescindiera el contrato de una persona que venía desempeñando los trabajos de director de deportes, ya que tienen la opción de que los funcionarios capacitados para ello tomen las riendas, como así ha sido.

Respecto a la comisión de transparencia dice que se traerán temas como los diferentes despidos que se han producido en años anteriores y lo que se les ha tenido que pagar como indemnización.

Respecto al tema de Intervención, les dice que no se hace nada sin informe técnico y sin cumplir todos los requisitos de Intervención, Secretaría y Tesorería.

También dice que hay dos trabajadores con expediente sancionador firme, con suspensión de empleo y sueldo y están esperando que haya sentencia.

Respecto a ASSIGNIA aclara que ha habido un retraso en el pago de unos días, pero está solucionado.

Sobre el problema en la zona de Juan de la Cierva, dice que según sus noticias y por la presión policial están solucionándolo; y en Concepción Arenal es probable que por la acción del Concejal de Modelo de Ciudad y del Alcalde, lo tengan solucionado en corto plazo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las tres horas y veinte minutos del día cuatro de Febrero de dos mil dieciséis, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.